

PROTEGIENDO A LOS NIÑOS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN EL TURISMO

Kit de recursos de capacitación de ECPAT



**We protect
children from
sex tourism.**



ECPAT International es una red mundial de organizaciones y personas que trabajan juntas para eliminar la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños con fines sexuales. Busca alentar a la comunidad mundial a que asegure que los niños y niñas de todas partes disfruten de sus derechos fundamentales libres de toda forma de explotación.



PROTEGIENDO A LOS NIÑOS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN EL TURISMO

Kit de recursos de capacitación de ECPAT

Extractos de esta publicación podrían ser libremente reproducidos, indicando el debido reconocimiento de la fuente y a ECPAT International

Copyright © 2008, ECPAT International

Autores: Luc Ferran, Giorgio Berardi y Patchareeboon Sakulpitakphon.

Traductor: Gabriela Scandura

Edición: Marco Antonio Sotelo, Lauren Nussbaum

ECPAT International desea agradecer a la Red de ECPAT, en especial a Child Wise (Australia), CPA Gambia, ECPAT Austria, ECPAT Alemania, ECPAT Reino Unido, Equations (India) y Paniamor (Costa Rica) por su contribución a esta publicación. Esta publicación fue diseñada por el Sr. Suriya Nivedrangsan y fue posible gracias al generoso apoyo de The Latin American Children's Trust (LACT), el Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Luxemburgo, Groupe Développement y ECPAT Luxemburgo a través de la Beca Ensemble.

La organización del Código (www.thecode.org) apoya en su totalidad este Kit de recursos de capacitación de ECPAT para sus miembros, personas interesadas, empresas de turismo y otras partes interesadas para promover la protección de los niños contra la explotación sexual en los viajes y el turismo

Esta publicación de ECPAT solo está disponible en formato PDF en CD-ROM o para ser descargada del sitio web de ECPAT International.

ECPAT International

(Eliminemos la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños y niñas con fines sexuales)

328/1 Phayathai Road, Bangkok, 10400, Tailandia

www.ecpat.net | info@ecpat.net

PROTEGIENDO A LOS NIÑOS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN EL TURISMO

Kit de recursos de capacitación de ECPAT



ÍNDICE DE CONTENIDOS

PREFACIO	1
ANTECEDENTES	3
El turismo sexual con niños	3
ECPAT International	4
INTRODUCCIÓN	5
Objetivos del kit de capacitación	5
Estructura del kit de capacitación	5
Detalles de organización: duración de la capacitación	6
Detalles de organización: Cantidad de participantes	6
Detalles de organización: Contenidos de la capacitación	6
PREPARACIÓN	7
Presentaciones	7
Objetivos y expectativas de la capacitación	8
Reglas	9
Estacionamiento	10
MÓDULO I: CONCIENTIZAR SOBRE EL TURISMO SEXUAL CON NIÑOS	11
Sesión 1 – Los derechos de los niños y el turismo	12
a. La relación entre los derechos de los niños y la industria del turismo	
b. Comprendiendo los derechos de los niños	
Sesión 2 – Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) y turismo sexual con niños (TSN)	17
a. Definiciones: Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) y tipos de ESCNNA (prostitución infantil, trata de niños, turismo sexual con niños y pornografía infantil)	
b. TSN y su relación con otras formas de ESCNNA	
Sesión 3 – Turismo sexual con niños: ¿Dónde, quién y cómo?	23
a. Lugares del TSN: alcance mundial y regional y estadística	
b. ¿Cómo ocurre?	
c. ¿Quiénes son turistas sexuales con niños? Pederastas vs. delincuentes sexuales con niños (ocasionales y preferenciales) ¿Quiénes son victimizados?	
d. ¿Cuáles son las consecuencias para los niños, la sociedad y los destinos turísticos?	
e. Conceptos erróneos	

- f. Estudios de casos de distintas regiones geográficas: destinos específicos y regiones de TSN, o países de origen de los turistas sexuales con niños

- Sesión 4 – El marco legal para proteger a los niños** **31**
- a. Convenciones internacionales legales pertinentes (CDN y Protocolo Facultativo)
 - b. Leyes nacionales en vigor contra la explotación sexual de niños
 - c. . Legislación extraterritorial utilizada para procesar a los turistas sexuales con niños

MÓDULO II: ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS **35**

- Sesión 5 – El TSN y la posición única del profesional del turismo para prevenir y evitar el TSN** **36**
- a. La oportunidad para que intervenga el profesional del turismo; lo que debería hacer cuando se enfrenta al turismo sexual con niños
 - b. Cómo puede el profesional del turismo llegar a sus clientes respecto a este tema; materiales de concientización, implementando la política de protección de niños de la empresa

- Sesión 6 – Desarrollo y aplicación dentro de la compañía de políticas y procedimientos para proteger a los niños** **42**
- a. Cómo redactar una política empresarial contra la explotación sexual comercial de niños y el turismo sexual con niños. Formas en que la gerencia puede apoyar al personal
 - b. Cómo establecer un procedimiento para que el personal denuncie a los posibles delincuentes/turistas sexuales con niños, difundir la política entre todo el personal y los socios de negocios, y contactarse con las organizaciones y servicios estatales
 - c. Qué casos surgieron antes y qué lineamientos y protocolos se desarrollaron. Respuestas de los turistas al problema del TSN y compañías que han desarrollado políticas de protección de los niños

- Sesión 7 – Cómo identificar un posible caso de TSN** **47**
- a. Ejemplos de explotación sexual de niños en el turismo y lineamientos para manejar dichas situaciones
 - b. Ideas para utilizar al hablar con clientes y huéspedes

MÓDULO III: QUÉ PUEDE HACER USTED PARA COMBATIR EL TSN **53**

- Sesión 8 – El Código de Conducta: ¿Qué es?** **54**
- a. El papel del Código de Conducta
 - b. Los seis criterios del Código

- Sesión 9 – El Código de Conducta: el proceso de adopción** **61**
- a. Procedimientos para que una empresa solicite adoptar el Código
 - b. Papel del Comité Ejecutivo del Código en la evaluación y aprobación de las solicitudes

- c. Papel del socio local del Código como apoyo de las empresas solicitantes
- d. Papel de una persona de la compañía designada para el seguimiento y monitoreo de la implementación del Código
and monitor implementation of the Code

Sesión 10 – El Código de Conducta: estructura internacional	67
a. Composición y funciones de la Asamblea General Anual	
b. Composición y deberes del Comité Directivo	
c. Composición y funciones del Comité Ejecutivo	

Sesión 11 – La importancia de la concientización pública y la defensoría por parte del sector privado	70
a. Cómo pueden las compañías prestar sus voces a los esfuerzos de defensoría contra el turismo sexual con niños; participación de otras empresas; declaraciones de los actores de la industria; la Organización Mundial del Turismo y el público en general	
b. Peticiones, trabajo en red, trabajo con la red de ECPAT International	

Sesión 12 – El trabajo con las organizaciones defensoras de los derechos de los niños	75
a. Cómo difieren en la forma de trabajo el sector privado y las organizaciones defensoras de los derechos de los niños	
b. Evaluación de una ONG como futura socia	
c. Manejo de una sociedad con ONGs y necesidad de un memorando de entendimiento claro que sirva como marco para la relación de trabajo	

Sesión 13 – El trabajo con empresas o autoridades de turismo nacionales	79
a. El trabajo con las empresas de turismo o las autoridades de turismo nacionales	
b. Naturaleza sensible de la ESCNNA y la renuencia de algunas organizaciones turísticas a reconocer el problema	
c. Importancia de consultar y adoptar un enfoque de apoyo cuando se busca la cooperación con las empresas de turismo y las organizaciones de turismo nacionales	

PREFACIO

La historia de ECPAT International está íntimamente ligada a la lucha mundial contra el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes (en adelante TSN o turismo sexual con niños) que se desarrolló durante las últimas dos décadas. El turismo sexual con niños o –en forma más amplia- la explotación sexual de niños y niñas por parte de perpetradores que viajan de un lugar a otro puede, de hecho, haber existido por mucho tiempo, pero con las oportunidades ofrecidas por el turismo masivo, el TSN adquirió una magnitud que pronto llevó a personas y organizaciones a tenerlo en cuenta y a actuar. Ahí es donde tiene sus raíces el movimiento ECPAT.

Durante los últimos 15 años, aproximadamente, el tema del turismo sexual con niños ha aparecido con más frecuencia en las noticias, mientras que numerosas investigaciones y análisis de especialistas han estado dedicados a ese tema dado el crecimiento del fenómeno. No se puede verificar si ese crecimiento es real o si sólo es una percepción como resultado de una mayor visibilidad y mejores sistemas de denuncias, pues no existen cifras oficiales sobre el problema. Lo que es cierto es que un número inaceptable de niños en condiciones vulnerables sigue en constante riesgo de explotación sexual por parte de extranjeros económicamente más poderosos provenientes de una comunidad diferente o de otro país. Además, con los años se ha demostrado que los niños que en la actualidad no corren riesgo de explotación gracias a la escasa cantidad de turistas que llegan a sus áreas o a la relativa inaccesibilidad de su región pueden rápidamente tornarse vulnerables si no se establecen mecanismos de protección adecuados cuando las condiciones económicas y los flujos de turistas cambian por alguna razón o cuando sus comunidades se exponen a contactos no experimentados anteriormente.

La red de ECPAT también ha trabajado para combatir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes mediante el desarrollo y fortalecimiento de estrategias para enfrentar el progreso tecnológico del que abusan los delincuentes sexuales con niños para construir redes virtuales para el intercambio de información, para producir pornografía infantil con mayor facilidad y en forma anónima mientras viajan y para difundir imágenes pornográficas de niños más ampliamente que nunca.

Mientras tanto, el Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en el turismo, una iniciativa pionera de ECPAT para hacer participar al sector privado de la industria del turismo y para combinar los esfuerzos de distintas partes interesadas para prevenir el uso de los canales de turismo por parte de delincuentes sexuales para sus propios fines, ha crecido durante una década y se ha convertido en una organización independiente con cada vez más miembros y un mayor impacto.

En su continuo apoyo al Código de Conducta en la lucha contra la explotación sexual de los niños en el turismo, la contribución más reciente de ECPAT es este kit de herramientas de capacitación. Años de experiencia acumulada gracias a la organización de sesiones de capacitación en todo el mundo con socios del sector privado y para ellos están compilados en estos módulos fáciles de usar que pueden elegirse y combinarse según las necesidades de capacitación específicas.

Esta primera edición del Kit de recursos de capacitación de ECPAT se publica sólo en formato electrónico y se circula en CD-ROMs. Se espera que el actual desarrollo de un proyecto europeo de miembros de ECPAT produzca, en un par de años, información y más experiencia que encontrará su lugar adecuado en una versión más completa y ampliada de este kit de herramientas. Además, el tiempo transcurrido entre la publicación electrónica y la impresa subsiguiente permitirán a ECPAT recibir y combinar información de quienes utilicen este kit en este campo, lo cual también permitirá incluir sugerencias “de primera mano” recibidas durante el transcurso de este ejercicio “de prueba”. Como quedó demostrado en los últimos 15 años, combatir el turismo sexual con niños es una lucha constante que requiere esfuerzos conjuntos y asociaciones entre todos los actores pertinentes. ECPAT espera que este kit de herramientas inspire futuras asociaciones entre las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para que todos podamos unirnos para el objetivo común de proteger a los niños.

ANTECEDENTES

El turismo sexual con niños

El turismo sexual con niños (TSN) suele definirse como “la explotación sexual de los niños por parte de una persona o personas que viajan desde el distrito, región geográfica o país donde residen para tener contacto sexual con niños o niñas”¹. Viajar para explotar a los niños no implica necesariamente ir a otro país, porque los viajeros domésticos también pueden explotar sexualmente a los niños en su propio país.

La realidad es que no sólo las industrias de viajes y turismo son más grandes que en las décadas anteriores sino que además el mundo y su gente están cada vez más interconectados. Las personas viajan a otros países de vacaciones o por negocios, y por períodos de tiempo largos o cortos. También es cada vez más fácil ir a vivir a otro país.

El turismo sexual con niños es un problema que no deja de crecer. Uno de los desafortunados efectos colaterales de una infraestructura de viajes cada vez más importante son las oportunidades que brinda a los turistas que buscan contactos sexuales con niños. Esas personas aprovechan el acceso a los niños vulnerables que ponen al alcance de sus manos los operadores turísticos, hoteles, establecimientos de entretenimiento y otros también relacionados con el turismo. Utilizan la ventaja económica que tienen respecto a las comunidades locales para explotar sexualmente a niños del lugar. Como resultado, nunca ha sido tan urgente la necesidad de actuar contra el turismo sexual con niños.

Abordar el tema del turismo sexual con niños no es responsabilidad de un único sector o parte interesada. De hecho, muchos actores diferentes deben unirse para poder construir un frente efectivo contra el turismo sexual con niños. Los proveedores de servicios de viajes y hotelería pueden desempeñar un papel directo en la prevención del turismo sexual con niños. Las organizaciones no gubernamentales y las agencias defensoras de los derechos de los niños que se dedican a los derechos, el bienestar y la seguridad de los niños deben, por su misma naturaleza, involucrarse activamente en la lucha contra el turismo sexual con niños. Los gobiernos, cuya función primordial es garantizar el bienestar de sus ciudadanos, deben también participar activamente.

Eso significa que todas las partes interesadas deben aprender a cooperar en forma eficaz para prevenir turismo sexual con niños. Respecto a esto, el Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo fue desarrollado para facilitar la colaboración entre la industria del turismo y las ONGs en particular.

Si los niños de todo el mundo merecen tener la oportunidad de crecer en un mundo libre de explotación sexual, unirse y actuar contra el turismo sexual con niños no es una alternativa sino una necesidad.

¹ ECPAT International, Combating Child Sex Tourism: Questions & Answers, ECPAT International, Bangkok, 2008, p. 6.

ECPAT International

ECPAT es una red de organizaciones y personas que trabajan juntas para eliminar la explotación sexual comercial de niños (ESCNNA). En la actualidad, los grupos nacionales y afiliados a ECPAT están presentes en más de 70 países. Los grupos de ECPAT organizan una amplia variedad de programas contra la ESCNNA. Mientras que algunos grupos participan en esfuerzos de defensoría para concientizar sobre las distintas formas de la ESCNNA, otros colaboran con autoridades nacionales e internacionales para la formulación de políticas. Algunos brindan atención y servicios de protección a las víctimas infantiles de la explotación sexual, mientras que otros llevan a cabo programas de concientización y sensibilización con niños o comunidades vulnerables. Como red unida, ECPAT International busca alentar a la comunidad mundial a asegurar que los niños de todo el mundo disfruten de sus derechos fundamentales libres de toda forma de explotación sexual comercial.

El tema del turismo sexual con niños ha sido algo primordial para la red de ECPAT desde su creación en 1990. La red de ECPAT comenzó como una campaña contra el turismo sexual con niños denominada 'Eliminemos la prostitución infantil en el turismo asiático', que surgió como consecuencia de la publicación de investigaciones sobre el tema de la prostitución infantil y el turismo en Tailandia, Sri Lanka y Filipinas. En 1996, la campaña se expandió para incluir el establecimiento de una organización internacional (ECPAT International) y el nombre pasó a ser "Eliminemos la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños con fines sexuales", para reflejar la expansión mundial y el mandato más amplio de la organización.

ECPAT y su red han desempeñado un papel principal en el establecimiento y apoyo del Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo. El Código de Conducta es ahora una herramienta de responsabilidad social corporativa liderada por la industria, cuyo objetivo consiste en combatir la explotación sexual de los niños en el turismo. A través de esa iniciativa, ECPAT International ha trabajado con el sector privado de la industria del turismo para incrementar la conciencia y fomentar la implementación de políticas y mecanismos de protección de los niños.

Habiendo lanzado esfuerzos para combatir el turismo sexual con niños tanto en los países "emisores" de turistas como en los de los destinos turísticos, la red de ECPAT cuenta con una vasta experiencia en la colaboración con la industria del turismo y los profesionales de los viajes. Mediante su trabajo con ONGs, agencias de aplicación de la ley e instituciones internacionales para mejorar la capacidad individual y de equipo para responder al turismo sexual con niños, ECPAT ha podido compilar numerosos materiales de sensibilización, mejores prácticas, ejercicios de capacitación y otros componentes de la lucha contra el TSN. Reconociendo que esas mejores prácticas y esos años de experiencia ofrecen una oportunidad única para producir un conjunto de herramientas, este kit de capacitación fue desarrollado como instrumento para interesados múltiples para reducir y prevenir la explotación sexual de los niños a través de la industria del turismo.

INTRODUCCIÓN

Objetivos del kit de capacitación

Este kit de capacitación ofrece un marco para la construcción de capacidad y el desarrollo del personal respecto a la prevención del turismo sexual con niños. Como tal, es una guía flexible y adaptable que puede servir, con los cambios que el capacitador considere adecuados, para públicos como los profesionales del turismo u otros capacitadores que luego podrán replicar la capacitación en distintos contextos. La estructura en módulos del kit y el nivel general de orientación provista son precisamente los elementos que permiten dicha adaptabilidad y flexibilidad.

Eso no significa que no incluya cuestiones específicas relacionadas con los distintos tipos de capacitación recomendados en las diferentes circunstancias (capitador-capitado, capacitación de capacitadores, etc.)², sino que subraya la importancia de un manual que permite a los capacitadores la máxima adaptabilidad en un solo producto.

Por lo tanto, además de su utilización con empresas de turismo que lleven a cabo capacitaciones en la empresa u ONGs que deseen capacitar capacitadores, este manual puede ser usado, con una adaptación adecuada, por autoridades de turismo nacionales y agencias gubernamentales que se embarquen en un programa más amplio de protección de niños y niñas contra la explotación sexual en el turismo.

Este manual se divide en tres módulos (Concientizar sobre el TSN; asegurar la protección de los niños, y; lo que puede hacer usted para combatir el TSN). Estos módulos se dividen en sesiones más pequeñas, cada una de las cuales se concentra en un aspecto diferente de la lucha contra el turismo sexual con niños.

Cada sesión contiene sugerencias sobre cómo organizar y manejar los tiempos de la capacitación, aunque no son requisitos estrictos, porque las distintas condiciones y restricciones de tiempo pueden señalar una necesidad de ajuste.

El kit está diseñado para que el capacitador pueda ofrecer un curso dinámico e interesante dentro de un período corto o más largo, basándose en cuánto tiempo tienen el capacitador y las personas que tomarán el curso. De hecho, como algunas empresas de viajes y turismo no pueden darse el lujo de dedicar más de un día o dos de trabajo para asistir a seminarios de capacitación, mientras que otras organizaciones buscan una capacitación más profunda que puede durar hasta una semana, es importante que el contenido que brindamos aquí se condense en un tiempo más corto de ser necesario. Por lo tanto, este kit de herramientas puede adaptarse para capacitaciones de un día o sesiones en profundidad de una semana entera.

Cada sesión incluye diapositivas de muestra (que pueden adaptarse a los países emisores y receptores de turistas), notas para los capacitadores y ejercicios o notas para repartir. En todo el kit hay guías y

² Para una contribución detallada y reciente a la metodología de capacitación con referencia en particular a la capacitación de capacitadores, por favor lea S. Delaney, T. Noten, *Training the Trainer*, ECPAT Europe Law Enforcement Group, en cooperación con ECPAT International, Bangkok, 2008.

consejos para los capacitadores y la capacitación en sí. Al final del manual encontrará una sección de Apéndices con los distintos ejercicios y notas para repartir de las sesiones.

Detalles de la organización: Duración de la capacitación

Las empresas de viajes y turismo que desean actuar contra el turismo sexual con niños, implementar un programa de protección de los niños o cumplir con los requisitos del Código de Conducta –y por lo tanto ofrecer a su personal capacitación sobre el tema del turismo sexual con niños– pueden no tener mucho tiempo disponible para capacitar a su personal. Este tipo de capacitación suele durar un día entero, y rara vez más, dado que las compañías de turismo y algunas ONGs no pueden dejar que su personal no trabaje normalmente por mucho tiempo.

Este kit está diseñado para que el capacitador pueda ofrecer un curso dinámico e interesante, dependiendo de cuánto tiempo tengan él o ella y las personas que se capacitará. El período ideal es de tres días, pero si se cuenta con más tiempo, ciertos aspectos de la capacitación pueden tratarse en profundidad (para este efecto encontrará notas a lo largo de todo el kit) y la capacitación puede durar un total de cinco días completos. Si el tiempo disponible es menor, los contenidos pueden adaptarse hasta para medio día. Además, es posible dividir la capacitación en dos medios días u otros segmentos más cortos, de ser necesario, según los tiempos, espacios y recursos de la empresa.

Detalles de la organización: Cantidad de participantes

Al igual que con ocurre con muchos cursos y programas de capacitación, la cantidad de participantes debe ser limitada para que la capacitación sea efectiva y eficiente. Se recomienda que este kit de herramientas se utilice en sesiones con no más de 20 participantes, para maximizar el aprendizaje y el debate.

Detalles de la organización: Contenidos de la capacitación

Este manual está compuesto principalmente de diapositivas sugeridas y texto explicativo, pero también incluye una variedad de ejercicios, materiales, juegos de rol sugeridos, notas para repartir y otros componentes de capacitación, la mayoría de los cuales figuran en los Apéndices. Los materiales provistos para los tres módulos son:

Este manual está compuesto principalmente de diapositivas sugeridas y texto explicativo, pero también incluye una variedad de ejercicios, materiales, juegos de rol sugeridos, notas para repartir y otros componentes de capacitación, la mayoría de los cuales figuran en los Apéndices. Los materiales provistos para los tres módulos son:

PREPARACIÓN

Presentaciones

CEI turismo sexual con niños, o cualquier otro aspecto de la explotación sexual comercial de niños, es un tema difícil de discutir. Esto puede ser especialmente cierto para la gente que trabaja fuera del campo de los derechos de los niños, los derechos humanos o la psicología infantil.

Es muy importante que el capacitador tenga en cuenta la posibilidad de que alguno de los participantes haya sufrido abuso de niño. Eso puede tener un impacto en el uso de juegos de roles durante la capacitación. Los debates o presentaciones sobre explotación sexual comercial de niños pueden enervar o evocar recuerdos de los participantes. Los adultos pudieron haber sido abusados de niños, y hasta sería posible que algún participante haya sido víctima de abuso sexual o explotación de niño. No se espera que el capacitador pueda ofrecer apoyo emocional o psicológico inmediato a un participante que tenga una fuerte reacción al tema de debate. Sin embargo, es preferible que el capacitador sea consciente de que dicha reacción, aunque poco probable, es posible y que esté listo para responder. Algunas indicaciones para el capacitador respecto a cómo responder ante dicha situación figuran en las notas para los capacitadores del primer módulo.³

Las presentaciones deben ser entretenidas y agradables, no una formalidad aburrida. Las presentaciones y los ejercicios para romper el hielo deben ayudar a disolver cualquier tensión que sientan los participantes respecto a otros participantes o sobre asistir a un taller o sesión de capacitación dedicado a la explotación sexual de niños. A menudo los participantes masculinos pueden sentirse amenazados o atacados porque la mayoría de los turistas sexuales con niños son hombres. Explique a los participantes que el porcentaje de hombres que son delincuentes sexuales es comparativamente pequeño, y que las mujeres también explotan sexualmente a los niños (como abusadoras directas o como facilitadoras).

Los capacitadores deben estar preparados para considerar los entornos culturales específicos de los participantes. No sólo puede ocurrir que el capacitador provenga de una cultura distinta de la de los participantes, sino que además puede suceder que los participantes sean muy diferentes entre ellos. Ese elemento es algo que el capacitador deberá tener muy en cuenta antes de asumir nada, pidiendo al grupo que interactúe y a los participantes individuales que comenten sobre algún tema sobre el cual muchos pueden tener posturas u opiniones fuertes.

Será importante que el capacitador, en vez de ignorar los elementos culturales de su público, los utilice para crear un entorno de trabajo que sea respetuoso y dé la bienvenida a ideas y posturas que pueden parecer no convencionales.

Por otro lado, la cultura nunca debe aceptarse como excusa para justificar la explotación (sexual o no) de los niños. Tanto el capacitador como los participantes deben tener bien clara una línea divisoria Por

³ Es muy importante que el capacitador tenga en cuenta la posible presencia –entre los participantes– de personas que pueden haber sufrido abuso de niños, pues eso puede tener un impacto en el uso de juegos de roles durante la capacitación.

lo tanto es importante que las presentaciones y ejercicios para romper el hielo se realicen en forma tal que los participantes se sientan preparados y cómodos para aprender sobre un tema que puede ser perturbador o estar cargado de emociones. El capacitador debe elegir un modo innovador y adecuado de hacer las presentaciones, pues eso, en sí mismo, sirve para romper el hielo. Los ejercicios para romper el hielo ayudan a que los participantes se sientan a gusto y disipar temores e incomodidades desde el inicio de la sesión. Encontrará varios ejercicios para romper el hielo en el Anexo 22.⁴

Puede ocurrir que los participantes ya se conozcan todos, pues pertenecen a la misma organización o empresa. En ese caso, decir su nombre y su puesto dentro de la organización o empresa será suficiente. El capacitador debe estar atento a qué puestos tienen los participantes dentro de la compañía, pues eso puede influir en su posibilidad de intervención en una supuesta situación de turismo sexual con niños.

Sin embargo, si los participantes no se conocen, también deben explicar para qué empresa u organización trabajan y, de ser posible, por qué los envió la compañía a asistir a la capacitación o por qué se ofrecieron como voluntarios para hacerlo. Es alentador para todos los participantes ver que el problema del turismo sexual con niños es tomado seriamente por otras compañías y organizaciones. Las personas pueden ser escépticas sobre el tema del TSN, especialmente en las industrias de los viajes y el turismo, de modo que es importante que la participación de otras empresas u organizaciones sea abierta y transparente desde el inicio de la capacitación.

Un punto adicional a tener en cuenta con cualquier grupo de participantes es que algunos pueden tener una actitud más difícil que los otros, más allá de las posturas individuales respecto al tema del turismo sexual con niños. Con frecuencia esto es cuestión de carácter y no está relacionado con el tema de la capacitación en sí (nuevamente, la peculiaridad y la complejidad del tema del turismo sexual con niños podría contradecir esto). No obstante, es deber del capacitador considerar este aspecto que, si es ignorado, tiene el potencial de arruinar una sesión de capacitación bien planeada.

Los participantes difíciles pueden tener muchas formas (los que tienen una actitud negativa, los que creen que ya lo saben todo, los que disfrutan siendo el centro, entre otros). El capacitador deberá recurrir a toda su experiencia para distender cualquier situación de conflicto posible, intentando siempre identificar los elementos para un debate fructífero en comentarios y conductas aparentemente poco constructivas y apuntando a alentar a un participante potencialmente problemático a encontrar soluciones a los problemas que él mismo ha resaltado.

Objetivos y expectativas de la capacitación

Los objetivos de las sesiones de capacitación figuran al principio de cada sesión. Se sugiere tenerlos muy en cuenta cuando se utilice este manual para capacitar sobre TSN. Sin embargo, los objetivos pueden adaptarse según los posibles cambios al contenido, horarios de los participantes y otros factores que pueden ser importantes luego de adaptar la capacitación a los requisitos o el contexto de la empresa u organización.

⁴ Encontrará más ejercicios de calentamiento o para romper el hielo en S. Delaney, T. Noten, Training the Trainer, ECPAT Europe Law Enforcement Group, en cooperación con ECPAT International, Bangkok, 2008.

Es muy importante enunciar con claridad los objetivos de cada sesión para que los participantes ajusten sus expectativas y no se queden pensando por qué se realiza un ejercicio o se cubre un tema en particular. Por ejemplo, los objetivos para la sesión de la mañana pueden ser:

- Comprender el problema de la explotación sexual de niños en el turismo y cómo afecta al turismo;
- Aprender a identificar y responder a situaciones de explotación sexual de niños en un entorno relacionado con el turismo;
- Revisar las políticas/medidas de protección de niños existentes desarrolladas por otras empresas de turismo.

Evite una lista de objetivos que sean demasiado generales o que no parezcan tener una aplicación práctica. Recuerde que la capacitación está orientada a personas (o a sus capacitadores) que trabajan en un contexto de turismo, ya sea como persona de una agencia de viajes, una organización no gubernamental o una autoridad de turismo nacional. Los objetivos deben, por lo tanto, estar claramente relacionados con el trabajo y el mandato del participante y su organización. Los participantes serán profesionales adultos que buscan un uso inmediato y práctico de la capacitación en su trabajo, y por lo tanto prestarán atención a las soluciones y herramienta aplicables que ofrezca el capacitador.

Los objetivos y expectativas de la capacitación deben analizarse después de las presentaciones y los ejercicios para romper el hielo. El capacitador puede optar por comenzar preguntando a los participantes cuáles son sus expectativas respecto a la sesión. De ser posible, anote las expectativas en un rotafolio para que todos los participantes puedan verlas.

Una vez que los participantes expresen sus expectativas, el capacitador deberá hablarles de los objetivos de la capacitación y realizar una rápida comparación de las expectativas y los objetivos. Los objetivos deben ser claros, sencillos, fáciles de lograr y realistas, y la comparación deberá permitir al capacitador aclarar cualquier concepto erróneo sobre lo que puede lograr el programa de capacitación y lo que permitirá hacer a los participantes.

Reglas

Al igual que con cualquier sesión de capacitación, es importante establecer reglas y parámetros que guíen el proceso. Así los debates serán fructíferos y apropiados.

Con ese fin, se puede pedir a los participantes que piensen reglas unos minutos. Cualquier lista de reglas que se cree como resultado puede integrarse a las de la siguiente lista:

- Lo que se comparte dentro del grupo es confidencial;
- El turismo sexual con niños es un tema cargado de emociones y es importante respetar las ideas y opiniones de los demás, aunque sean diferentes de las propias;
- Ser conscientes del lenguaje corporal y las respuestas no verbales; pueden ser tan irrespetuosas como las palabras;
- Involucrarse en el taller, estar presente;
- Los participantes deben comprometerse a asistir al programa completo;

- Ninguna pregunta es tonta; no dudar en preguntar si uno está inseguro respecto a algo;
- Los participantes no deben hablar entre sí, sino escuchar activamente;
- Compartir las experiencias de trabajar para una ONG o en una empresa de viajes y turismo, pues es ese tipo de intercambio el que nos permite avanzar contra el TSN;
- Autocriticarse: los capacitadores deben evaluar la experiencia de capacitación como un todo; los participantes deben cuestionar su propia comprensión del tema y si los objetivos se cumplieron;
- Llegar a tiempo al principio de la sesión y luego de los recreos;
- Apagar celulares, beepers, pagers y otros dispositivos electrónicos durante la capacitación;
- Pasarlo bien.

Estacionamiento

Si durante la capacitación surgen preguntas o preocupaciones que un participante no puede formular abiertamente o no quiere expresar por temor a retrasar la sesión, se puede poner a un lado un rotafolios como "estacionamiento" para los participantes puedan anotar sus preocupaciones en cualquier momento. Los capacitadores mismos pueden utilizarlo para temas que sientan que deberían tratarse más adelante.

Los capacitadores deben asegurarse de que todas las preguntas o dudas agregadas al estacionamiento sean abordadas detenidamente antes del final del programa de capacitación.

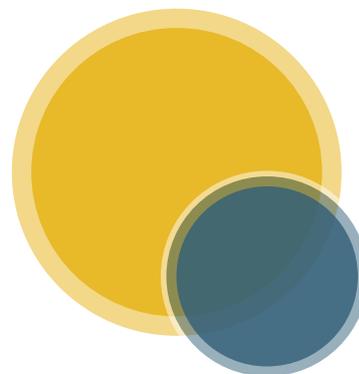
MÓDULO I

CONCIENTIZAR SOBRE EL
TURISMO SEXUAL CON NIÑOS



SESIÓN 1

Derechos de los niños y turismo



Una infancia feliz se atesora con nostalgia y cariño. Todos los niños tienen derecho a una infancia feliz, el derecho humano básico a sobrevivir y desarrollarse protegidos contra el daño, el abuso y la explotación, pudiendo participar completamente en la vida familiar y social. En realidad, la violencia y el abuso contra los niños a menudo quedan ocultos, son ignorados y no se denuncian. Hay muchos niños a quienes se les niegan sus derechos básicos, que son víctimas de abuso, incluyendo la explotación sexual comercial. El resultado del Estudio sobre la violencia contra los niños del Secretario General de las Naciones Unidas, realizado en 2006, confirmó que “la violencia existe en todos los países del mundo, y no tiene en cuenta culturas, clases, educación, ingresos ni orígenes étnicos... en contradicción con las obligaciones para con los derechos humanos y las necesidades de desarrollo de los niños”. En el mismo estudio, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estimó que 150 millones de niñas y 73 millones de niños de menos de 18 años experimentaron relaciones sexuales forzadas u otras formas de violencia sexual en 2002. Como los miembros más vulnerables de la sociedad, los niños deben ser protegidos.

Un área en la que la protección de los niños debe tenerse en cuenta y ser fortalecida es la industria del turismo. Siendo la industria más grande del mundo, el turismo no existe en forma aislada y su desarrollo afecta en gran medida a las comunidades en las que opera y, por extensión, a los niños de dichas comunidades. Sin mecanismos de protección para los niños que sean adecuados, los niños pueden resultar lastimados o explotados por las consecuencias negativas del turismo (por ejemplo, la prostitución o el trabajo infantil). Así, quienes deciden sobre el desarrollo del turismo, los profesionales del turismo, los líderes de las comunidades y otras partes interesadas deben comprender que sus intereses y responsabilidades están enlazados cuando se trata de proteger a los niños vulnerables de las repercusiones dañinas provenientes del turismo o a través de él. El turismo sostenible y responsable beneficia a la industria y protege a las comunidades de las cuales depende su negocio. Ahora más que nunca es hora de que la industria del turismo se involucre activamente para garantizar la protección de los niños.

SESIÓN 1

Los derechos de los niños y el turismo

Duración	Objetivos	Materiales
45-55 Objetivos	<ul style="list-style-type: none">• Presentar los conceptos de turismo responsable y sostenible y cómo se relacionan con los derechos de los niños.• Examinar cómo afecta el turismo las vidas de los niños.	Proyector multimedia; papel; bolígrafos; rotafolios
Tamaño sugerido del grupo		10-15 Tamaño sugerido del grupo

Plan de la sesión:

1. Realice una breve presentación del tamaño de la industria del turismo en la actualidad. Si es posible y pertinente, presentar hechos y estadísticas regionales: 10 minutos
2. Utilizando las diapositivas, explique la relación entre la expansión del turismo y los derechos de los niños y presente los conceptos de turismo responsable y sostenible según la definición de la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas. Pregunte a los participantes si oyeron hablar sobre esos conceptos y si surgen en su trabajo diario: 15 minutos
3. El grupo realiza el ejercicio sobre beneficios y daños del turismo utilizando el rotafolios: 20 minutos
4. Divididos en pequeños grupos, los participantes realizan un ejercicio sobre cómo el desarrollo del turismo puede fomentar la prostitución infantil: 10 minutos (optativo)

Notas para distribuir:

- Hoja sobre conceptos esenciales (Anexo 1)

Ejercicios:

- Ejercicio en grupo sobre los beneficios y daños del turismo (Anexo 2)

Diapositivas y notas explicativas

DIAPOSITIVA 1

Sesión 1
Derechos de los niños y turismo

DIAPOSITIVA 2

¿Qué son los derechos de los niños?

- Además de los derechos humanos de toda persona, los niños tienen derechos específicos que reflejan sus necesidades especiales.
- El principal instrumento legal internacional para la protección de los derechos de los niños es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de la ONU, de 1989.

DIAPOSITIVA 3

La CDN

La CDN se basa en cuatro principios básicos:

- El derecho de los niños a sobrevivir y desarrollarse
- La no discriminación (todos los derechos se aplican a todos los niños)
- El interés superior del niño (reconoce que los niños son vulnerables y necesitan apoyo y protección especiales)
- Participación (los niños deben poder participar en las decisiones que los afectan)

DIAPOSITIVA 4

Derechos de los niños y turismo

La industria del turismo tiene un impacto en la vida de los niños.
Sus derechos deben ser protegidos a medida que el turismo se desarrolla.

DIAPOSITIVA 5

Derechos de los niños y turismo

Los derechos de los niños deben ser parte de las políticas de desarrollo turístico.

- Los derechos humanos y los derechos de los niños son protegidos y violados por el desarrollo turístico.
- Los niños tienen necesidades y vulnerabilidades específicas.

Los turistas son personas que "viajan y se quedan en lugares fuera de su entorno usual por no más de un año consecutivo por vacaciones, negocios y otros propósitos no relacionados con el ejercicio de una actividad remunerada dentro del lugar visitado". (OMT)

DIAPOSITIVA 6

Turismo sostenible

Para que el turismo sea **sostenible**, necesita incorporar prácticas de turismo responsables para salvaguardar los bienes naturales, culturales y humanos para el futuro.

Entre los bienes humanos están los niños, que necesitan protección especial para poder expresar su potencial en el futuro.

DIAPOSITIVA 7

Turismo responsable

El turismo responsable (TR) puede resumirse como desarrollo turístico que asegura la protección de la naturaleza, el respeto por las culturas y el poder de las economías locales. ECPAT International cree que el TR debe abarcar la protección de los derechos de los niños.

Y según el Código Mundial de Ética para el Turismo de la Organización Mundial del Turismo, "la explotación de los seres humanos en cualquier forma, particularmente sexual, y en especial cuando se aplica a los niños, discrepa con los objetivos fundamentales del turismo y es la negación del turismo [...] (Art. 2.3).

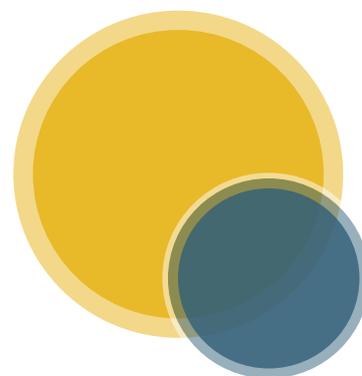
Diapositivas	Instrucciones	Notas explicativas
1	Se explicarán y debatirán los conceptos e ideas esenciales para comprender la explotación sexual de los niños en el turismo en el primer módulo. El primero de estos conceptos es la relación entre los derechos de los niños y el turismo responsable.	<p>Después de completar la sección "Preparación", el capacitador deberá describir los contenidos del primer módulo y asegurarse de que los participantes comprendan qué temas se cubrirán en este módulo.</p> <p>Para información sobre el tamaño de una industria turística nacional en particular, por favor consulte con el Ministerio de Turismo y/o la Autoridad Nacional de Turismo pertinente (sitios web, publicaciones, etc.)</p>

Diapositivas	Instrucciones	Notas explicativas
2-3	<p>Presente los conceptos de derechos de los niños y la CDN como el principal instrumento internacional para su protección. Concéntrese en la definición de los niños según su edad y enfatice que aunque los niños son los miembros más vulnerables de la sociedad, sus necesidades y su bienestar a menudo son ignorados.</p>	<p>Cuando se aborde el tema de los derechos de los niños, sea bien claro y explique el tema en forma sencilla.</p> <p>Para más información, por favor visite el sitio web de ECPAT International (www.ecpat.net) o la página de UNICEF sobre los derechos de los niños (www.unicef.org/crc).</p>
4-5	<p>Al igual que otras industrias, el turismo puede estimular el crecimiento económico y el empleo, así como incrementar la riqueza y el estándar de vida. Al mismo tiempo, el turismo puede destruir las fuentes tradicionales de trabajo (como la pesca, la agricultura y la ganadería) dañando el medio ambiente local. También puede aumentar tanto los costos de vida y de vivienda que las poblaciones locales a veces deben dejar sus hogares o sus tierras. Por esos motivos, el turismo puede afectar en forma adversa las comunidades locales, y especialmente a los niños, un grupo más vulnerable que depende de estructuras sociales y sistemas de protección. En otras palabras, el turismo puede afectar tanto los derechos humanos como los derechos de los niños.</p>	<p>El capacitador debe explicar primero la conexión entre los derechos de los niños y el turismo. La idea es transmitir a los participantes que los derechos de los niños a menudo son ignorados y que para asegurar un turismo responsable y sostenible los derechos de los niños deben ser respetados.</p>
6-7	<p>Las organizaciones internacionales, tales como la Organización Mundial del Turismo o el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, han definido conceptos tales como el de turismo sostenible y responsable para dar un marco al desarrollo del turismo que sea respetuoso de las comunidades locales. El turismo, como proceso bidireccional entre locales y turistas, debe desarrollarse y crecer según este marco, especialmente para proteger a los niños de la explotación.</p>	<p>Asegúrese de haber distribuido la hoja de Conceptos esenciales al principio de la sesión. Informe a los participantes que pueden utilizarla como referencia durante o después de la capacitación.</p>

Diapositivas	Instrucciones	Notas explicativas
	<p>Cuando se permite que el turismo se desarrolle sin tener en cuenta las vulnerabilidades de las poblaciones locales, pueden ocurrir varias formas de explotación infantil. Los niños pueden terminar trabajando en condiciones peligrosas, como fabricando productos para los turistas o trabajando muchas horas en la industria de los servicios. Una de las peores formas de explotación infantil es la explotación sexual comercial.</p>	<p>Ejercicio: Solicite a los participantes que citen ejemplos de cómo el turismo puede beneficiar a las comunidades locales y cómo puede afectarlas en forma negativa, por ejemplo: ¿Cuáles son las consecuencias negativas, especialmente para los niños?</p> <p>Concéntrese en la conexión entre el desarrollo del turismo y la prostitución infantil.</p>

Sesión 2

Explotación sexual comercial de niños (ESCNNA) y turismo sexual con niños (TSN)



Para poder combatir en forma efectiva la explotación sexual comercial de niños (ESCNNA) en los viajes y el turismo, las partes claves interesadas necesitan una comprensión general del tema. Es muy probable que la ESCNNA sea un concepto que a muchos profesionales del turismo no les resulte familiar. Mientras que algunos sentirán que saben algo sobre el problema, es importante asegurarse de que todas las partes interesadas en la lucha contra el turismo sexual con niños comprendan mejor su sentido y contexto. En cualquier taller, algunos capacitadores o participantes pueden sentirse incómodos con el tema. La explotación sexual comercial de niños no es un tema para tomar a la ligera, sino un problema extremadamente serio que requiere atención con urgencia. Es una violación a los derechos de los niños y las consecuencias para ellos pueden durar para siempre.

El turismo sexual con niños es un fenómeno que avanza constantemente. En muchos destinos ha sido un problema evidente por muchos años, pero en otros destinos recién está emergiendo. Puede suceder en cualquier lugar del mundo, y ningún país o destino turístico es inmune. En un destino de turismo sexual con niños “tradicional” como las Filipinas, la naturaleza del turismo sexual con niños sigue siendo la misma; adultos extranjeros continúan buscando sexo con niños cuando visitan el país. Se estima que unos 100.000 niños están involucrados en la prostitución en las Filipinas, y de ellos, unos 20.000 solamente en Manila.⁵

Por otro lado, también hay países como Mongolia, en los que el turismo sexual con niños emergió recientemente. Según ECPAT Mongolia, ha habido casos de extranjeros que operaban empresas que promovían la explotación sexual de niños en un intento para atraer turistas. En la actualidad, ECPAT Mongolia y sus socios están trabajando para concientizar sobre el turismo sexual con niños y promover una forma de turismo responsable. Una lección es que otros países con una industria turística en desarrollo deben también garantizar mecanismos de protección para los niños contra la explotación sexual comercial en los viajes y el turismo.

El objetivo de esta sesión es ayudar a los participantes a comprender el turismo sexual con niños como una forma de explotación sexual comercial de niños y su impacto en la industria del turismo. Sin una comprensión básica del problema en todas sus facetas, los participantes continuarán teniendo conceptos erróneos o seguirán ignorando el tema. El conocimiento es poder, y se espera que los participantes se sientan inspirados para actuar contra el problema con el poder para hacerlo.

⁵ Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor. Country Reports on Human Rights Practices, Filipinas. 6 de marzo de 2006. Encontrado en <http://www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/2005/61624.htm>

Sesión 2

Explotación Sexual Niños y Adolescentes y Turismo Sexual con Niños y Adolescentes

Duración	Objetivos	Materiales
65-80 minutos	Ofrecer a los participantes una comprensión básica de los conceptos de explotación sexual comercial de niños y turismo sexual con niños.	Proyector multimedia; papel; bolígrafos; rotafolios.
Tamaño sugerido del grupo		10-15 participantes

Session Plan:

1. Utilizando las diapositivas y notas explicativas, presente la definición de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCENNA) y de abuso sexual de niños (ASN): 15 minutos
2. Presente la definición de turismo sexual con niños. Use el rotafolios y realice el ejercicio "Pienso que el turismo sexual con niños es...": 20 minutos
3. Pregunte a los participantes si se han topado con el turismo sexual con niños en su trabajo o si han oído sobre el turismo sexual con niños a través de los medios o por conocidos o amigos: 10 minutos
4. Explique la conexión entre el TSN y la trata de niños, y el TSN y la pornografía infantil utilizando las diapositivas: 10 minutos
5. Distribuya copias de la Hoja El TSN y otras formas de explotación: estudios de casos. Presente los estudios de casos y débatalos con el grupo. Pregunte a los participantes si se toparon con estas conexiones anteriormente: 15 minutos (optativo)
6. Distribuya copias de las Preguntas Frecuentes sobre el Turismo Sexual con Niños y dé 5 minutos a los participantes para que las completen. Analice las respuestas con el grupo: 10 minutos

Notas para distribuir:

- El TSN y otras formas de explotación: Estudios de casos (Anexo 3)

Ejercicios:

- "Pienso que el turismo sexual con niños es..."

Diapositivas y notas explicativas

DIAPOSITIVA 8

Sesión 2

Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y turismo sexual con niños, niñas y adolescentes




DIAPOSITIVA 9

Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA)

"El uso de niños o niñas para gratificación sexual por parte de adultos a cambio de una **remuneración en efectivo o especie** para el niño o un tercero(s). Constituye una forma de coacción y violencia contra los niños, y equivale al trabajo forzado y a una forma contemporánea de esclavitud."





DIAPOSITIVA 10

ESCNA y abuso sexual de niños

Mientras que ambas son formas de violencia contra los niños y comparten ciertas similitudes, la ESCNA es diferente del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes (ASNNA).




DIAPOSITIVA 11

ESCNA y abuso sexual de niños

<p>ESCNA</p> <ul style="list-style-type: none"> El abusador es a menudo un extraño y el abuso ocurre en lugares desconocidos Suelen saberlo los amigos y pares La gente del círculo social puede no pensar que está mal 	<p>vs. Abuso sexual de niños</p> <ul style="list-style-type: none"> El abusador suele ser conocido y el abuso ocurre en un entorno familiar No suelen saberlo los amigos y pares Aparte del abusador, la gente lo desaprueba
---	--




DIAPOSITIVA 12

Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA)

<p>ESCNA</p> <ul style="list-style-type: none"> El niño suele ser activo y puede sentirse poderoso A menudo expresa emociones sobre el ESC Puede ser agresivo, pseudo-confiado en sí mismo La comunidad más amplia y el sistema legal ven la conducta del niño en forma negativa 	<p>vs Abuso sexual de niños</p> <ul style="list-style-type: none"> El niño suele ser pasivo y se siente impotente No suele querer hablar sobre el ASNNA Puede ser callado y aislarse La comunidad más amplia y el sistema legal suelen ser compasivos y apoyarlo
---	---




DIAPOSITIVA 13

Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA)

Principales tipos de ESCNA:

- Prostitución infantil
- Pornografía infantil
- Trata de niños con fines sexuales

Otras manifestaciones:

- Turismo sexual con niños
- Matrimonios con niñas




DIAPOSITIVA 14

Turismo sexual con niños (TSN)

El turismo sexual con niños, niñas y adolescentes (TSN) es la explotación sexual de niños por parte de una persona o personas que viajan de su distrito, región geográfica o país de origen y tienen contacto sexual con niños. Los turistas sexuales con niños pueden ser viajeros domésticos o turistas internacionales. El TSN suele involucrar el uso de alojamiento, transporte y otros servicios relacionados con el turismo que permiten al perpetrador ser anónimo para la población y el entorno circundante.




DIAPOSITIVA 15

Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

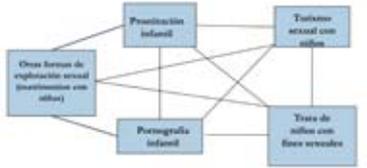


Diagram description: A central box labeled 'Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes' is connected by arrows to three boxes above it: 'Prostitución infantil', 'Pornografía infantil', and 'Turismo sexual con niños'. A fourth box, 'Otros tipos de explotación sexual (incluyendo con niños)', also has arrows pointing to the central box.




DIAPOSITIVA 16

Turismo sexual con niños (TSN)

El TSN y la trata





El TSN y la pornografía infantil







SLIDE 17

Turismo sexual con niños (TSN)

<p>Origen</p> <ul style="list-style-type: none"> Agencias de viajes Operadores turísticos Aerolíneas Agencia de reservas en línea 	<p>Transporte</p> <ul style="list-style-type: none"> Autobús Tren Barco 	<p>Destino</p> <ul style="list-style-type: none"> Hotel, casa de huéspedes, apartamento rentado Operador turístico Taxi, compañías de renta de autos Bares, restaurantes Ciudad
--	---	---




SLIDE 18

La ESCNA y el turismo sexual con niños



Diagram description: A central blue circle labeled 'Destino turístico' is connected by arrows to three boxes above it: 'Prostitución infantil', 'Pornografía infantil', and 'Turismo sexual con niños'. A fourth box, 'Otros tipos de explotación sexual (incluyendo con niños)', also has an arrow pointing to the central circle. Below the central circle, a smaller circle is labeled 'Niños vulnerables a ESCNA'.



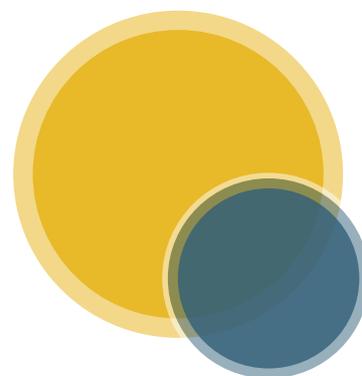

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
8-9	<p><i>Explotación sexual comercial de niños o ESCNNA:</i></p> <p>La definición provista proviene del Primer Congreso Mundial sobre la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, que se celebró en Estocolmo, Suecia, en 1996. Lo que hay que enfatizar es que este tipo de explotación sexual incluye un componente comercial.</p>	<p>Los participantes seguramente no conocerán el concepto de ESCNNA ni el trabajo que se ha realizado contra ella a nivel mundial, y mucho menos los eventos importantes relacionados con la ESCNNA como el Primer y el Segundo Congreso Mundial contra la ESCNNA. Es importante transmitir que gobiernos, organizaciones internacionales, ONGs y el sector privado (incluyendo la industria del turismo) han prestado mucha atención y han trabajado mucho para combatir la ESCNNA.</p>
10-12	<p>La ESCNNA no debe confundirse con el abuso sexual de niños. Ambos son terribles violaciones de los derechos de los niños, pero deben considerarse formas distintas de violencia contra los niños. Las víctimas de la ESCNNA sufren una doble explotación: son abusadas sexualmente y utilizadas como objeto con fines de lucro.</p> <p>Según el tipo de violación, la comunidad puede adoptar distintas actitudes hacia las víctimas infantiles debido a su interpretación del tema. Por ejemplo, una comunidad puede considerar que un niño que es víctima de la trata no es víctima de ESCNNA sino que se ha prostituido. Eso está mal.</p>	<p>Puede resultar difícil a los participantes distinguir entre la ESCNNA y el abuso sexual de niños. Enfatice el aspecto comercial de la ESCNNA. Además es importante resaltar que un niño que es víctima de la ESCNNA no está en condiciones de consentir a su explotación.</p> <p>Puede que necesite recordar a los participantes que un "niño" es toda persona menor de 18 años. Los niños requieren una protección especial contra las acciones que tienen consecuencias y cuyas implicancias puede que no comprendan totalmente.</p> <p>La gente que no trabaja en el campo de los derechos de los niños puede resistirse a este concepto. Es importante no abrumarse con el debate y dejarles expresar sus opiniones. Aliente a los participantes que consideran otros ángulos a preguntarse cómo se sentirían sobre el tema si sus hermanas, hermanos, hijas o hijos fueran las víctimas.</p>

Diapositivas	Consejos para los capacitadores	Consejos para los capacitadores
13	<p>Existen distintas formas de ESCNNA que figuran en esta lista. El turismo sexual con niños a menudo combina varias formas de ESCNNA, aunque la prostitución infantil tal vez sea el componente más importante. Se debe enfatizar que en la mayoría de los destinos turísticos hay niños vulnerables que pueden correr riesgo de ser victimizados por la ESCNNA. La posibilidad de que el turismo sexual con niños pueda ocurrir se ve aumentada por la presencia de personas foráneas a la comunidad local que pueden utilizar sus recursos económicos para aprovecharse de los niños.</p>	<p>Ejercicio: Antes de ofrecer la definición de turismo sexual con niños, realice un breve ejercicio pidiendo a los participantes que den su propia definición/descripción del TSN.</p> <p>Es importante resaltar que los turistas sexuales con niños con frecuencia creen que sus acciones son socialmente aceptables y que están ayudando a los niños económicamente u ofreciéndoles bienes.</p>
14	<p><i>Turismo sexual con niños (TSN):</i></p> <p>En la definición provista, el capacitador debe enfatizar que el turismo sexual con niños puede ocurrir dentro del país o a través de las fronteras.</p> <p>Aunque existan distintas clasificaciones legales, la práctica es la misma porque el proceso del turismo sexual con niños se basa en gran medida en el anonimato de los turistas provisto por los servicios de turismo y en el hecho de que están lejos de su hogar. Eso puede suceder tanto dentro del país del viajero como fuera de él.</p>	<p>El capacitador debe estar preparado para el concepto erróneo de que todos los turistas sexuales con niños son extranjeros, o viceversa.</p> <p>Algunas tendencias recientes demostraron que más turistas regionales y locales están también explotando a los niños.</p> <p>Refiérase al folleto informativo sobre explotadores regionales y locales.</p>
15-16	<p>Child-sex tourism can easily be linked to other forms of CSEC. Often, CST is tied to child trafficking for sexual purposes and/or Child pornography.</p> <p>The links between child-sex tourism and child trafficking is important to highlight because:</p> <ul style="list-style-type: none"> • The demand by tourists for sex with children fuels the trafficking flows towards tourist destinations. For example, children are trafficked from Laos, Myanmar and Cambodia into Thailand to cater to child-sex 	<p>Los participantes pueden preguntar sobre la relación entre el TSN y las restantes formas de ESCNNA. Como el TSN es una forma de prostitución infantil, la conexión en este caso es que las víctimas del TSN son explotadas por los turistas, además de por los explotadores locales. En el caso del matrimonio con niñas, eso ocurre cuando un turista “se casa” con una niña a cambio de bienes o un pago en efectivo o en especie, y el “matrimonio” dura sólo lo que dura la visita del turista.</p>

Slides	Explanatory Notes	Pointers for Trainers
	<p>Los lazos entre el turismo sexual con niños y la trata de niños deben ser destacados porque:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La demanda de sexo con niños por parte de turistas fomenta la trata hacia destinos turísticos. • Por ejemplo, muchos niños son enviados de Laos, Myanmar y Camboya a Tailandia para ofrecer sexo a turistas en Pattaya. • Los tratantes usan los servicios y destinos turísticos como lugares para el comercio y para facilitar su negocio ilegal. <p><i>El TSN y la pornografía infantil:</i> Existe una relación igualmente fuerte, o quizá más fuerte, entre el turismo sexual con niños y la pornografía infantil.</p> <p>La grabación del abuso y la explotación con cámaras digitales, videocámaras y otros dispositivos parece ir en aumento y muchos casos de TSN incluyen subir imágenes o grabaciones a Internet. En cuanto a las denuncias de TSN, es importante resaltar esta conexión porque la pornografía infantil se convierte en evidencia crucial contra los explotadores durante el proceso legal.</p>	<p>El capacitador puede utilizar estudios de caso para ilustrar la relación entre el turismo sexual con niños y la trata de niños, y el turismo sexual con niños y la pornografía infantil. Si el capacitador realiza la capacitación en un período breve, deberá usar estudios de casos cortos, como los que figuran en las Preguntas Frecuentes de ECPAT sobre el TSN. Si hay más tiempo disponible, vale la pena hacer investigaciones sobre esos lazos respecto a los destinos en los que opera la compañía de viajes y presentar esa información a los participantes, pues les ayudará a visualizar mejor la relación.</p> <p>El capacitador puede utilizar estudios de caso para ilustrar la relación entre el turismo sexual con niños y la trata de niños, y el turismo sexual con niños y la pornografía infantil. Si el capacitador realiza la capacitación en un período breve, deberá usar estudios de casos cortos, como los que figuran en las Preguntas Frecuentes de ECPAT sobre el TSN. Si hay más tiempo disponible, vale la pena hacer investigaciones sobre esos lazos respecto a los destinos en los que opera la compañía de viajes y presentar esa información a los participantes, pues les ayudará a visualizar mejor la relación.</p>
17-18	<p>El proceso de TSN incluye el origen, el viaje y el destino, durante los cuales el turista está en contacto con un servicio turístico de algún tipo que puede o no facilitar el contacto con niños. Al examinar estas “etapas” del TSN, surgen oportunidades para que los profesionales del turismo intervengan o informen al viajante sobre las consecuencias del TSN.</p>	<p>El concepto de que un profesional del turismo está presente en todas las etapas del proceso de TSN es esencial para combatir el turismo sexual con niños. Se lo presenta aquí, pero lo analizaremos con más detalle en el Módulo II.</p>

Sesión 3

Turismo sexual con niños: ¿Dónde, quién y cómo?



Esta sesión se concentra específicamente en el turismo sexual con niños (TSN), que también recibe el nombre de explotación sexual de niños en el turismo, una forma de ESCNNA que ha recibido cada vez más atención de los medios y el público durante la última década. El crecimiento del turismo sexual con niños ocurrió en simultáneo con el desarrollo de la industria del turismo sexual a nivel mundial debido a una falta de leyes que protejan a los niños (por ejemplo, leyes específicas contra la prostitución infantil).

Al contrario de la creencia popular, el turismo sexual con niños no sólo tiene lugar en destinos turísticos específicos notorios, como el Sudeste Asiático o Sudamérica: ahora es un fenómeno que afecta a muchos destinos turísticos de cada región del mundo. Incluso ocurre en lugares que no tienen una verdadera infraestructura de turismo, como algunos lugares remotos que ahora son accesibles gracias a caminos recién construidos o a una red de vuelos más amplia.

No hay una sola razón para la existencia del turismo sexual con niños. La falta de oportunidades de empleo, la pobreza, la tolerancia social, las conductas sexuales y sociales irresponsables, la discriminación, el consumismo y la persistente demanda de actividades sexuales con niños son todos factores que contribuyen al turismo sexual con niños.

Además, los turistas sexuales con niños no provienen de una sola cultura, clase, etnia, etc. Pueden ser turistas locales o extranjeros, hombres o mujeres, casados o solteras, ricos o viajeros “económicos”.

El objetivo de esta sesión es lograr que los participantes conozcan el problema del turismo sexual con niños y aclarar algunos de los conceptos erróneos y consecuencias de este tipo de abuso para los niños, la sociedad y los destinos turísticos. Es beneficioso que los participantes hablen sobre el tema y analicen cómo puede conectarse con sus vidas, particularmente como profesionales de la industria del turismo.

Sesión 3

Turismo sexual con niños: ¿Dónde, quién y cómo?

Duración	Objetivos	Materiales
70-80 minutos	<ul style="list-style-type: none">Examinar el tema del turismo sexual con niños en mayor profundidad y comprender su dinámica.Comenzar a explorar qué pueden hacer las organizaciones y los profesionales del turismo para combatir el problema.	Proyector multimedia; papel; bolígrafos; rotafolios.

Tamaño sugerido del grupo

10-15 participantes

Plan de la sesión:

1. Comience la sesión preguntando a los participantes cuáles les parecen que son los destinos más importantes para el turismo sexual con niños. Continúe presentando los mapas de las diapositivas. Asegúrese de distinguir entre destinos de TSN ya establecidos y destinos emergentes o recientes. Utilice también el segundo mapa para resaltar cuáles son los destinos preferidos del TSN: *15 minutos*
2. Presente los tres perfiles de turistas sexuales con niños utilizando las diapositivas: *15 minutos*
3. Use las diapositivas y notas explicativas para explicar cómo ocurre el turismo sexual con niños. Luego divida a los participantes en grupos de 3-5 y realice el ejercicio Matriz de causas. Después vuelva a formar el grupo grande y debata las causas y razones del TSN: *25 minutos*
4. Resalte los numerosos conceptos erróneos sobre el TSN usando la diapositiva adecuada y pida a los participantes que identifiquen qué conceptos erróneos de la diapositiva son adecuados y más pertinentes respecto a lo que ellos saben sobre el TSN: *10 minutos (optativo)*
5. Presente los estudios de casos de TSN en Las Américas usando las diapositivas y notas explicativas: *15 minutos*

Notas para distribuir:

- Explotadores regionales y locales (Anexo 4)
- Preguntas frecuentes sobre el turismo sexual con niños (Anexo 5)
- Matriz de causas (Anexo 6)
- Estudio de casos de turismo sexual con niños en Las Américas (Anexo 7)

Ejercicios:

- Preguntas frecuentes sobre el turismo sexual con niños (Anexo 5)
- Ejercicio Matriz de causas

Diapositivas y notas explicativas

DIAPOSITIVA 19

Sesión 3
Turismo sexual con niños:
¿Dónde, quién y cómo?

DIAPOSITIVA 20

Turismo sexual con niños (TSN)

- > ¿Dónde?
- > ¿Quién?
- > ¿Cómo?

DIAPOSITIVA 21

¿Dónde?

DIAPOSITIVA 22

Lugares principales para el TSN

DIAPOSITIVA 23

¿Dónde?

- Burdeles y clubes
- Playas y calles en destinos turísticos
- Hoteles y casas de huéspedes
- Alojamiento rentado (residencias, apartamentos, etc.)

DIAPOSITIVA 24

¿Quién?

- Delincuente sexual con niños ocasional
Abusa de niños para experimentar, por indiscriminación sexual o por su anonimato e impunidad como turista. No tiene una inclinación sexual exclusiva por los niños.

➔ **Mayoría de los turistas sexuales con niños**

DIAPOSITIVA 25

¿Quién?

- Delincuente sexual con niños preferencial
Preferencia sexual activa por los niños. El delincuente sexual con niños preferencial puede ser alguien que prefiere el contacto sexual con niños en general o alguien que siente deseo sexual por los niños exclusivamente.

➔ **Minoría de turistas sexuales con niños**

DIAPOSITIVA 26

¿Quién?

- **Pederasta o pedófilo**
Quien sufre una condición clínica/desorden patológico. El pederasta desea el contacto sexual con niños exclusivamente, y no con adultos. Su preferencia suele ser por niños pre-púberes.

➔ **Muy pequeña minoría de los delincuentes sexuales con niños**

DIAPOSITIVA 27

¿Quién?

- Rutas coloniales o históricas:
 - Turistas franceses en África Occidental
 - Ciudadanos británicos en la India
 - Japoneses en el Sudeste Asiático
- Rutas regionales:
 - Ciudadanos norteamericanos y canadienses en México y el Caribe
 - Austriacos del Este en el Sudeste Asiático
 - Escandinavos en el Noroeste y Suroeste de Europa

Sin embargo, rutas importantes del turismo sexual con niños incluyen:

- Turistas alemanes hacia Colombia
- Ciudadanos suecos en Paraguay
- Suecos en Sudán

DIAPOSITIVA 28

¿Quién?

- Las víctimas tienden a provenir de entornos desfavorecidos:
 - Pobreza
 - Vida en las calles o playas
 - Minoría étnica
 - Bajo nivel de educación
 - De familias separadas o disfuncionales
 - Abuso en el hogar
- Pero también:
 - De clase media
 - Influidos por el materialismo y el consumismo (a menudo como resultado de la presión de sus padres)
 - No conscientes de peligros/consecuencias

DIAPOSITIVA 29

¿Cómo?

- Discrepancias económicas entre los turistas y los niños locales carenciados
- Los niños que trabajan y los niños en condición de calle están expuestos directamente a los turistas.

DIAPOSITIVA 30

¿Cómo?

- Viajes:
 - Tours organizados
 - Viajes independientes
- Acceso a los niños:
 - A través de terceros (taxistas, camareros, vendedores)
 - Contacto directo con niños (niños en la calle/playa, organizaciones que trabajan con niños)

DIAPOSITIVA 31

¿Cómo?

Pago:

- A terceros (proveneta, dueño del burdel, familiar, dueño del alojamiento)
- Directamente al niño
- Proceso de preparación/compromiso emocional con el niño

DIAPOSITIVA 32

Principales factores

- Desarrollo desregulado del turismo
- Pobreza extendida
- Débil cumplimiento de la ley
- Demanda de contacto sexual con niños
- Diferencias económicas
- Materialismo y consumismo

DIAPOSITIVA 33

Conceptos erróneos

- Todos los turistas sexuales con niños son extranjeros
- Todos los turistas sexuales con niños son hombres mayores
- El turismo sexual con niños ocurre únicamente en destinos con mar y sol
- Los menores están felices de ingresar al turismo sexual y lo hacen por elección propia (**¡falta del consentimiento!**)
- El turismo sexual con niños ocurre únicamente en el Sudeste asiático y en Sudamérica
- El turismo sexual con niños está causado por menores que ingresan en él

DIAPOSITIVA 34

Impactos (sociales)

- Riesgos para la salud – especialmente **VIH/SIDA e ITS** que afectan a la población local
- Daño social y cultural: pérdida de la identidad cultural y dependencia de los dólares de los turistas
- Daño a la imagen del destino y la industria del turismo – MUJ difícil desasociar la imagen del turismo sexual
- Socava el desarrollo turístico **sostenible** – perspectivas de inversión inestables

DIAPOSITIVA 35

Impactos (en las personas)

- Traumas psicológicos (y posteriormente físicos) a largo plazo
- Riesgos para la salud – especialmente **VIH/SIDA e ITS**
- Estigmatización por parte de la familia y la comunidad
- Dificultades económicas como resultado de la marginación – círculo vicioso que vuelve a llevar a la prostitución
- Pérdida de autoestima

DIAPOSITIVA 36

Estudio de caso: **Las Américas**

En las Américas...

- El turismo sexual con niños en las Américas ha seguido el patrón países industrializados- países en desarrollo, con ciudadanos canadienses y norteamericanos que viajan hacia países del sur para aprovechar la débil condición económica y explotar **sexcambios** y comercialmente a los niños. Algunos de estos destinos han luchado por más de veinte años contra el turismo sexual con niños de sus vecinos del norte. Otros, como Colombia, han empezado a experimentarlo más recientemente.

DIAPOSITIVA 37

Estudio de caso: México

México

- Un estudio de 2005 asegura que más de 25 000 menores fueron víctimas de la prostitución. Más aún, los ciudades donde el abuso es documentado más frecuentemente son las partes turísticas más importantes como Tijuana, Acapulco, Cancun y Guadalajara.
- Numerosas investigaciones de turistas sexuales estadunidenses con niños han llevado a las autoridades a retirar comedores en playas de hecho, un increíble cambio de 18 a sólo 30 (36%) de centros estadunidenses de abuso de turismo sexual con niños entre 2003 y 2005 incluye destinos como en México.

DIAPOSITIVA 38

Estudio de caso: Colombia

Turistas extranjeros ingresan a Colombia y se involucran en el turismo sexual con niños en la ciudad costera de Cartagena y se reúnen en Bogotá. Los ONGs, UNICEF y la justicia han reportado conjuntamente que hoy entre 30 000 y 35 000 niños víctimas de TSC/STP en Colombia. En Cartagena, una ciudad que atrae turistas de todo el mundo como uno de los principales destinos vacacionales, se estima que 1 500 niños y niñas son explotados en la mayoría del sector turístico, con turistas extranjeros en visitas frecuentes de prostitución. Las autoridades de Cartagena han desarrollado un plan para combatir la TSC/STP en la ciudad e incluye que el problema crece.

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
19-24	<p>El quién, dónde y cómo del TSN pueden cambiar rápidamente según los patrones de desarrollo del turismo, el crecimiento económico e incluso cambios geopolíticos importantes.</p> <p>En la actualidad existen destinos de TSN que han sufrido del TSN por mucho tiempo, mientras que otros recién empiezan a experimentar esta problemática a medida que la industria del turismo va expandiéndose y creciendo. Como regla general, el TSN ocurre con turistas que viajan de una nación industrializada a un país en desarrollo, pero no es siempre así. Además, el TSN suele ser regional (de Norteamérica a Sudamérica o América Central, del Este de Asia al Sudeste Asiático, de Europa Occidental a Europa Oriental).</p>	<p>Aunque es importante saber en qué partes del mundo ocurre el TSN, es más práctico y útil saber dónde ocurre a micro-nivel. A veces estos detalles se conocen y otras veces no, si el problema está oculto. Es importante darse cuenta de que hay muchos lugares en los que puede tener lugar el TSN que con frecuencia son muy distintos unos de otros (hotel cinco estrellas vs. prostíbulo en un distrito de luz roja), pero en los cuales puede estar presente algún tipo de personal o profesionales del turismo (repcionistas, taxistas, etc.)</p>

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
25-28	<p>El capacitador tal vez quiera comenzar este ejercicio sólo con el mapa, pidiendo a los participantes que señalen dónde se sabe que tiene lugar el TSN. El capacitador tendrá que estar listo para los participantes que duden en identificar a su propio país como destino de TSN o a su propio país como generador de turistas sexuales con niños. Por lo tanto, a medida que el capacitador presenta la situación mundial del turismo sexual con niños deberá enfatizar que el TSN puede ocurrir en cualquier parte del mundo y que ningún país puede proclamarse inmune a la explotación sexual infantil.</p> <p>Un concepto erróneo pero popular respecto al TSN es que los delincuentes sexuales son pederastas. En realidad, se los puede categorizar en tres grupos distintos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • delincuentes ocasionales, • delincuentes preferenciales y • pederastas <p>El resultado final es el mismo: un niño es explotado por un adulto.</p> <p>Los delincuentes sexuales expresan distintos deseos o buscan contactos sexuales con niños de distintas edades, pero todos provienen de diferentes clases socio-económicas, profesiones o grupos étnicos, y no tienen características particulares que los distinguen.</p> <p>Sin embargo, con esta información en mente, es especialmente útil concentrarse en reconocer las situaciones relacionadas con el turismo que ponen en peligro a los niños.</p>	<p>El capacitador tal vez quiera comenzar este ejercicio sólo con el mapa, pidiendo a los participantes que señalen dónde se sabe que tiene lugar el TSN. El capacitador tendrá que estar listo para los participantes que duden en identificar a su propio país como destino de TSN o a su propio país como generador de turistas sexuales con niños. Por lo tanto, a medida que el capacitador presenta la situación mundial del turismo sexual con niños deberá enfatizar que el TSN puede ocurrir en cualquier parte del mundo y que ningún país puede proclamarse inmune a la explotación sexual infantil.</p> <p>El capacitador debe ser consciente de que los tres grupos pueden superponerse en algunos aspectos porque, por ejemplo, un delincuente preferencial puede asumir las características de un pederasta según la edad de la víctima. Algunos casos del pasado han mostrado que un delincuente sexual puede actuar como pedófilo o como abusador preferencial en distintas circunstancias, aunque esto no es así en todos los casos de delitos sexuales. circumstances, although this is not true for all offenders.</p>

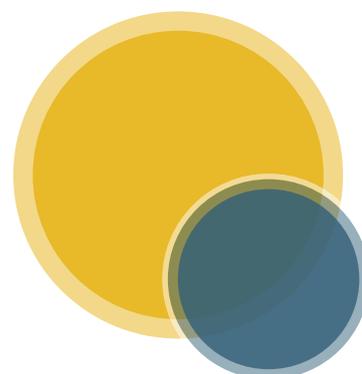
Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
29	<p>Las víctimas provienen de entornos muy desfavorecidos. Eso no significa sólo pobreza sino una amplia gama de factores y causas que colocan a los niños en riesgo de convertirse en víctimas de la explotación sexual comercial.</p> <p>A menudo la gente considera erróneamente que cualquier persona involucrada en la prostitución, sea niño o adulto, es alguien que buscó la explotación y que es culpable. Sin embargo, la idea del consentimiento no es pertinente porque la víctima es un niño y no puede comprender por completo sus acciones o las consecuencias de las mismas. ECPAT cree que cualquier relación sexual entre un adulto y un niño es resultado de la manipulación, la explotación de las relaciones de poder, el abuso de la discrepancia económica u otros desequilibrios de poder.</p> <p>Eso se refleja en casi todas las investigaciones sobre la ESCNNA que muestran que la mayoría de las víctimas infantiles provienen de entornos vulnerables.</p>	<p>Ejercicios:</p> <p>En los anexos encontrará ejemplos de casos con que los participantes pueden debatir si un turista sexual con niños es un abusador ocasional, preferencial o pedófilo. El valor de estos ejercicios no radica en lograr que los participantes puedan clasificar a los delincuentes sexuales sino que se familiaricen con los distintos incentivos para la explotación y con las distintas formas en que pueden actuar los abusadores.</p> <p>Si uno o más participantes expresan la opinión de que los adolescentes involucrados en la prostitución lo hacen por elección propia y no deben ser considerados víctimas, existen varias respuestas que puede utilizar el capacitador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resalte el hecho de que los menores no pueden tomar decisiones verdaderamente informadas en situaciones de ESCNNA que implican manipulación y ventaja económica del abusador sobre el niño. • Lo importante es que el hecho de que un adulto tenga un contacto sexual con un menor está mal, sin importar cuál sea el contexto. • Pregunte a los participantes si creen que cualquier “decisión” del niño de involucrarse en la prostitución justifica la violencia a la que se ve expuesto en consecuencia. • Enfatique las terribles circunstancias de la mayoría de las víctimas (sobrevivir, mantener económicamente a la familia, necesidades básicas). • Reconozca que algunos niños se involucran en citas “recompensadas” (enjou kosai en la cultura japonesa) como resultado del consumismo y de la presión de sus pares.

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
30-31	<p>Comprender cómo ocurre el TSN es importante porque hay que reconocer las situaciones y saber qué tipos de profesionales del turismo probablemente sean testigos del TSN. El TSN puede ser perpetrado por viajeros independientes o colectivamente por un grupo de un tour. El TSN en el que el delincuente evita los paquetes turísticos y utiliza alojamientos independientes es probablemente más común hoy en día que antes. El TSN que se organiza mediante tours y estructuras oficiales es más difícil de ocultar. No obstante, igual hay mucho intercambio de información y a veces organización entre los turistas sexuales con niños quienes utilizan la comunicación en red y buscan contacto con niños gracias al boca a boca.</p> <p>El efectivo no es la única forma de compensación que utilizan los delincuentes sexuales para comprar el sexo con niños. De hecho, alimentos, obsequios y alojamiento a cambio de sexo son algo muy común en el TSN.</p>	<p>Al capacitador puede resultarle útil preguntar a los participantes qué otras formas de compensación piensan que existen. A menudo eso puede ser específico según el contexto y puede resultar interesante escuchar los comentarios de los participantes, en especial si son personal de turismo local.</p>
32	<p>“¿Por qué?” es una pregunta recurrente cuando se discute la explotación sexual infantil. Las razones son complejas. En el contexto de este curso, sin embargo, debemos discutir qué factores contribuyen al TSN o lo exacerban: desarrollo turístico desregulado, apatía social, pobreza, discrepancias económicas, etc. Al ser conscientes de estos factores y luchar contra ellos, podemos reducir la posibilidad de que ocurra el TSN.</p>	<p>Antes de mostrar la diapositiva 33, realice un ejercicio con el grupo. Divida a los participantes en grupos de 3-5 y pídeles que desarrollen una Matriz de causas en la que hagan una lista de lo que consideran que son causas de la ESCNNA y del turismo sexual con niños. Haga que asignen porcentajes a las causas (por ej. 50% pobreza, 30% relación entre los sexos, 10% discriminación social, etc.). Luego pida a los participantes que identifiquen posibles soluciones y los roles que los profesionales del turismo o el personal de las ONGs pueden desempeñar en esas soluciones.</p>

Slides	Explanatory Notes	Pointers for Trainers
33	<p>Existen muchos conceptos erróneos respecto al turismo sexual con niños. Mientras que algunos pueden tener algo de verdad en ellos, debemos disipar algunos de esos mitos. No hay absolutos en el turismo sexual con niños. Como ya se explicó, uno de los peores errores conceptuales es que la existencia del turismo sexual con niños es, de alguna manera, culpa de los niños. La explotación sexual nunca es culpa del niño.</p>	<p>Solicite a los participantes que identifiquen cual de los errores conceptuales de la diapositiva es más pertinente respecto a lo que saben del turismo sexual con niños, con qué oración están más en desacuerdo o qué es lo que más les sorprende.</p> <p>Intente aclarar la cuestión del consentimiento, algo que muy a menudo es citado por los abusadores sexuales de niños como una justificación posible de sus actos. Los niños menores de edad no pueden dar su consentimiento a algo que no pueden comprender, de modo que el consentimiento no es pertinente.</p>
34-35	<p>El turismo sexual con niños tiene enormes impactos en el destino turístico, y las consecuencias potenciales de dejar que este problema crezca son enormes.</p> <p>Desde el punto de vista del turismo, puede causar mucho daño a la reputación de un destino. Una vez que un lugar se torna notorio como destino de TSN, el turismo en general (familias, etc.) buscará destinos alternativos. Al mismo tiempo, el auge del TSN a nivel local puede ocasionar un mayor riesgo de VIH e infecciones de transmisión sexual (ITS), dependencia del turismo no sostenible, etc.</p>	
36-38	<p>Los estudios de casos de TSN en Las Américas subrayan la forma en que ocurre el TSN tanto en destinos famosos como destinos turísticos como en países que normalmente no son asociados al turismo o que no tienen una infraestructura turística desarrollada.</p>	<p>En forma similar a los estudios de casos sobre las categorías de los delincuentes sexuales con niños, la cantidad de tiempo asignada a ellos puede variar según el contexto. Si el capacitador siente que es apropiado cambiar el estudio de caso y usar uno de otra región o país, puede hacerlo recurriendo a las últimas noticias publicadas sobre el tema.</p>

Sesión 4

El marco legal para proteger a los niños



Es un hecho intolerable el que muchos niños del mundo continúen viviendo en la pobreza y sufran abandono, problemas de salud, abuso y explotación. Se debe enfatizar que los niños tienen los mismos derechos humanos generales que los adultos; no son propiedad de sus padres ni de sus tutores, sino que son personas con derechos. A diferencia de los adultos, los niños también necesitan protección especial debido a su vulnerabilidad y necesidades. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), un tratado internacional y legalmente vinculante de las Naciones Unidas, fue creada en 1989 para asegurar que los niños sean protegidos y que se garanticen sus derechos para que puedan ser libres para desarrollar todo su potencial. Prácticamente todas las naciones han ratificado la CDN y han actuado en distintos niveles para implementarla dentro de sus sistemas legales nacionales.

Para contrarrestar la creciente explotación infantil, se lanzaron en 2000 dos Protocolos Facultativos adicionales a la CDN:

- El Protocolo Facultativo a la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, y
- El Protocolo Facultativo a la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.
-

Según UNICEF, aproximadamente dos millones de niños ⁶, en su mayoría mujeres pero cada vez más varones, son explotados sexualmente cada año. El Protocolo Facultativo sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía llama a los gobiernos a criminalizar todas las actividades conectadas con la problemática de la ESCNNA y a asegurar las provisiones de protección y atención adecuadas para las víctimas infantiles.

A nivel nacional, para proteger a los niños en forma efectiva contra el turismo sexual con niños y otras formas de ESCNNA, se requieren leyes estrictas y su cumplimiento efectivo, junto con procedimientos legales que no perjudiquen a los niños. Además, esas leyes deben reflejar claramente las normas y obligaciones que surgen de la CDN y el Protocolo Facultativo sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía. Esta sesión busca que los participantes comprendan los instrumentos legales internacionales pertinentes y las legislaciones nacionales relacionadas con los derechos de los niños, y en particular el tema de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y el turismo sexual con niños. Se debe alentar a los participantes a debatir el marco legal existente en sus países respectivos y el rol que pueden desempeñar para usar la ley para combatir el turismo sexual con niños y la ESCNNA.

⁶ Sitio web de UNICEF. Encontrado el 14 de octubre de 2008 en <http://www.unicef.org/protection/index_ESCNNA.html>.

Sesión 4

El marco legal para proteger a los niños

Duración	Objetivos	Materiales
40 minutos	El objetivo de la Sesión 4 es lograr que los participantes comprendan el marco legal y enfatizar que el TSN es un delito.	Proyector multimedia; papel; bolígrafos; rotafolios
Tamaño sugerido del grupo		10-15 participantes

Plan de la sesión:

1. Utilizando las diapositivas y notas explicativas, presente las legislaciones nacional, internacional y extraterritorial contra el TSN: *15 minutos*
2. El capacitador debe averiguar qué leyes contra la explotación sexual infantil están en vigor en el país donde tiene lugar la capacitación y presentarlas brevemente: *10 minutos*
3. Pregunte a los participantes si su país figura en la lista de países que han desarrollado legislación extraterritorial: *10 minutos*
4. Presente el caso de las diapositivas. Pregunte a los participantes si conocen algún caso que involucre la legislación extraterritorial en su país: *5 minutos*
5. Ayude a los participantes a relacionar los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes nacionales que cubren la protección de los niños (actos de los niños; código infantil, etc.)

Notas para distribuir:

- Lista de leyes contra la explotación sexual infantil en vigor en el país donde tiene lugar la capacitación (compilada por el capacitador)
- Lista de países que han desarrollado legislación extraterritorial (Anexo 8)

Diapositivas y Notas Explicatorias

DIAPOSITIVA 39	DIAPOSITIVA 40	DIAPOSITIVA 41
<p>Sesión 4</p> <p>El marco legal</p>	<p>El marco legal</p> <p>Pocos turistas y compañías de turismo son conscientes de las implicancias legales del turismo sexual con niños.</p> <p>Muchos turistas todavía creen que el TSN no va en contra de las leyes.</p>	<p>El marco legal internacional</p> <ul style="list-style-type: none">• Convención sobre los Derechos del Niño• Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños• Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil• Protocolo Facultativo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños

DIAPOSITIVA 42

El marco legal internacional

Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexual. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

DIAPOSITIVA 43

El marco legal nacional

- La legislación nacional puede variar de un país a otro
- En todos los países, la explotación sexual de los niños por parte de adultos es ilegal
- Además, existe legislación extraterritorial en muchos países

DIAPOSITIVA 44

Estudio de caso: Un perpetrador sexual belga en Camboya

En 2006, un ciudadano belga que había sido previamente condenado por delitos sexuales con niños en su Bélgica natal fue condenado por abuso sexual de niños en Camboya. El hombre había sido encontrado desnudo en una casa de huéspedes en Phnom Penh con un niño de 13 años que había sido sexualmente abusado durante dos o tres años a cambio de apoyo financiero para su familia. Con la sentencia más alta, de 18 años, este caso particular de turismo sexual con niños podría haber sido procesado en Bélgica pero fue procesado en Camboya según las leyes nacionales sobre libertinaje, enviando un claro mensaje que Camboya está avanzando en el cumplimiento de su legislación nacional contra la explotación sexual de niños.

DIAPOSITIVA 45

Legislación extraterritorial

En la actualidad hay 44 países con legislación extraterritorial para procesar legalmente a sus ciudadanos por explotación sexual de un niño en otro país:

1. Alemania	16. Estados Unidos	31. México
2. Argelia	17. Etiopía	32. Noruega
3. Australia	18. Francia	33. Nueva Zelanda
4. Austria	19. Francia	34. Portugal
5. Austria	20. Hungría	35. Reino Unido
6. Bélgica	21. Indonesia	36. Singapur
7. Bulgaria	22. Irlanda	37. Sudáfrica
8. Canadá	23. Islandia	38. Suecia
9. Chile	24. Italia	39. Suiza
10. China	25. Japón	40. Tailandia
11. Corea	26. Kirguistán	41. Tailandia
12. Costa Rica	27. Lituania	42. Tailandia
13. Dinamarca	28. Luxemburgo	43. Togo
14. Eslovenia	29. Malasia	44. Uruguay
15. España	30. Mauritius	

DIAPOSITIVA 46

Caso de legislación extraterritorial: Australia

Parte I

En septiembre de 2007, el Ministro de Justicia de Australia, Philip Ruddock, dijo al Parlamento que sus ciudadanos tenían un rol importante en la industria del sexo con niños en el exterior. El Sr. Ruddock estaba presentando nuevas medidas que ampliarían el alcance de la ley para procesar a los australianos involucrados en el turismo sexual con niños, que la ONU ha condenado como "una de las peores formas contemporáneas de esclavitud". La ley australiana ya incluye a los australianos que tienen relaciones sexuales y actos de indecencia con un niño en el exterior, y también a quienes inducen a un niño a tener sexo con otra persona. El Sr. Ruddock dijo que desde que se introdujeron estas leyes en 1994, ha habido más de 20 procesos legales y unas 15 sentencias. Dijo que las nuevas medidas cubren la brecha eliminando el hecho de preparar y obtener niños para su explotación sexual. "Estas medidas son esencialmente preventivas", dijo el Sr. Ruddock. "Su finalidad es dar a las agencias de cumplimiento de la ley y a los fiscales el mandato de tomar medidas antes de que un niño resulte dañado." Dijo que la preparación incluye alentar al niño a creer que tenía un interés romántico por un adulto o desestabilizarlo respecto de la idea de tener sexo con el adulto.

DIAPOSITIVA 47

Caso de legislación extraterritorial: Australia

Parte II

La obtención cubre alentar, instigar, conseguir o inducir a un niño a tener sexo con un adulto. Los delitos de preparación cubren una amplia gama de conductas que son parte de la planificación de delitos sexuales. Eso podría incluir hacer una reserva en un hotel en un destino conocido por el turismo sexual con niños, siempre y cuando esto pudiera ligarse a la intención de cometer un delito. Conseguir un niño también una pena de 15 años de prisión, y la preparación, 12 años. "El turismo sexual con niños es un problema serio en muchos países menos desarrollados", dijo el Sr. Ruddock. "Muchos de esos países no tienen leyes efectivas o, si tienen leyes, no tienen la capacidad o el deseo de hacerlas cumplir. Desafortunadamente, los australianos tienen un rol importante en la industria del sexo con niños en el exterior, en especial en los países asiáticos y del sudeste del Pacífico." Dijo que las nuevas medidas enviarían un fuerte mensaje a los australianos que pensaban tener esa conducta en el exterior. (Artículo periodístico de AAPF)

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
39-44	<p>El marco legal respecto a la explotación sexual de niños es, de hecho, bastante sólido. Existen tres conjuntos de legislación que los profesionales del turismo deben conocer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convenciones internacionales sobre la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, en especial la CDN y el Protocolo Facultativo. 2. Legislación en el destino turístico relacionada con la problemática de la explotación sexual infantil. 3. Legislación extraterritorial para procesar a los ciudadanos que no fueron procesados en el país donde se cometió el delito. 	<p>Es muy probable que los participantes no tengan mucho conocimiento sobre las leyes, los conceptos legales u otros procedimientos relacionados con la legislación, especialmente si se trata de leyes relacionadas con los niños y la explotación sexual. Por lo tanto, es importante explicar en forma sencilla la situación legal del turismo sexual con niños. Enfatique el hecho que el TSN, al igual que todas las demás manifestaciones de ESCNNA, es ilegal según las convenciones internacionales de las que la mayoría de los países del mundo son partes signatarias.</p> <p>A esos países se llama a transponer los principios de las convenciones para la protección de los niños en leyes nacionales que luego puedan ser usadas para procesar a los perpetradores.</p>

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
45-47	<p>Las leyes y convenciones se pueden utilizar para procesar a los delincuentes sexuales, aunque la forma más efectiva y práctica suele ser que el país en que se cometió el delito se ocupe del proceso legal.</p> <p>Desafortunadamente, esto no siempre es posible debido a lagunas legales, corrupción o a que el perpetrador ya abandonó el país.</p> <p>La legislación extraterritorial es una herramienta suplementaria fuerte para la legislación nacional. Los mecanismos y procedimientos legales fruto de la cooperación internacional necesaria para que las leyes extraterritoriales sean cumplidas han mejorado con los años, y en muchos países ha habido sentencias garantizadas.</p> <p>Sin embargo, dicha legislación no es inmune a desafíos y problemas, especialmente la necesidad –en la mayoría de los casos- de que testigos y evidencia viajen al país de origen del turista sexual.</p> <p>Eso implica una gran inversión de recursos y a menudo requiere que los oficiales de policía estén apostados en los países de destino.</p>	<p>Tanto los países de destino como los emisores de turistas deben poder tomar acciones legales contra los turistas sexuales con niños.</p> <p>Optativo: Si el capacitador dio un resumen de la legislación nacional contra la ESCNNA, un ejercicio posible consiste en estimular a los participantes para que identifiquen lagunas o mejoras posibles.</p> <p>El capacitador debe explicar con claridad lo que se entiende por “legislación extraterritorial”, es decir, las características principales de este tipo de ley (aplicable a delitos cometidos en el exterior; que lo ideal sería que no hubiera necesidad del principio de doble criminalidad, etc), pues dicho concepto puede no ser obvio para todos.</p> <p>La legislación evoluciona constantemente, y por esa razón la diapositiva con la lista de países con legislación extraterritorial puede no estar actualizada.</p> <p>Para buscar la información más reciente, por favor contáctese con ECPAT International.</p>

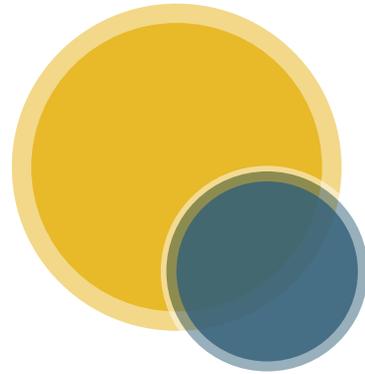
MÓDULO II

ASEGURAR LA PROTECCIÓN
DE LOS NIÑOS



SESIÓN 5

La posición única del profesional del turismo para prevenir y evitar el TSN



En todos los niveles de responsabilidad, los profesionales del turismo son figuras clave para asegurar que los clientes de sus compañías disfruten de sus vacaciones de la mejor manera posible. Sin embargo, el placer que obtienen los clientes con sus vacaciones no debe nunca implicar daño a la comunidad huésped. Este principio está siendo incluido en las políticas de responsabilidad social corporativa que redactan y adoptan no sólo las grandes empresas de turismo sino cada vez más las empresas más pequeñas también.

Entre los tipos de daño que pueden facilitar las actividades turísticas (y que están claramente prohibidos por la ley) se encuentra la explotación sexual de niños. En especial referencia a este delito contra los derechos de los niños, la conducta del profesional del turismo puede tener un impacto inmediato y de gran alcance en la vida de un niño vulnerable. Por esa razón, la capacitación para que los trabajadores del turismo puedan brindar respuestas adecuadas es más que importante.

Esta sesión busca fortalecer la confianza en sí mismo que necesita cualquier miembro de personal o gerente de la industria del turismo al enfrentarse a una posible situación de explotación. Además de las señales comunes que deben alertar a todo operador respecto al un potencial incidente de turismo sexual con niños (especialmente en lugares donde se sabe que prevalece este fenómeno), tener conocimientos específicos respecto a lo que hay que hacer y decir es una enorme inyección de confianza. Dicha confianza, combinada con el saber que su empresa y gerencia apoyan por completo sus acciones (según lo establecido en alguna política corporativa pertinente), puede ser el elemento decisivo que marque la diferencia entre otro hecho de TSN o la protección de un niño víctima de explotación.

SESIÓN 5

La posición única del profesional del turismo para prevenir y evitar el TSN

Duración	Objetivos	Materiales
90 minutos	<ul style="list-style-type: none">• Analizar el proceso del turismo sexual con niños e identificar los roles que puede desempeñar el profesional del turismo para prevenir el turismo sexual con niños.• Esta sesión también analiza la mejor manera de comunicar la situación y los peligros del turismo sexual con niños en los distintos destinos turísticos.	Proyector multimedia; papel; bolígrafos; rotafolios.
Tamaño sugerido del grupo		10-15 participantes

participantes

1. Si aún no se ha debatido algo así, invite a los participantes a compartir con el grupo sus experiencias de observar o encontrarse con turismo sexual con niños en su trabajo. Dé tiempo a los participantes para que expliquen las medidas tomadas o las que a su criterio debieron tomarse: *15 minutos*
2. Usando las diapositivas y notas explicativas, presente las distintas etapas del proceso de turismo en las que se puede encontrar el turismo sexual con niños o a turistas sexuales con niños. Pida la opinión de los participantes respecto a qué material informativo les resulta más atractivo y efectivo: *20 minutos*
3. Comparta los materiales informativos de las diapositivas y los que haya elegido el capacitador del CD-ROM de ECPAT Internacional *Materiales de concientización para la protección de los niños contra la explotación sexual en el turismo*: *10 minutos*
4. Divida a los participantes en grupos de 3-5 y use la Planilla de comerciales en vídeo para evaluar un comercial en vídeo incluido en el CD-ROM de ECPAT Internacional *Materiales de concientización para la protección de los niños contra la explotación sexual en el turismo (7)* u otro comercial en vídeo que escoja el capacitador: *25 minutos*
5. Pregunte a los participantes qué responsabilidades y deberes sienten que tienen en cuanto al turismo sexual con niños. Haga una lista en la hoja de actividades Nuestra responsabilidad: *20 minutos*

Notas para distribuir:

- Planilla de comerciales en vídeo (Anexo 9)
- Hoja de actividades Nuestra responsabilidad (Anexo 10)

Ejercicios:

- Evaluación de comercial en vídeo en grupos
- Definición de responsabilidades del profesional del turismo respecto al TSN

⁷ Definición de responsabilidades del profesional del turismo respecto al TSN

Diapositivas y notas explicativas

DIAPOSITIVA 48

Sesión 5
El TSN y la posición única del profesional del turismo




DIAPOSITIVA 49

Los perpetradores sexuales usan servicios turísticos
LOS SERVICIOS DE TURISMO PUEDEN FACILITAR LA EXPLOTACION SEXUAL DE NIÑOS A MENOS QUE EXISTAN MECANISMOS PARA EVITAR QUE ESTO SUCEDA





DIAPOSITIVA 50

Los perpetradores sexuales usan servicios turísticos

Como cualquier turista antes de comenzar el viaje, los perpetradores sexuales usan los servicios de agente de viaje y operadores de turismo (usualmente de reservas en línea). Estos pueden funcionar activamente como puntos de concientización en la primera etapa.





DIAPOSITIVA 51

Folletos usados con agentes y operadores turísticos





DIAPOSITIVA 52

Etiquetas usadas con agentes y operadores turísticos





DIAPOSITIVA 53

Folletos del Código de Conducta





DIAPOSITIVA 54

Los perpetradores sexuales usan servicios turísticos

Los servicios de transporte, como aerolíneas, autobuses, trenes, taxis y otros, facilitan los viajes de turistas malintencionados.





DIAPOSITIVA 55

Los perpetradores sexuales usan servicios turísticos

Hoteles, casas de huéspedes, resorts, cruceros y otros servicios de alojamiento son utilizados como lugares para la explotación.





DIAPOSITIVA 56

Posición de la industria del turismo

La industria del turismo está en una posición única para:

- Informar y concientizar a los grupos **objetivos**
- Convertirse en parte proactiva del sistema de prevención contra el turismo sexual con niños
- Proteger a los niños de los destinos turísticos
- Denunciar el tema a las autoridades pertinentes
- Influir en quienes hacen las políticas de turismo
- Otras...




Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
48		<p>La transición del Módulo I al Módulo II es una transición de un panorama más amplio a un análisis más profundo del problema. En esta sesión se alienta a los participantes a comenzar a pensar en crear una política de protección infantil (o mejorar alguna existente) y en su implementación.</p> <p>Habiendo visto dónde, cómo y cuándo ocurre el turismo sexual con niños en los destinos turísticos, los participantes ahora pueden determinar sus roles en las acciones preventivas.</p>

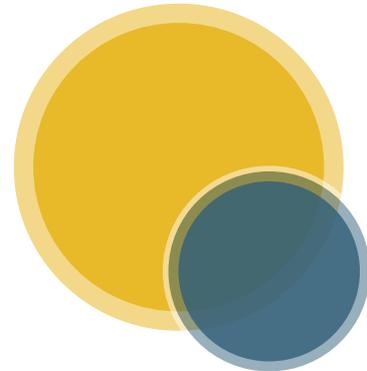
Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
49	<p>La primera premisa, y la más importante, de trabajar contra el turismo sexual con niños es que probablemente ocurrirá, tarde o temprano, en todo destino turístico si no hay mecanismos establecidos para garantizar que no sea así. Cualquier empresa que está en contacto con turistas probablemente entre en contacto con el turismo sexual con niños, ya sea que dirija una operación turística importante o una pequeña empresa de viajes. La cuestión es si la compañía de turismo responde a la situación en forma apropiada y consistente con los principios del turismo responsable y los derechos de los niños.</p>	<p>Se puede invitar a los participantes a compartir experiencias si se toparon con turistas sexuales con niños o si observaron el problema y qué medida se tomó o creen que debió tomarse. Compartir eso dará el puntapié inicial para debatir los posibles puntos de contacto entre el profesional del turismo, el trabajador de una ONG y el turista sexual con niños.</p>
50-53	<p>Punto de contacto: planificación del viaje/ agencia de viajes. A menudo, el primer punto de contacto entre un turista que busca tener sexo con un niño y una empresa de viajes es en el país de origen del turista. Eso puede ocurrir en la agencia de viajes o mediante un operador turístico. Un agente de viajes u operador turístico es también la primera etapa de la concientización y puede ofrecer información a los clientes sobre el tema de la protección infantil. La mayoría del trabajo que han realizado las ONGs con agencias de viajes sobre el tema del TSN fue con operadores turísticos. Aquí se brinda varios ejemplos. Lo que hay que considerar a la hora de desarrollar material informativo es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es lo que informará en forma más eficiente al turista que el TSN está mal y que es ilegal? • Los turistas “normales”, ¿se sentirán más cómodos hablando sobre el tema o denunciándolo? • ¿Qué tipo de material transmitirá la postura de la empresa contra el tema en forma más adecuada y firme? 	<p>El capacitador debe tener en cuenta que en este punto pueden surgir preguntas respecto a qué tipo de denuncia se puede esperar de los participantes y los turistas en general que resulten testigos de alguna conducta sospechosa. Esos temas se verán en la Sesión 7.</p> <p>En esta sección, el capacitador debe dedicar más tiempo a debatir el punto de contacto entre el profesional del turismo y el turista de acuerdo con el tipo de participantes presentes en la capacitación. Si la mayoría de ellos pertenecen al personal de una agencia de viajes de un país emisor de turistas, entonces habrá que dedicar más tiempo a la diapositiva que discute el contacto entre las agencias de viaje y los turistas.</p> <p>Los gráficos de las diapositivas 50-52 presentan materiales informativos creados para educar a los turistas sobre el TSN. Si los participantes no mencionan estos tipos de material, el capacitador debe enfatizar los beneficios de utilizarlos.</p>

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
54	<p>Punto de contacto: durante el transporte. Es importante continuar el flujo de información durante todo el viaje/vacaciones. Se puede transmitir estratégicamente mensajes anti-TSN muy claros durante el transporte (aerolíneas, trenes, taxis, ferries, etc.).</p> <p>Como se ha remarcado a menudo, el turismo sexual con niños a veces ocurre como resultado de que el turista está lejos de su entorno normal y de su conjunto usual de restricciones morales. Es importante recordar esto sin sonar como que se acusa a todos los pasajeros. Las ONGs y las compañías necesitan planificar cómo lograr un equilibrio entre llegar a aquellos que pueden ser susceptibles de convertirse en turistas sexuales ocasionales con niños y ser informativo pero no inmiscuirse con aquellos que no lo son. La ventaja de transmitir dicho mensaje durante el viaje radica en el hecho de poder llegar al mayor público posible en la forma más eficiente posible.</p>	<p>Los tipos de materiales informativos que son más comunes para la concientización en esta etapa del proceso de viaje son los banners, pósters, folletos, vídeos a bordo o comerciales públicos. El capacitador puede proyectar varios de estos vídeos como muestra de materiales de concientización. Puede organizarse un debate general sobre los tipos de material que podrían ser más efectivos.</p> <p>Si el tiempo lo permite y los participantes demuestran un interés especial, el debate puede concentrarse específicamente en los vídeos, y el capacitador puede utilizar la Planilla de comerciales en vídeo (que figura en la sección de Trabajos suplementarios) para dirigir al grupo hacia un análisis más detallado. Otra actividad posible es tener simplemente un debate. Divida el grupo en dos sub-grupos y haga que cada uno busque los puntos positivos y negativos de los dos tipos de publicidad diferentes.</p>
55	<p>Punto de contacto: alojamiento. Informar a los turistas sobre las políticas de protección infantil y la postura de la empresa respecto al turismo sexual con niños es sumamente importante cuando se trata de alojamientos, por varios motivos. En primer lugar, refuerza la importancia de que la cultura y la situación económica locales de un destino turístico no pueden y no deben utilizarse para justificar el contacto sexual con niños (como suelen hacerlo los turistas sexuales con niños). Segundo, el alojamiento es un lugar donde el turista sexual con niños probablemente intente explotar sexualmente a algún niño. Como lugar de explotación, la empresa/hotel estaría directamente involucrada en una actividad ilegal y sería responsable de un delito contra niños, mucho más que cualquier otro servicio/compañía de turismo. Finalmente, una política clara da señales a otros huéspedes de que el hotel es un establecimiento comercial responsable, que la explotación sexual de niños es ilegal y que los huéspedes serán apoyados y alentados a denunciar cualquier sospecha de TSN.</p>	<p>Examinar los materiales informativos para este sector es muy importante, pues es el sector más pertinente al tema. Los lugares de alojamiento suelen ser donde sucede la explotación en sí, donde se puede grabar el abuso, donde los delincuentes están y pueden ser localizados por las autoridades. Por lo tanto, es importante que todos los profesionales del turismo y las ONGs que trabajan contra esta problemática discutan cómo pueden los materiales e incluso los programas de acción dentro de este sector suplementar o complementar su propio trabajo.</p>

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
56	<p>Se debe resaltar nuevamente que los profesionales del turismo están en una posición clave para hacer una diferencia en la lucha contra el turismo sexual con niños.</p> <p>El mensaje de esta última diapositiva debe transmitirse en forma eficaz y los participantes deben ser conscientes de la importancia de su rol al respecto.</p> <p>Se puede pedir a los participantes que hablen sobre su rol/postura ventajosa en la lucha contra el turismo sexual con niños, y preguntarles si sienten que están en una buena posición para abordar el problema.</p>	<p>Sin embargo, el capacitador también debe ser consciente de que puede que algunos participantes sientan que no es su responsabilidad combatir el TSN, o que eso no está dentro de sus posibilidades. Una respuesta posible podría ser que combatiendo el TSN están protegiendo a los niños, y por extensión al destino turístico y –a la larga- los intereses de la empresa. Cualquier acción, no obstante, aunque pequeña, puede ayudar a salvar a un niño.</p>

SESIÓN 6

Desarrollo y aplicación dentro de la compañía de políticas y procedimientos para proteger a los niños



Los hoteles y otros tipos de compañías del sector turístico están en una buena posición para juzgar si sus empresas están siendo usadas por potenciales delincuentes sexuales con niños. El personal de la recepción de los hoteles, de bares y discos, los taxistas en la calle: todos ellos pueden recibir fácilmente preguntas más o menos discretas respecto a dónde encontrar niños o niñas, o pueden ser testigos de un potencial caso de explotación sexual. No importa lo que piense cada miembro del personal sobre la explotación infantil: si la empresa no ha establecido una política clara sobre el tema, su personal tenderá a evitar hacer sentir insatisfecho al cliente haciendo la vista gorda, como mínimo.

En este primer punto de contacto, la existencia de una política corporativa clara para el rechazo de la explotación sexual de niños puede hacer una verdadera diferencia. Gracias a una política de ese tipo, la compañía envía una señal para nada ambigua de su rechazo a ser cómplice, aunque sea en forma indirecta, de la explotación infantil. Además, la empresa se gana respeto como una compañía activa en la defensa de los derechos de los niños y segura por saber que no perderá ningún cliente debido a esta iniciativa social. Para todo el personal involucrado, una política corporativa de este tipo es una herramienta poderosa que logra que todos se sientan seguros de que cualquier medida que tomen de acuerdo con dicha política gozará del apoyo de sus gerentes y supervisores, y que no temen perder su empleo si desafían a un cliente que luego hace un escándalo o una queja.

El dar poder al personal de todos los niveles también tiene como resultado beneficios prácticos directos. La redacción de una política corporativa anti-TSN institucionaliza las respuestas que una empresa de turismo (a través de sus empleados) puede ofrecer ante intentos de casos de turismo sexual con niños. Gracias a la implementación de un protocolo adecuado y a la provisión de capacitación para el personal, la compañía puede responder con más efectividad a cualquier sospecha, planificar la participación –de ser necesaria– de las agencias de seguridad y asegurar que su personal tenga la confianza necesaria para comunicar cualquier negativa de modo profesional.

Sesión 6

Desarrollo y aplicación dentro de la compañía de políticas y procedimientos para proteger a los niños

Duración	Objetivos	Materiales
100 minutos	Definir la posición de una compañía u organización y permitir a los participantes reaccionar en forma adecuada y eficiente.	Proyector multimedia; papel; bolígrafos; rotafolios.
Tamaño sugerido del grupo		10-15 participantes

Plan de la sesión:

1. Divida a los participantes en grupos de 3-5. Según el ejercicio Sesión de políticas, haga que los participantes desarrollen una política que declare el repudio de la empresa hacia el turismo sexual con niños: 45 minutos
2. Utilizando el rotafolios, resalte/destile las fortalezas de cada política y produzca una política del grupo entero: 30 minutos
3. Presente la necesidad de una política expresada con claridad y discuta la mejor forma de implementar dicha política y el procedimiento dentro de la empresa. Confeccione una lista de desafíos, ideas, recomendaciones y sugerencias para la implementación y la superación de desafíos: 25 minutos

Notas para distribuir:

- Notas para distribuir:
- Como ejemplo adicional, el capacitador puede también referirse al Anexo 14 (Sesión 8)

Ejercicios:

- Ejercicio de Sesión de política

Diapositivas y notas explicativas

DIAPOSITIVA 57

Sesión 6
Desarrollo y aplicación de la protección infantil dentro de una empresa




DIAPOSITIVA 58

Desarrollo de política y procedimiento para proteger a los niños

- Texto que refleje la posición de la compañía u organización en el tema del turismo sexual con niños
- Hacer circular la política a todos los miembros del personal
- Distribuir la política y hacerla conocida entre los proveedores y socios del negocio





DIAPOSITIVA 59

Desarrollo de política y procedimiento para proteger a los niños

Ejemplo:
Sun Travel Tours cree que los turistas que usan sus instalaciones de turismo para obtener contacto sexual con niños están cometiendo una grave violación a los derechos de los niños. El turismo sexual con niños va en contra de los derechos humanos y de los valores del turismo. Sun Travel Tours está completamente en contra de la explotación sexual de niños en el turismo y rechaza el vínculo comercial con cualquier persona o compañía que esté involucrada o asociada con este tipo de explotación.





DIAPOSITIVA 60

Desarrollo de política y procedimiento para proteger a los niños

- Si la compañía entra en contacto con un perpetrador sexual o un posible niño víctima, debe seguirse un protocolo claro y sencillo
- Aquellos miembros de la compañía que entran en contacto con turistas deberían realizar ejercicios de simulación y actuación para practicar respuestas a situaciones de explotación





DIAPOSITIVA 61

Implementación de política y procedimiento de protección infantil

Pasos a seguir si el personal sospecha de abuso sexual o explotación de un niño:

- Si el personal del hotel cree que un niño está siendo abusado o explotado en las instalaciones del hotel, primero debería alertar a la policía local si que la situación es una emergencia.
- Si el perpetrador sexual sospechoso y el niño han intentado infructuosamente asegurarse una habitación en el hotel o estancias en el hotel y ya han dejado sus instalaciones, el personal debería igual alertar a la policía local de sus sospechas.
- Si hacer la denuncia ante la policía local o una organización defensora de los derechos del niño es importante, también lo es pasar esa información a la embajada del país del sospechoso.

Cuándo denunciar

- Datos como nombre, nacionalidad, número de pasaporte, etc., del perpetrador sexual sospechoso son importantes para brindar a las fuerzas de seguridad locales e internacionales.




DIAPOSITIVA 62

Desarrollo de política y procedimiento para proteger a los niños

La gran mayoría de los turistas prefiere viajar con una compañía que asuma este tema seriamente y que no sea vista como una compañía que facilite alguna actividad ilegal.






DIAPOSITIVA 63

Desarrollo de política y procedimiento para proteger a los niños

¿Qué piensan otros turistas?

- En Europa, el 84% de la gente cree que la Unión Europea necesita involucrarse en la lucha contra el turismo sexual con niños.

Campañas de prevención

- La creencia en la efectividad de dichas campañas de concientización o información es más común en Italia y Suecia (64%). Entre quienes las encuentran muy efectivas, sobresalen Suecia e Italia (52% y 50% respectivamente).



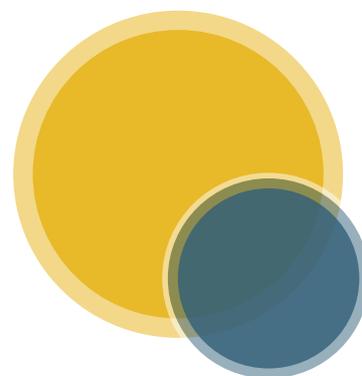

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
57-59	El primer paso para combatir el turismo sexual con niños, ya sea dentro de una empresa o una organización, consiste en desarrollar una política simple y clara sobre el tema y asegurarse de que dicha política sea comunicada con claridad a todos los miembros del personal. La importancia de esa acción no debe subestimarse. Contar con una política así institucionaliza la iniciativa de proteger a los niños contra la explotación sexual comercial.	<p>Ejercicio: (Sesión de política)</p> <p>En grupos de 3-5, haga que los participantes desarrollen el texto de una posible política contra el TSN. Una vez terminado, los participantes examinarán cada una de las políticas propuestas y decidirán cuál es la más adecuada. O se puede elegir elementos de cada política propuesta para armar una política combinada.</p>

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
60-61	<p>En una industria muy orientada al servicio, es esencial que los profesionales del turismo tengan en claro que sus empresas no quieren perder clientes o que, por el contrario, ellos no perderán su empleo si toman medidas responsables contra cualquier caso sospechoso. De la misma manera, las organizaciones que se dedican a temas relacionados con los niños deben saber que serán bien recibidas por las autoridades del turismo si buscan actuar contra el TSN o coordinar con las autoridades de turismo respecto al tema. El rol de la gerencia y de los dueños de las empresas de turismo es crucial, pues su decisión de combatir la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es crítica.</p> <p>Una vez establecida la política, deberá seguirle el desarrollo de un protocolo claro para manejar situaciones en las que los miembros del personal se topen con el turismo sexual con niños. Pueden ser situaciones en uno de los tres “puntos de contacto” identificados en la Sesión 5: planificación/acciones; durante el transporte; en el alojamiento. Puede ser un cliente que pide al operador turístico que asegure su viaje a un lugar donde “sea fácil divertirse con los jóvenes locales” o puede ser alguien que alardee a una asistente de vuelo respecto a la enorme cantidad de jovencitas con las que tendrá sexo, o puede ser un turista que intente conseguir una habitación por una noche en un hotel con un menor que no está relacionado con él. Es importante que en cada caso el profesional del turismo, o incluso otro turista, sepa cómo transmitir la política de la empresa, además de la ilegalidad del turismo sexual con niños.</p>	<p>La fortaleza de este ejercicio es doble. Por un lado, el resultado es la redacción de una política, que puede ser presentada a alguien dentro de la compañía para su aprobación y circulación. Por otro lado, fomenta el sentimiento de propiedad en cuanto a la postura de la empresa respecto a la problemática. Si los miembros del personal sienten que han contribuido activamente a una política de la compañía, se sentirán más “dueños” de ella y responsables de su cumplimiento.</p> <p>El capacitador debe señalar que si una empresa de turismo no tiene establecido un procedimiento adecuado, los miembros del personal que se topen con posibles casos de turismo sexual con niños no contarán con el conocimiento y la confianza en sí mismos que necesitan para tomar las medidas necesarias. Cuando existen políticas y procedimientos, el personal confía en que está actuando en cumplimiento de la política corporativa y no temerá ninguna consecuencia por parte de la gerencia.</p> <p>Los datos de contacto de la política deben estar disponibles para todo el personal por cualquier situación en la que se deba hacer una denuncia. Se debe alertar a los gerentes/supervisores lo antes posible cuando surja alguna emergencia de este tipo.</p>

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
62-63	<p>Sea una recepcionista o un agente de viaje, si el profesional del turismo sospecha que el turista delante de él tiene la intención de explotar sexualmente a algún niño, debe alertar a la gerencia de la empresa. Si el niño está en las instalaciones (por ejemplo cuando se trata de un hotel), entonces será aún más importante que el profesional del turismo tome una medida inmediata y alerte a las autoridades locales. Los pasos a seguir figuran aquí, pero pueden adaptarse a la estructura y contexto de la empresa.</p> <p>Tener un procedimiento así es ventajoso por varios motivos. Casi toda la gente que trabaja, sean profesionales del turismo o no, prefiere conocer los pasos a seguir si se enfrentan con una situación tan perturbadora como la de la explotación sexual infantil, incluso si esos pasos consisten simplemente en transferir información y asegurarse la responsabilidad de las autoridades locales. La próxima sesión del manual tratará directamente las denuncias y utilizará juegos de rol como herramientas de capacitación.</p> <p>La gran mayoría de los turistas están en contra de la explotación sexual de niños. La mayoría de los turistas, si tienen que elegir, preferirían evitar los lugares afectados por el TSN, o quedarse con una empresa que cuenta con una política de protección infantil. Implicar esto ser signataria del Código de Conducta o participar en la lucha contra el TSN de otra manera, una empresa posiblemente consiga la aprobación de la mayoría de los clientes si desarrollan e implementan una política de protección de niños. Las investigaciones y estudios realizados sobre el tema confirman esta aprobación.</p>	<p>Si por alguna razón no es posible o seguro hablar con la policía, hay que contactarse con algún grupo local de ECPAT o alguna organización local que defienda los derechos de los niños.</p> <p>Si el personal habla con una embajada, deberá preguntar si hay un oficial de policía de enlace en la embajada antes de dar esta información.</p> <p>Además de los datos del perpetrador, es igual de importante que cualquier información respecto al niño involucrado y los eventos pertinentes se pase a la policía con la mayor exactitud posible.</p> <p>Un estudio de los europeos y sus actitudes hacia el turismo sexual con niños reveló que el 94% de ellos cree que el TSN no es moralmente aceptable. El mismo estudio reconoció que más de la mitad (54%) de la población de la UE no iría de vacaciones a lugares donde hay turismo sexual con niños. (INRA Europe, Europeans and Their Views on Child Sex Tourism, 1998)</p>

SESIÓN 7

Cómo identificar un posible caso de TSN



Esta sesión se concentra en los elementos necesarios para identificar y denunciar un posible caso de turismo sexual con niños examinando las pistas y señales que generalmente acompañan a un caso real de explotación. Luego se debe analizar con más profundidad las características de varios tipos de explotación y el deber del personal de turismo de denunciarla según un protocolo acordado. Se enfatizan los elementos que deben recolectarse para que la denuncia sea útil para las investigaciones subsiguientes y las autoridades antes quienes se debe realizar la denuncia.

Finalmente, esta sección ofrece juegos de roles como herramienta de aprendizaje para evitar casos de turismo sexual con niños.

Sesión 7

Cómo identificar un posible caso de TSN

Duración	Objetivos	Materiales
105 minutos	Identificar los rasgos característicos de la explotación sexual infantil para que los participantes sepan qué denunciar y a quién.	Proyector multimedia; papel; bolígrafos; rotafolios.
Tamaño sugerido del grupo		10-15 participantes

Plan de la sesión:

1. Antes de mostrar las diapositivas, haga que los participantes digan cuáles les parecen que son señales de TSN: *10 minutos*
2. Utilizando la primera diapositiva, presente la información relacionada con las señales o indicadores de TSN: *10 minutos*
3. Explique cuidadosamente las diapositivas posteriores y asegúrese de señalar que esa información también está incluida en las Preguntas frecuentes sobre el TSN de ECPAT International ⁸: *15 minutos*
4. Antes de mostrar la diapositiva 69, haga que los participantes anoten con qué información podrían encontrarse en su trabajo que sea pertinente para los datos incluir en una denuncia: *10 minutos*
5. Los participantes juegan un juego de roles con posibles situaciones de TSN y cómo las denunciarían: *60 minutos*

Notas para distribuir:

- Planillas de Juegos de roles sobre lugares turísticos (Anexo 12.0 - 12.4)
- Plantilla con ejemplo de denuncia (Anexo 13)

Ejercicios:

- Debate en grupo sobre el tipo de información que los participantes pueden entregar a las autoridades como parte de una denuncia
- Ejercicios con juegos de roles (presentados en las diapositivas)

⁸ ECPAT International, "Combating Child-Sex Tourism: Questions & Answers", 2008 (disponible para su descarga en <http://www.ecpat.net>).

Diapositivas y notas explicativas

DIAPOSITIVA 64

Sesión 7

Qué buscar



Ministerio de Educación y Ciencia
Child Sex Tourism

DIAPOSITIVA 65

Qué buscar

- Conversaciones regulares con niños vulnerables (niños en situación de calle, niños que trabajan)
- Solo/a con algún niño/a
- Dar dinero/regalos/comida a las familias o niños
- Decir cuánto él o ella ama a los niños
- Preguntar acerca de la situación de los niños



Ministerio de Educación y Ciencia
Child Sex Tourism

DIAPOSITIVA 66

A quién denunciar

Un turista intentando comprar a un niño para su explotación sexual

Un turista que se acerca a personas locales, personal del hotel, otros profesionales de turismo o incluso otros turistas y que pregunta dónde puede pagar por sexo con niños o jóvenes debe ser denunciado a las autoridades. Dicho turista puede ser visto entrando a un burdel, club o salón de masajes conocido por vender sexo con menores.



Ministerio de Educación y Ciencia
Child Sex Tourism

DIAPOSITIVA 67

A quién denunciar

Un turista sexual que abusa de un niño. Esto incluye a un adulto que toca a un niño de una manera inapropiada, o fuerza al niño a tocar al turista inapropiadamente. También puede ser un turista abusando sexualmente de un niño sin contacto, tal como exponerse a sí mismo a un niño, pedirle que se desnude, forzar a un niño a tocar a otro o fotografiarlo.



Ministerio de Educación y Ciencia
Child Sex Tourism

DIAPOSITIVA 68

A quién denunciar

Una persona que vende a un niño. Puede ser alguien en un bar, hotel, club o incluso prostituido que esté preguntando a los turistas si les gustaría tener sexo con un menor. A menudo, son intermediarios que trabajan en la industria del turismo (taxistas, camareros, etc.) que proponen sexo con niños a los turistas. Esa persona puede sugerir a los turistas visitar una zona roja y contactar a niñas o niños.



Ministerio de Educación y Ciencia
Child Sex Tourism

DIAPOSITIVA 69

A quién denunciar

Un hotel o compañía de viajes que permite la explotación de niños. Si el personal del hotel no controla la edad de los niños y niñas que entran en el hotel con un propósito y que claramente no son familiares, el hotel puede estar facilitando el turismo sexual con niños y debería ser denunciado. De la misma manera, si el personal del hotel se acerca a los huéspedes con ofertas de sexo con menores, al personal y al hotel deberían ser denunciados. También puede suceder que un operador turístico, guía de turismo o otra compañía de viajes (trekking, turismo aventura, crociérista) lleven a los turistas a lugares donde ellos puedan tener libre acceso a los niños. Tales compañías están involucradas en el turismo sexual con niños y deberían ser denunciadas a las autoridades locales o internacionales.



Ministerio de Educación y Ciencia
Child Sex Tourism

DIAPOSITIVA 70

¿Qué denunciar?

Datos:

- Nombre
- Fecha(s) y lugar del abuso
- Lugar de residencia de la persona
- Descripción del niño/nombre del niño, de ser posible

Si es extranjero, se requiere información adicional:

- País de origen
- Lugar de residencia de la persona
- Número de pasaporte, amigos, socios y otros detalles



Ministerio de Educación y Ciencia
Child Sex Tourism

DIAPOSITIVA 71

¿Ante quiénes denunciar?

- Policía local
- ONG local que trabaja con niños
- Una embajada, si el perpetrador sexual es extranjero
- Líneas de denuncia, como: protect@ecpat.net



Ministerio de Educación y Ciencia
Child Sex Tourism

DIAPOSITIVA 72

Simulación y juego de roles

Situación 1
Lugar: Hotel
Unid es recepcionista del turno noche. Una noche, un huésped frecuente del hotel, el Sr. Donz, viene a hablar con unid y le pregunta cómo va la gerencia. Después de una reunión de una conversación casual, se va. Unas horas más tarde unid lo ve entrando al hotel con una niña. Nunca ha visto al Sr. Donz con esa niña antes y hasta donde unid sabe, él no tiene una hija. Unid habla con otra empleada al respecto y ella cree que él está ahí para hacer entrar al gerente. ¿Cómo actuaría en esta situación? ¿Qué le diría a él? ¿Qué haría unid?

Respuestas recomendadas:

- A la empleada, intente explicar que es política de la empresa proteger a los niños. Vaya a buscar al gerente si eso ayuda.
- Al Sr. Donz, pregúntele sobre la niña en forma muy cortés e intente que le muestre la información también, de ser posible.
- Cheque la identificación de la niña
- Si la niña es menor de 18 años, no guden entrar en el hotel sin el permiso de los padres.
- COMFIE en su institución/orbita: si algo está mal, siga el procedimiento de denuncia.



Ministerio de Educación y Ciencia
Child Sex Tourism

DIAPOSITIVA 73

Simulación y juego de roles

Situación 2
Lugar: Agencia de viajes
El Sr. Orjy está a cargo de mantener amistosas a sus colegas de negocios mientras están de viaje. Le pide a unid que le recomiende restaurantes, lugares turísticos y mercados. El Sr. Orjy le pregunta sobre las áreas "de luz roja" y le pide que le recomiende lugares con niños. ¿Cómo le recomendaría? ¿Qué le diría? ¿Qué haría?

Respuestas recomendadas:

Expone al Sr. Orjy que es ilegal, según la legislación nacional, tener relaciones sexuales con menores de 18 años y que la política de la compañía le prohíbe recomendar alidnde.

Si hace medio, el agente de viajes debe estar atento al Sr. Orjy a distancia de luz roja porque la prostitución -aunque está legalizada- facilita la trata y la explotación de mujeres y niños.



Ministerio de Educación y Ciencia
Child Sex Tourism

DIAPOSITIVA 74

Simulación y juego de roles

Situación 3
Lugar: Hotel
Unid forma parte del equipo de limpieza y un día, al limpiar una habitación, ve a un extranjero occidental y un niño, total caminando juntos por el pasillo. El niño está silencioso y tiene la cabeza gacha. Papan nombrando a su hijo. Unid tiene la sensación de que algo anda mal pero no tiene evidencia de que sea abuso. ¿Cómo reaccionaría ante la situación? ¿Qué haría?

Respuestas recomendadas:

Intenta hablar con el huésped para conseguir información, pídase su identificación e intenta hablar con el niño -confía en su instinto.

Si no puede hablar, intente recibir la mayor cantidad de datos posibles: número de habitación y descripción física.

Comuníquese con su supervisor y coméntele la situación si sospecha que existe abuso, siga el procedimiento de denuncia.



Ministerio de Educación y Ciencia
Child Sex Tourism

DIAPOSITIVA 75

Simulación y juego de roles

Situación 4
Lugar: Lugar turístico
Unid es guía de turismo y lleva a un pequeño grupo de turistas por un lugar histórico. Nada que uno de los turistas, el Sr. Lee, se acerca a los niños que vienen acompañando en la ruta. Parece muy amigable y amable por hacerse amigo de ellos. Unid lo ve conversar con ellos, tomarlos fotos, aprender sus nombres y comprarles cosas. ¿Cómo reaccionaría ante la situación? ¿Qué haría?

Respuestas recomendadas:

Unid puede informar al Sr. Lee inmediatamente diciéndole a todo el grupo que su empresa cumple con un concepto de responsabilidad social corporativa, que ha obtenido el Código de Conducta y que promueve la comunicación sobre el turismo sexual con niños. También advierte que es ilegal y que cualquier explotación de niños es ilegal.

También puede hablar con los niños de la ruta y advertirles sobre los turistas que parecen demasiado cercanos y les ofrecen cosas a cambio de un pequeño abuso.



Ministerio de Educación y Ciencia
Child Sex Tourism

DIAPOSITIVA 76

¡Consejos!

- Sea amable pero firme en sus palabras y lenguaje corporal.
- Explique la política de la compañía en términos simples.
- Refiérase a la política si hay algún desacuerdo. De ser necesario, muestre al huésped dónde está escrito.
- ¡Recuerde que unid está haciendo lo correcto!
- No tema o se ponga nervioso cuando haga preguntas o pida una identificación. Es un procedimiento normal.



Ministerio de Educación y Ciencia
Child Sex Tourism

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
64-65	Después de compartir las ideas, es importante revisar exactamente cómo identificar situaciones de TSN.	<p>Durante este ejercicio, una pregunta frecuente suele ser cómo estar seguro de que una situación es, de hecho, un caso de explotación sexual comercial.</p> <p>El capacitador debe enfatizar la necesidad de que los profesionales del turismo sean conscientes de la problemática y se comprometan personalmente a denunciarla si tienen alguna sospecha. La falta de acción puede tener como resultado que un niño sea victimizado y abusado. La prevención es la mejor política.</p>
66-69	Estas diapositivas se concentran en los distintos tipos de delincuentes sexuales, incluyendo turistas, intermediarios y empresas que facilitan el TSN.	Es una creencia común que sólo los turistas explotan a los niños en el TSN. Sin embargo, el rol de otros actores que consiguen a los niños para su explotación no debe ser ignorado.
70-71	<p>Estas dos diapositivas se concentran en el tipo de datos necesarios para hacer una denuncia y en quién debería recibir la denuncia.</p> <p>Cuando se trata de la parte que recibe la denuncia, también se debe contactar a ONGs locales de protección de los niños y a agencias de bienestar infantil, para asegurar la protección de las víctimas. En caso de que contactar a la policía o a una ONG local no sea posible, se puede contactar a ECPAT International (protect@ecpat.net). Enfatice nuevamente que el profesional del turismo no es un investigador policial pero es responsable de contactar a la policía o hacer la denuncia.</p>	<p>Ejercicio:</p> <p>Antes de mostrar la diapositiva 69, pida a los participantes que escriban el tipo de información que podrían encontrar en su trabajo y que podría ser útil para la denuncia. Si les resulta difícil, distribuya la plantilla de ejemplo preparado con anterioridad. La información contenida en la denuncia debe ser lo más detallada posible, con referencia al delincuente, a la víctima, al lugar y al tipo de abuso.</p> <p>En el caso específico en que el perpetrador es extranjero, es esencial que su nacionalidad sea identificada. Es necesario prestar especial atención y esfuerzo en el caso de los perpetradores locales, a quienes no se suele denunciar porque es más difícil identificarlos.</p>
72-75	Además, los empleados de la industria del turismo deben explicar cortésmente al huésped los motivos de las políticas de protección infantil y de preguntar por el/la invitado/a. Eso se debe hacer en forma respetuosa, para evitar ofender al huésped. También el grupo puede discutir otras situaciones, como casos de adopción legítima o parientes lejanos.	

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
76	<p>No hay una forma perfecta de prepararse para una situación en la que uno se enfrenta con el turismo sexual con niños. Sin embargo, realizar varios juegos de roles puede ayudar al personal a sentirse más cómodo a la hora de intervenir. En las diapositivas encontrará cuatro juegos de roles.</p> <p>En ambos casos, el capacitador debe dar a los participantes cierto grado de flexibilidad respecto a la forma en que lleven a cabo el juego de roles, pues traerán nuevos elementos a la situación que el capacitador, como alguien que puede ser de otro lugar que no sea el destino turístico, puede no conocer. Además, si se alienta a los participantes a ser creativos y a usar diálogos, gestos o mímicas que han desarrollado o improvisado ellos mismos, es probable que disfruten más el ejercicio.</p> <p>Al final del juego de roles, permita a los participantes hacer sugerencias sobre cómo manejar la situación de la mejor manera posible. De ese modo, podrán hacer recomendaciones que se adapten a la estructura y dinámica de su compañía u organización. Una vez hechas, el capacitador puede también presentar recomendaciones adicionales o lineamientos sobre cómo se manejan mejor esas situaciones.</p> <p>Hay varios consejos útiles para mejorar la comunicación en estas situaciones. El principal es hablar en forma cortez pero firme. Es la mejor forma de manejar una situación en la que alguien busca realizar una actividad ilegal. Las situaciones de este tipo que han surgido en lugares de turismo se han resuelto con una actitud cortez pero firme por parte del profesional interviniente.</p>	<p>Ejercicio: Juego de roles Hay dos formas distintas para usar los ejercicios de juegos de roles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizan los juegos de roles y luego sigue un debate en grupo durante el cual se presentan recomendaciones respecto a cómo intervenir. 2. Se realiza un juego de roles con actuación en profundidad, con ejercicios por escrito para los observadores. Por favor, revise los Anexos para más detalles; allí encontrará las hojas que deberán usar los participantes. <p>(a) Juego de roles del Lugar turístico: esta actividad que figura en los Anexos permite a los participantes analizar con mayor profundidad los puntos de vista de los distintos actores durante un posible caso de TSN. En la primera página del material a distribuir encontrará instrucciones más específicas.</p> <p>(b) Las diapositivas 71 a 74 contienen respuestas recomendadas para cada juego de roles que puedan estar ocultas hasta que se haga clic una segunda vez en la dispositiva.</p> <p>En los cuatro casos, el capacitador debe enfatizar la necesidad de contar con una política anti-TSN y un procedimiento de denuncia establecidos.</p> <p>A veces, tomar medidas contra el TSN depende del criterio personal del profesional del turismo. Puede que no haya una forma establecida de determinar si un turista está cometiendo un delito de TSN. Un cuidadoso análisis de la situación, y el instinto del observador, suelen ser las únicas herramientas a las que se puede recurrir.</p>

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
		<p>La finalidad de tomar medidas es proteger al niño de una experiencia devastadora que seguramente dejará su marca para siempre. En la práctica, los perpetradores tienden a enfadarse cuando son detectados, y a menudo exigen presentar una queja a la gerencia. En dichos casos, la gerencia del hotel debe apoyar a su personal y defender la política del hotel.</p> <p>Si se sospecha de algún turista injustamente, éste se sentirá escandalizado. Además, los huéspedes que se topan con un procedimiento anti-TSN firme (por ej. revisar los documentos de identidad) pueden sentirse insultados y quejarse. En esas circunstancias, una disculpa por el malentendido y una explicación clara de que esto es parte del procedimiento de la empresa para proteger a los niños deberá ser suficiente para que el cliente comprenda y esté dispuesto a ignorar ese mínimo inconveniente por el bien de la protección infantil. La Sesión 7 tratará sobre cómo identificar casos posibles de explotación sexual infantil.</p>

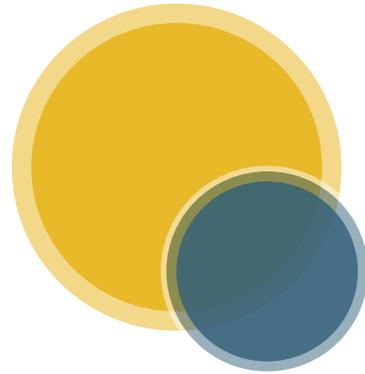
MÓDULO III

QUÉ PUEDE HACER USTED PARA
COMBATIR EL TSN



SESIÓN 8

El Código de Conducta: ¿Qué es?



Entre las distintas medidas tomadas para combatir el problema del turismo sexual con niños, hay una iniciativa que sobresale y que involucra la participación activa de la industria del turismo. El Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo es una iniciativa liderada por el sector privado del turismo para promover el turismo responsable y proteger a los niños contra la explotación sexual. Creado en 1998 por algunos operadores turísticos suecos y ECPAT Suecia, el Código de Conducta difiere de la mayoría de los esfuerzos anti-turismo sexual con niños como la concientización y la sensibilización porque no es sólo una campaña sino una herramienta real con procedimientos bien definidos para la acción.

Para fines de 2007 había unos 600 signatarios del Código de Conducta en 26 países de Europa, Asia, África y América. En los últimos diez años, el Código de Conducta se ha convertido en una de las principales herramientas para combatir el turismo sexual con niños porque es práctico y fácil de implementar. Lo más importante es que los criterios que constituyen el Código de Conducta son diseñados estratégicamente para combatir el turismo sexual con niños dentro del sector privado. Por lo tanto, al comprometerse con estos criterios, las compañías miembro trabajan proactivamente para combatir el turismo sexual con niños. Por ejemplo, los criterios requieren –entre otras cosas– la capacitación del personal, la provisión de información a los turistas y la cooperación con las autoridades locales y las agencias de protección infantil. De cierta manera, el Código de Conducta crea una red y un mecanismo para combatir este problema con el liderazgo del sector privado de la industria del turismo. Esta sesión busca presentar a los participantes el Código de Conducta.

SESIÓN 8

El Código de Conducta: ¿Qué es?

Duración	Duración	Materiales
70-85 minutos	Familiarizarse con el Código de Conducta y sus requisitos	Proyector multimedia; papel; bolígrafos; rotafolios.
Tamaño sugerido del grupo		10-15 participantes

Plan de la sesión:

1. Haga que los participantes sugieran el tipo de herramientas que la industria del turismo puede utilizar para evitar activamente el TSN. Resalte brevemente cuáles de ellas confían más en la dinámica interna o en mecanismos externos: *15 minutos (optativo)*
2. Presente el Código de Conducta, un instrumento valioso creado para proteger a los niños de la explotación sexual en el turismo: *10 minutos*
3. Describa brevemente los seis criterios que componen el Código y luego concéntrese en el primero, preparando así a los participantes para un ejercicio que requiere que elaboren una política ética corporativa: *20 minutos*
4. Antes de abordar los criterios tres y cuatro, haga que los participantes identifiquen a los proveedores/socios externos de la industria turística que también deberían adoptar el Código. Después de analizar ambos criterios, pida a los participantes (divididos en grupos) que diseñen materiales de concientización que luego presentarán a un turista ficticio como ejercicio adicional: *20 minutos*
5. Revise los últimos dos criterios y asegúrese de que los participantes se familiaricen con los formularios de denuncia del Código: *20 minutos*

Notas para distribuir:

- Ejemplo de política y procedimiento para signatarios del Código (Anexo 14)
- Formulario de informe sobre la implementación del Código: versión larga (Anexo 15)
- Formulario de informe sobre la implementación del Código: versión corta (Anexo 16)

Ejercicios:

- Juego de roles “profesional de la industria y turista” sobre materiales desarrollados contra el TSN

Diapositivas y notas explicativas

<p>DIAPOSITIVA 77</p> <p>Session 8</p> <p>El Código de Conducta: ¿Qué es?</p>	<p>DIAPOSITIVA 78</p> <p>El Código de Conducta</p> <p>Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo</p>	<p>DIAPOSITIVA 79</p> <p>El Código de Conducta</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollado como un proyecto para incluir al sector privado del turismo en la prevención y lucha contra la explotación sexual de los niños en el turismo. Iniciado en 1998 por ECPAT Suecia y operadores de turismo nórdicos, con el aporte de la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas. Alrededor de 600 compañías en 23 países son actualmente signatarias del Código (2007).
<p>DIAPOSITIVA 80</p> <p>El Código de Conducta</p> <ol style="list-style-type: none"> Establecer una política ética acerca de la explotación sexual comercial de los niños. Capacitar al personal en el país de origen y destino. Introducir una cláusula en contratos con los proveedores, estableciendo el común repudio a la explotación sexual comercial de niños. Proveer información a clientes (viajeros) por medio de catálogos, folletos, videos a bordo, boletines, páginas web, etc. Proveer información a personas locales clave en los destinos. Presentar un informe anual. 	<p>DIAPOSITIVA 81</p> <p>El Código de Conducta</p> <p>Criterio 1: Establecer una política ética respecto a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes</p> <p>La compañía signataria adopta una política corporativa contra la explotación sexual comercial. La compañía informa a todos sus empleados sobre el Código de Conducta. La introducción de dicha política debe realizarse dentro del año posterior a la firma del Código.</p> <p>Criterio 2: Capacitación de personal de la empresa en los países de origen y de destino</p> <p>El personal de la compañía signataria, más allá de su nivel de responsabilidad, debe estar informado y capacitado sobre el Código de Conducta. Como parte del sistema de calidad del servicio, los empleados deben recibir capacitación regular.</p>	<p>DIAPOSITIVA 82</p> <p>Ejemplo de política</p> <p>Nuestra compañía condena la explotación sexual de niños en viajes y turismo.</p> <p>Capacitaremos a nuestro personal y socios para asegurarnos de que saben qué hacer si sospechan de tal explotación durante su trabajo.</p>
<p>DIAPOSITIVA 83</p> <p>El código de conducta</p> <p>Criterio 3: Introducción de una cláusula en los contratos con los proveedores que establezca un repudio común a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes</p> <p>La cláusula establece que un contrato con un proveedor será considerado en caso de que el proveedor no acepte con los compromisos respecto del repudio común a la explotación sexual comercial de los niños en sus actividades o en sus instalaciones.</p> <p>Criterio 4: Proveer de información a clientes (viajeros) por medio de catálogos, videos a bordo, boletines, programas de medios de Internet, etc.</p> <p>La compañía signataria de compromete a informar al cliente sobre el TSN y sobre la política de la empresa signataria del TSN. La empresa también tendrá a disposición un canal para denunciar casos de explotación sexual comercial de niños.</p>	<p>DIAPOSITIVA 84</p> <p>Ejemplo de cláusula contractual</p> <p>Solicitamos a nuestros socios a través de los contratos (términos y condiciones):</p> <ul style="list-style-type: none"> No permitir ni tolerar la prostitución infantil en las instalaciones del proveedor Cualquier comportamiento extraño de los huéspedes debe ser denunciado a las autoridades locales 	<p>DIAPOSITIVA 85</p> <p>El Código de Conducta</p> <p>Criterio 5: Proveer de información sobre el Código de Conducto y la política de la compañía respecto de los "personas locales clave" en los destinos</p> <p>Las personas clave incluyen personas que suelen tener mucho contacto con clientes (ej. Bueños de restauración y bares, hoteles) y personas que tienen influencia en la comunidad de destino (políticos, al momento de local del Código, organizaciones influyentes de los destinos de los niños). También son personas que tienen influencia en los roles de los niños del destino turístico (servicios sociales o agencias de aplicación de la ley).</p> <p>Criterio 6: Informe anual sobre la etapa de implementación del Código de Conducto para la protección de los niños contra la explotación sexual en los viajes y el turismo.</p> <p>El informe anual permite a la compañía signataria enumerar los esfuerzos hechos y los resultados obtenidos.</p>

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
77	Comience la sesión con una breve actividad grupal.	<p>Actividad:</p> <p>Cuando sugieran tipos de herramientas disponibles para la industrias del turismo, resulta útil presentar las soluciones para el TSN como "internas" y "externas". Tanto las empresas como las organizaciones parecen cómodas estructurando su respuesta en términos de medidas externas e internas porque a menudo ellas mismas están estructuradas de la misma manera (algunas personas están a cargo de temas de RR.HH. internos, mientras que otras están a cargo de las relaciones externas o públicas).</p>

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
78-79	<p>El Código de Conducta es una herramienta valiosa para proteger a los niños contra el turismo sexual. Aunque el título completo es Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo, se lo conoce simplemente como el Código de Conducta. Como organización, también se lo conoce como La Organización del Código.</p> <p>Básicamente, el Código de Conducta es un programa de protección infantil para la industria del turismo. Fue desarrollado en 1998 por ECPAT Suecia en colaboración con varios operadores turísticos escandinavos y con el apoyo de la OMT. Comenzó como un proyecto implementado principalmente por los grupos europeos de ECPAT (cinco, al principio, además de Respect Austria, que en ese momento no estaba afiliado a la red de ECPAT), y creció rápidamente. Poco tiempo después de su creación e implementación en los países europeos emisores de turistas, las organizaciones y grupos de ECPAT de los países receptores de turistas también comenzaron a implementar el Código. El Código fue adoptado en varios destinos del Sur y el Sudeste de Asia, y fue particularmente popular en destinos de Latinoamérica. Desde entonces, el Código se ha expandido en forma considerable, evolucionando y convirtiéndose de un proyecto en una organización autónoma con socios que lo implementan en todo el mundo, una estructura de gobernanza y membresía, un Secretariado para la coordinación central y un sistema de financiación.</p>	<p>Las soluciones para el TSN son internas porque se aplican a operaciones “internas” de la organización o empresa. Son externas cuando se aplican a operaciones que involucran trabajar con socios o agencias externas, o comunicarse o llegar al público.</p> <p>La presentación, explicación y análisis de las fortalezas del Código de Conducta dependerán del tipo de participantes de la capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la sesión de capacitación es para una organización (grupo de ECPAT u otro socio local del Código) o para una autoridad de turismo que está comenzando a trabajar en el Código de Conducta, será necesario explicar cuidadosamente cada criterio del Código, así como la solicitud para adoptarlo y el proceso de adopción y firma y de monitoreo. Enfátice lo que busca lograr cada criterio (revise las notas explicativas) y el propósito de tener pasos múltiples en el proceso de solicitud. • Si la sesión de capacitación es para una empresa que ya firmó el Código y conoce los seis criterios, el capacitador deberá realizar una rápida revisión de los seis criterios y, de ser necesario, presentar el formulario de denuncia. <p>Si los participantes ya recibieron capacitación sobre el Código, puede saltarse esta sección. El capacitador debe averiguar de antemano qué participantes conocen el Código, su estructura y su sistema de implementación.</p>

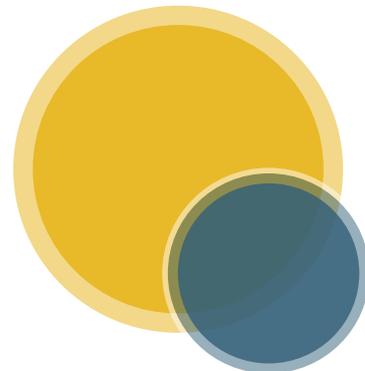
Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
80	Hasta 2007 había casi 600 empresas de 23 países que habían firmado el Código de Conducta.	
81-82	<p>El Código de Conducta está compuesto por seis criterios simples.</p> <p>El primer criterio es el desarrollo de una política ética respecto a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, como la desarrollada por los participantes en el Módulo II (sesión 6). Aunque puede parecer una tarea sencilla, de hecho es un paso crucial que señala al personal que la empresa quiere seriamente tener una política social corporativa y que dicha política (y la compañía) les apoyarán si se topan con un cliente que intenta utilizar las instalaciones de la empresa para explotar sexualmente a un niño.</p> <p>Muestre ejemplos de políticas éticas desarrolladas en el pasado. Aunque hay algunas disponibles en el Folleto de Presentación y Ejemplo del Código de Conducta (que encontrará en el CD-ROM de ECPAT sobre materiales de concientización sobre el TSN), también hay otros disponibles a través del Secretariado del Código de Conducta.</p>	<p>El segundo criterio, capacitar al personal de la empresa en los países de origen y de destino acerca del problema del TSN, asegura que los miembros del personal tengan los conocimientos necesarios para poder informar a los clientes sobre las leyes contra la ESCNNA que están en vigor y sobre la política de la compañía. Busca dar poder al personal para que responda en forma exitosa a las situaciones en las que un niño puede ser explotado sexualmente. Lo ideal sería que el personal recibiera una capacitación inicial y luego un curso de repaso. Los miembros del personal de todos los niveles deberían recibir capacitación, desde la gerencia y quienes están en contacto con el público hasta quienes no lo están.</p> <p>El segundo criterio queda satisfecho con el contenido de capacitación de este manual.</p>
83-84	Mientras que los primeros dos criterios se relacionan con la estructura y políticas internas de la compañía, el tercero externaliza la política haciendo el repudio del turismo sexual con niños una condición para la relación comercial de la empresa con sus socios contractuales.	<p>Si se descubre que un socio permite, de alguna manera, o facilita la explotación sexual de menores, el contrato será anulado.</p> <p>El tercer criterio puede explicarse y transmitirse en forma similar al primero. Puede mostrar ejemplos de acuerdos contractuales con este fin.</p> <p>Se puede realizar un breve debate sobre quiénes son los socios más pertinentes de las distintas compañías para combatir el TSN en sus diversas manifestaciones en un destino en particular.</p>

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
85	<p>Esto es una ventaja poderosa para hacer de la protección infantil una realidad en la industria del turismo. Y no sorprenden que tal vez sea el criterio del Código más difícil de implementar, porque requiere de la colaboración de un tercero. Afortunadamente, una creciente cantidad de signatarios lo han implementado en sus operaciones.</p> <p>El cuarto criterio del Código estipula que la empresa informe a sus clientes sobre las políticas en vigor, así como sobre el TSN en general. Además de ser una excelente forma de concientizar sobre el TSN, el cuarto criterio también ayuda a los turistas a identificar qué empresas actúan con responsabilidad. De ese modo, el Código ayuda a dirigir a los turistas y sus gastos hacia empresas que han declarado públicamente que no aprueban ni contribuyen a la explotación sexual de los niños.</p> <p>El quinto criterio requiere que la empresa haga y mantenga contacto con personas locales clave. "Personas locales clave" significa organizaciones defensoras de los derechos de los niños que trabajan en la protección infantil, servicios sociales, personal de las agencias de aplicación de la ley y de seguridad locales, o personas locales con mucho conocimiento sobre el tema.</p> <p>Este criterio es importante porque asegura que la empresa desarrolle su política con conocimiento y teniendo en cuenta el beneficio de los niños y el contexto cultural local. A menudo las empresas invitan a personas locales clave para que hablen en capacitaciones del personal. Eso ayuda a que el tema cobre vida.</p>	<p>Actividad: Divida a los participantes en 2 o 4 grupos. Cada grupo debe desarrollar un ejemplo de material de concientización, como un póster, folleto, tarjeta o anuncio público.</p> <p>Luego se realiza un juego de roles mediante el cual la oficina de una empresa, representada por un grupo, es visitada por un "turista" elegido del otro grupo. La persona que trabaja en la compañía debe usar el material desarrollado para transmitir la política de la compañía. Mientras tanto, el turista debe evaluar el material y decir si siente que transmite con eficacia una postura contra el turismo sexual con niños.</p> <p>Si los participantes son personal de una empresa, la presencia de un capacitador de una organización defensora de los derechos de los niños es, en sí misma, una forma de cumplir con este criterio. Eso no impide que el capacitador pueda invitar a personas de otras organizaciones para hablar durante la capacitación sobre su experiencia en la lucha contra el turismo sexual con niños o en su trabajo con niños locales vulnerables.</p> <p>Si los participantes pertenecen a organizaciones locales, el capacitador debe resaltar que deberán mantener una relación regular con una persona focal de la empresa.</p>

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
	<p>El último requisito indica que la empresa debe informar sobre su implementación del Código a su socio local del Código. La empresa deberá aceptar un requisito de transparencia que tienen dos objetivos. En primer lugar, una revisión por parte del socio local del Código asegura que la adopción del Código por parte de la compañía no sea simplemente un ejercicio de relaciones públicas. En segundo lugar, el informe también es un ejercicio de colaboración mediante el cual el socio local del Código analiza la implementación y aconseja respecto a cómo mejorarla. Este ejercicio es como una auditoría que busca mejorar las operaciones de la empresa.</p>	<p>Debido a los cambios de estructura y organización que se están produciendo en el Código en la actualidad, el arreglo actual que cubre el procedimiento de presentación de informes puede cambiar en el futuro. Sin embargo, los miembros del Código igual seguirán obligados a informar en forma anual.</p> <p>El objetivo de este ejercicio de presentación de informes es monitorear y garantizar la implementación efectiva del Código por parte de sus miembros.</p> <p>Explique la diferencia de uso entre las dos versiones del Formulario de Informe sobre la implementación del Código. Los signatarios según el Procedimiento Estándar del Código deben utilizar el Formulario de Informe Estándar para su primer informe. Después de eso, en los años siguientes, se puede utilizar el Formulario Abreviado de Informe Estándar.</p> <p>Las compañías que lo adoptaron antes de la implementación del Procedimiento Estándar pueden utilizar el Formulario Abreviado de Informe Estándar como guía.</p> <p>Muestre copias de ambos formularios a los participantes.</p>

SESIÓN 9

El Código de Conducta: El proceso de adopción



Las empresas interesadas en adoptar el Código de Conducta deberán seguir un procedimiento de adopción y firma. Dicho procedimiento consiste en varios pasos que debe tomar la compañía para convertirse en miembro del Código de Conducta. Esos sencillos pasos fueron creados para asegurar que las empresas comprendan plenamente qué es el Código de Conducta y su rol y compromiso futuros como miembro respecto a la protección de los niños contra la explotación sexual en los viajes y el turismo. El Código de Conducta basa su efectividad contra el turismo sexual con niños en la confianza de que sus miembros tomarán medidas concretas que demuestren su repudio del TSN.

Las empresas interesadas en adoptar el Código de Conducta deberán seguir un procedimiento de adopción y firma. Dicho procedimiento consiste en varios pasos que debe tomar la compañía para convertirse en miembro del Código de Conducta. Esos sencillos pasos fueron creados para asegurar que las empresas comprendan plenamente qué es el Código de Conducta y su rol y compromiso futuros como miembro respecto a la protección de los niños contra la explotación sexual en los viajes y el turismo. El Código de Conducta basa su efectividad contra el turismo sexual con niños en la confianza de que sus miembros tomarán medidas concretas que demuestren su repudio del TSN.

SESIÓN 9

El Código de Conducta: El proceso de adopción

Duración	Objetivos	Materiales
30-35 minutos	Familiarizar a los participantes con el procedimiento de solicitud y adopción del Código de Conducta (y lo que implica para las empresas signatarias).	Proyector multimedia; papel; bolígrafos; rotafolios.
Tamaño sugerido del grupo		10-15 participantes

Plan de la sesión:

1. Explique el enfoque que puede adoptar una empresa para demostrar su interés en el Código antes de contactarse con el Secretariado: *10-15 minutos*
2. Ilustre el proceso de dos pasos: solicitar la membresía y redactar el Plan de Acción. Explique brevemente el rol del Comité Ejecutivo en la evaluación y aprobación de ambos documentos y del socio local del Código como apoyo activo para el solicitante: *15 minutos*
3. Ilustre el proceso de dos pasos: solicitar la membresía y redactar el Plan de Acción. Explique brevemente el rol del Comité Ejecutivo en la evaluación y aprobación de ambos documentos y del socio local del Código como apoyo activo para el solicitante: *15 minutos*

Notas para distribuir:

- Hoja de información sobre el Código de Conducta (Anexo 17)
- Formulario de solicitud de aceptación al Código de Conducta (Anexo 18)
- Ejemplo de Plan de Acción para el Código de Conducta (Anexo 19)

Diapositivas y notas explicativas

<p>DIAPOSITIVA 86</p> <p>Sesión 9</p> <p>El Código de Conducta: El proceso de firma</p> 	<p>DIAPOSITIVA 87</p> <p>El Código de Conducta</p> <p>Paso 1: Interés en el Código de Conducta La hoja de información está disponible en www.thecode.org, y es distribuida por el Secretariado del Código y los representantes locales del Código.</p> <p>Paso 2: Solicitud para firmar e implementar el Código de Conducta Tras requerir al Secretariado del Código, la compañía recibe un Formulario de Solicitud para iniciar el proceso de firma del Código de Conducta. El Formulario de Solicitud completado debe ser enviado al Secretariado del Código.</p> 	<p>DIAPOSITIVA 88</p> <p>El Código de Conducta</p> <p>Paso 3: Elaboración y envío de un Plan de Acción Luego de enviar el Formulario de Solicitud, la compañía recibe un Formulario de Plan de Acción de parte del Secretariado del Código. Junto al representante local del Código, la compañía discute y desarrolla el Plan de Acción.</p> <p>Paso 4: Firma del Código de Conducta La compañía firma un acuerdo de implementación con el representante local del Código y un representante del Comité Ejecutivo del Código de Conducta.</p> 
<p>DIAPOSITIVA 89</p> <p>Código de Conducta del Sector Turístico para la Promoción de un Código de Conducta Social (Sector Mielá)</p> <p>Barraco y ECPAT España, 2007</p>   <p>Sol Meliá y ECPAT España, 2007</p> 	<p>DIAPOSITIVA 90</p> <p>El Código de Conducta</p> <p>Paso 5: Implementación del Código de Conducta La compañía firmante nombra a una persona que será responsable de la coordinación de la implementación del Código.</p> <p>Paso 6: Monitoreo constante del proceso de implementación El primer informe anual se redacta un año después de la firma del Código.</p> 	<p>DIAPOSITIVA 91</p> <p>... Resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> El Código está implementado por la industria del turismo en 23 países (2007) Crear "divisiones" locales: versiones nacionales del Código en Costa Rica, Brasil, Holanda, República Dominicana, España Impacto: más de 30 millones de turistas que viajan anualmente usando servicios de operaciones turísticas signatarios del Código Lanzamiento del Código en América del Norte (21 de abril de 2004) en UNICEF  
<p>DIAPOSITIVA 92</p> <p>... Resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> 80% del mercado de operaciones móviles de turismo 23 miembros de la Iniciativa de Operadores de Turismo (TOI) Asociaciones de operadores de turismo: Alemania, Austria, Italia, Estados Unidos Premio British Airways "Tourism for Tomorrow" del 2003, turismo a gran escala  	<p>DIAPOSITIVA 93</p> <p>... Resultados</p> <p>Lanzamiento del Código en Japón (14 de marzo de 2005)</p> <p>El Código firmado por JATA, JTB y más de 60 compañías japonesas</p>  	<p>DIAPOSITIVA 94</p> <p>... Resultados</p>  

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
86	<p>Los seis criterios del Código son bastante directos y claros. Firmarlo e implementarlo también es bastante directo. El proceso se ordena de manera tal que la empresa debe dejar en claro cómo puede lograr sus objetivos de implementación de la mejor manera posible y que tanto la organización del Código de Conducta como el socio del Código de Conducta son una parte integral de este proceso. Además, el socio local y la organización del Código asumen deberes de monitoreo cruciales que, a su vez, respaldan la legitimidad del Código como herramienta para la responsabilidad social corporativa.</p>	<p>Esta sección busca explicar el sistema de adopción y firma, no el Código en sí mismo.</p>

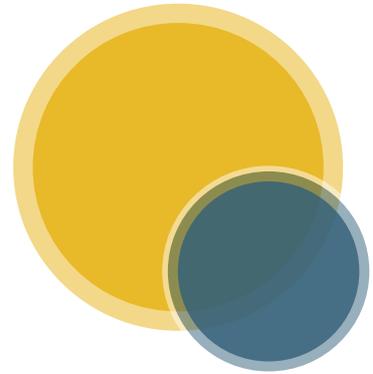
Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
87	<p>Una compañía que está interesada en firmar el Código de Conducta sigue un proceso preliminar de tres pasos.</p> <p>En el primer paso, la empresa analiza la información sobre el Código y su implementación para poder evaluar si el Código de Conducta es realmente un compromiso que la empresa puede y desea tomar. En una hoja informativa introductoria, que se puede obtener del Secretariado del Código de Conducta o de los socios locales del Código, figuran datos relacionados con las normas mínimas de implementación, los pasos y procedimiento de adopción, información de contacto para el Secretariado del Código y otros elementos de información importantes.</p> <p>En el segundo paso, si la compañía siente que está lista para comprometerse e implementar el Código de Conducta, pide al Secretariado del Código un Formulario de Solicitud de Adopción. El Secretariado lo envía para que la empresa lo regrese completo.</p> <p>En el tercer paso, una vez completo el Formulario de Solicitud y enviado al Secretariado, éste envía a la empresa un formulario de Plan de Acción.</p>	<p>Esta sección busca explicar el sistema de adopción y firma, no el Código en sí mismo.</p> <p>El capacitador debe explicar que el desarrollo y aplicación del proceso de tres pasos antes de la firma es un mecanismo de control de calidad y también la base del proceso de monitoreo.</p> <p>Una copia de la hoja informativa puede compartirse con el grupo.</p> <p>Pida a los participantes que examinen el formulario de solicitud e identifiquen los elementos de información que pueden resultar útiles al Secretariado del Código.</p> <p>Muestre un ejemplo de Plan de Acción completo.</p>
88	<p>Este formulario ayuda a la compañía a planificar su implementación del Código estableciendo objetivos, metas y un plazo. Una vez entregado el Plan de Acción al Secretariado del Código, se comparte con el Comité Ejecutivo del Código de Conducta para su aprobación. Este paso es crucial para evaluar la seriedad y deseo de la empresa de implementar el Código. El Plan de Acción se desarrolla en conjunto con el socio local del Código, que podrá ayudar con la implementación en lo que a capacitaciones y desarrollo de materiales se refiere. El socio local del Código también hace una recomendación al Comité Ejecutivo respecto a si el Plan de Acción es factible y adecuado.</p>	<p>Si los participantes provienen de una organización de la sociedad civil, señale que necesitarán evaluar si los objetivos contenidos en el Plan de Acción se corresponden con lo que ellos creen que la compañía debería lograr en cuanto a protección infantil.</p>

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
	<p>partner, who will be able to assist with the implementation in terms of trainings and materials development. The local Code partner also makes a recommendation to the Executive Committee as to whether the Action Plan is feasible and appropriate.</p>	<p>El Comité Ejecutivo del Código ofrece sus comentarios cuando aprueba o no el Plan de Acción de una empresa.</p> <p>Algunos consejos a la hora de redactar planes de acción son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fijar objetivos realistas (ej. Una cadena de hoteles puede ser demasiado ambiciosa si planea capacitar el 50% de su personal durante el primer año); • El personal de la empresa debe sentirse “dueño” del proceso de implementación involucrándose activamente en la creación de la política y los procedimientos, y también en las actividades de concientización (orgullo, etc.); • El personal de la empresa debe sentirse “dueño” del proceso de implementación involucrándose activamente en la creación de la política y los procedimientos, y también en las actividades de concientización (orgullo, etc.);
89	<p>Una vez completos estos tres pasos, la empresa puede proceder a firmar el Código de Conducta.</p> <p>Muchas empresas organizan un evento con los medios para marcar la adopción de esta nueva política de responsabilidad social corporativa y su compromiso con la protección de los niños contra la explotación sexual comercial.</p>	<p>Esta diapositiva muestra escenas de firmas recientes que se llevaron a cabo en España en 2007.</p> <p>Este tipo de evento apunta a los medios y al público en general para promover el compromiso de la compañía con la protección de los niños y el turismo responsable. La idea es que esto representa un valor agregado para los clientes y la sociedad.</p>
90	<p>Una vez terminado todo esto, la empresa designa a un miembro de personal para que actúe como punto focal para la implementación del Código. De ese modo, la comunicación continua entre el socio del Código y la compañía de manera mucho más fácil. La misma persona es responsable de redactar y enviar la implementación del Código al Comité Ejecutivo.</p>	

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
91-94	<p>Es importante evaluar cuáles han sido los resultados del Código de Conducta en cuanto a la movilización de la industria y protección realista de los niños. Es muy difícil hacerlo tanto cualitativa como cuantitativamente, aunque algunos hechos y cifras ofrecen pistas respecto a lo que ha logrado el Código y lo que continúa logrando.</p> <p>En cuanto a su alcance, el Código de Conducta ha sido increíblemente exitoso, pues ha involucrado a varias asociaciones de la industria y cubierto la amplia mayoría (ca. 80%) del sector de operadores turísticos de Escandinavia.</p> <p>Una creciente cantidad de signatarios informan instancias de explotación sexual infantil que su personal ha detectado. Esas denuncias se presentan a los socios locales del Código o a las autoridades locales, y son cruciales para prevenir la explotación y referir a las víctimas infantiles a programas o servicios de protección y asistencia.</p>	<p>Como programa implementado en países tanto emisores como receptores de turistas, el Código de Conducta también ha tenido mucho éxito.</p> <p>Desde 2007, el Código fue promovido e implementado como proyecto nacional en 23 países emisores y receptores de turistas, incluyendo Costa Rica, República Dominicana, España, Holanda y Brasil.</p> <p>Los casos han incluido, por ejemplo, una mucama de un hotel de Indonesia que –como resultado de la capacitación recibida- reconoció una situación de explotación sexual y la denunció a la gerencia. La víctima infantil fue rescatada y enviada a los servicios de protección de niños, y el perpetrador fue arrestado.</p> <p>En otro caso, una aeromoza de una aerolínea internacional notó a una niña y sospechó que podría ser víctima de la trata. Le pidió el pasaporte, ¡y estaba vacío! Se investigó un poco más y se llegó a la conclusión de que la niña era víctima de la trata.</p>

SESIÓN 10

El Código de Conducta: estructura internacional



El Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo fue registrado como organización internacional, independiente y sin fines de lucro en abril de 2004. Tras la aprobación de una nueva estrategia en la Asamblea General Anual de 2006, el Código continúa trabajando para asegurar la protección de los niños contra la explotación sexual y completar su expansión como nueva organización.

El Código de Conducta es liderado por el sector privado del turismo en colaboración con ONGs, agencias de la ONU y gobiernos. El propósito de esta sesión es ofrecer a los participantes una introducción al Código de Conducta, su estructura interna y los roles de sus organismos rectores (la Asamblea General Anual, el Comité Directivo y el Comité Ejecutivo). Al comprender su estructura, los participantes podrán apreciar la importancia y el rol de la participación de la industria del turismo en el éxito del Código de Conducta.

SESIÓN 10

El Código de Conducta: estructura internacional

Duración	Duración	Materiales
20 minutos	Familiarizar a los participantes con las instituciones rectoras dentro del Código.	Proyector multimedia; papel; bolígrafos; rotafolios.
Tamaño sugerido del grupo		10-15 participantes

Plan de la sesión:

1. Explique la composición y funciones de la Asamblea General Anual del Código: *10 minutos*
2. Continúe con composición y deberes del Comité Directivo, más específico: *5 minutos*
3. Concluya ilustrando la composición y funciones del Comité Ejecutivo: *5 minutos*

Notas para distribuir:

- Estructura organizativa del Código y las relaciones entre los actores (Anexo 20)

Diapositivas y notas explicativas

DIAPOSITIVA 95

Sesión 10
**El Código de Conducta:
Estructura internacional**



Rating Asesorías en
Código del Turismo

DIAPOSITIVA 96

El Código de Conducta

- La AGA, compuesta por compañías participantes y socios locales del Código, elige un Comité Directivo del Código (14).
- El Comité Directivo (14) vota para elegir un Comité Ejecutivo (5).
- El Comité Ejecutivo (5) vota para elegir al Presidente.




Rating Asesorías en
Código del Turismo

DIAPOSITIVA 97

El Código de Conducta
COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO

INDUSTRIA: 80% (7 bancos)

- Hoteles: 1 asociación, alguna otra cadena hotelera
- Operadores de turismo: 1 asociación, algún otro operador de turismo
- Agencias de viaje: 1 asociación, algún otro agente de viaje
- Una banca libre

GOBIERNO: 14% (2 bancos)

- Una autoridad de Turismo Nacional
- Organización Mundial del Turismo - permanente

ONGs: 21% (3 bancos)

- ECPAT Internacional - permanente
- Otras (sin ONGs)

ORGANISMO FUNDADOR: 8% (1 banca)

BANCA INDEPENDIENTE: 8% (ej. Académico, legal, joven, ciudadanos mundiales)

Secretariado (no vota)



Rating Asesorías en
Código del Turismo

DIAPOSITIVA 98

El Código de Conducta
2008-2010 Miembros del Comité Directivo:

TGI
KUONI Scandinavia
Hoteles Accor
Sol Meliá (España)
Sun's Sand Resort and Trust (Kenia)
DRIV (Alemania)
SKAL International
ECPAT International
Paniamor (Costa Rica)
FTTSA (Suíza)
DMT
UNICEF
SEICO Suiza
Kempel Hess (Suiza)




Rating Asesorías en
Código del Turismo

DIAPOSITIVA 99

El Código de Conducta
COMITÉ EJECUTIVO
5 Oficiales Ejecutivos 2007-2009

- Industria: Presidente*
- Industria: Kuoni Scandinavia
- Industria: Hoteles Accor
- ONG : ECPAT International (Vicepresidenta)
- Otra banca: Paniamor

*Hasta noviembre de 2008, el puesto de presidente está vacante y probablemente será ocupado nuevamente en la AGA del Código en marzo de 2009.

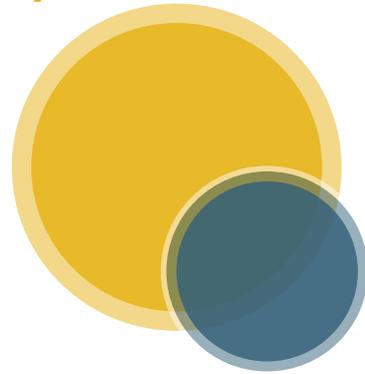


Rating Asesorías en
Código del Turismo

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
95	<p>Como ya se explicó, el turismo sexual con niños es un problema complejo y las herramientas desarrolladas para combatirlo tienden a involucrar a múltiples sectores de la sociedad. Esto es particularmente cierto en el caso del Código de Conducta, que requiere la colaboración activa y eficiente del sector privado, ONGs asociadas y autoridades gubernamentales, en especial quienes deciden políticas relacionadas con el turismo y los servicios de bienestar social.</p>	<p>Esta sección busca explicar el sistema de firma y no el Código en sí.</p>
96-99	<p>La organización del Código de Conducta está estructurada de tal manera que todos los socios del Código ayudan en la gobernanza y dirección necesarias para que el Código tenga éxito. El organismo de mayor rango para tomar decisiones en el Código de Conducta es la Asamblea General Anual (AGA), compuesta por socios locales del Código, fundadores, gobiernos que lo apoyan y signatarios del Código. Cada dos años la AGA elige un Comité Directivo compuesto por representantes de todas las principales partes interesadas. El número total de miembros del Comité Directivo es 14, de los cuales 7 provienen de la industria de los viajes y el turismo.</p> <p>A su vez, el Comité Directivo elige un Comité Ejecutivo, compuesto por 5 miembros, cuyo mandato es dirigir la organización del Código, avanzar el trabajo del Código y asegurar fondos para el mismo.</p>	<p>La naturaleza del Código (liderado por la industria) se refleja en la composición de su organismo rector, el Comité Directivo.</p> <p>La AGA suele celebrarse en el International Tourismusbörse de Berlín en marzo. La AGA es el foro principal de todas las partes del Código. Debido a sus muchos miembros y partes interesadas, el Código creó un organismo de gobernanza intermedio (el Comité Directivo) que supervisa la dirección general de la organización. A su vez, las políticas decididas por el Comité Directivo son puestas en marcha e implementadas por el Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo está compuesto por cinco representantes de cada sector involucrado en el Código, lo que permite una mejor gestión y logística cuando el Comité debe reunirse, porque son menos los participantes involucrados.</p>

SESIÓN 11

La importancia de la concientización pública y la defensoría por parte del sector privado



El turismo sexual con niños es un problema complejo que requiere intervención en varios niveles por parte de todos los actores pertinentes, tales como funcionarios de agencias de seguridad y aplicación de la ley, ONGs, autoridades de turismo, hoteles, operadores turísticos y otros profesionales del turismo. Como problema socialmente dañino e ilegal que utiliza las instalaciones de la industria del turismo, el TSN requiere que estas partes interesadas intervengan para prevenirlo y evitar que ocurra. Al trabajar juntos, los miembros de los distintos sectores pueden unirse para combatir el turismo sexual con niños con una acción más amplia.

La colaboración entre las partes debe tener como resultado una mejor concientización y sensibilización del público en general, los turistas y los profesionales del turismo dentro de la industria tanto en los “países emisores” como en los “países de destino”. El mensaje principal es alentar a la gente a ser consciente del turismo sexual con niños, de su naturaleza ilegal y del severo impacto que tiene en las víctimas infantiles. Los materiales útiles para concientizar pueden incluir folletos de viajes, porta-boletos, etiquetas de equipaje, anuncios públicos, comerciales en vídeo y radio y otros métodos.

Como enfoque diferente, las organizaciones y asociaciones de la industria han tomado una postura cada vez más pública contra el TSN. Por ejemplo, Skål International, una asociación de profesionales de viajes y turismo, ha condenado públicamente la explotación sexual de niños en el turismo y promueve el trabajo con ONGs para asegurar que los niños estén protegidos. La Asociación Internacional de Hoteles y Restaurantes (IHRA), la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y la Organización Mundial del Turismo (OMT) también hicieron declaraciones públicas similares.

Lo importante es que el sector del turismo puede apoyar la defensoría y ayudar a presionar a los gobiernos y autoridades de turismo nacionales para que creen o enmienden las políticas relacionadas con la explotación sexual comercial de niños en los viajes y el turismo. Esto es algo que se fomenta y se recibe con beneplácito. Las empresas pueden traer el punto de vista de la industria al proceso y ofrecer recomendaciones específicas. Al participar en la defensoría, las empresas hacen una importante contribución a la mejora de las políticas para proteger a los niños y sus derechos.

SESIÓN 11

La importancia de la concientización pública y la defensoría por parte del sector privado

Duración	Objetivos	Materiales
40 minutos	Examinar el significativo rol que puede desempeñar la defensoría junto con otras iniciativas y analizar métodos alternativos para combatir el TSN.	Proyector multimedia; papel; bolígrafos; rotafolios.
Tamaño sugerido del grupo		10-15 participantes

Plan de la sesión:

1. Informe a los participantes que el Código de Conducta co-existe junto con otras iniciativas y sistemas que involucran al sector privado (industria del turismo) y que combaten el TSN: *10 minutos*
2. Hable de los casos conocidos de participación de la industria fuera del Código de Conducta que han resultado útiles a la hora de brindar reintegración a las víctimas del TSN: *15 minutos*
3. Discuta la efectividad de la defensoría dirigida a los gobiernos como instrumento adicional para combatir el TSN: *15 minutos*

Notas para distribuir:

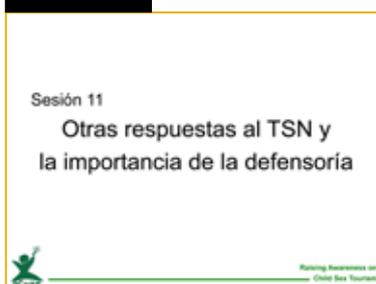
- Ejemplos de materiales de publicidad y concientización (Anexo 21)

Ejercicios:

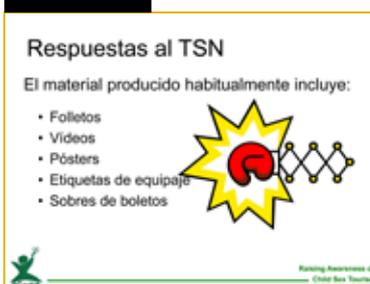
- Tormenta de ideas respecto de proyectos hechos en asociación con empresas del sector del turismo que pueden ayudar a los niños en riesgo de convertirse en víctimas del TSN.

Diapositivas y notas explicativas

DIAPOSITIVA 100



DIAPOSITIVA 101



DIAPOSITIVA 102



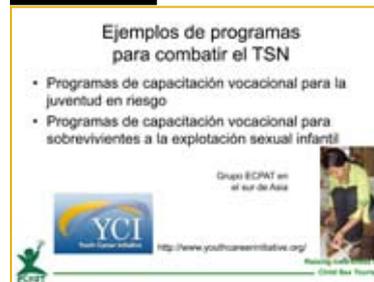
DIAPOSITIVA 103



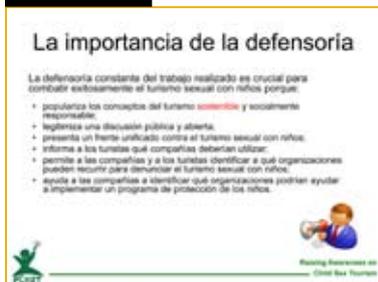
DIAPOSITIVA 104



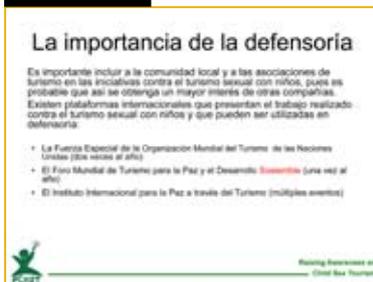
DIAPOSITIVA 105



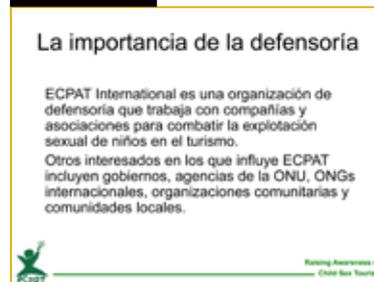
DIAPOSITIVA 106



DIAPOSITIVA 107



DIAPOSITIVA 108



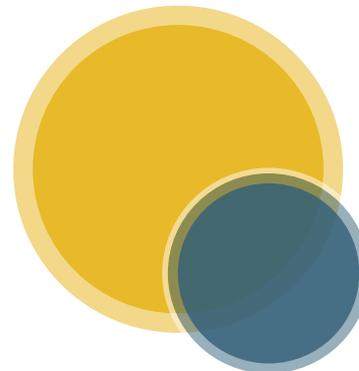
Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
100-104	<p>El Código de Conducta es una herramienta excelente para combatir el turismo sexual con niños, pero no es la única. De hecho, algunas empresas han formulado respuestas al TSN sin firmar el Código de Conducta y simplemente colaborando con las agencias que pueden ayudarlas a combatir el problema activamente.</p> <p>En algunos casos, no son las empresas de turismo las que toman medidas directas para implementar políticas de protección infantil sino otras partes interesadas en la industria que se han comprometido a luchar contra el problema y luego busca alentar a estas compañías.</p> <p>Existen muchas respuestas a la explotación sexual comercial de niños que se concentran en brindar asistencia y protección a las víctimas de la ESCNNA y a los niños que son vulnerables a la ESCNNA. Sin embargo, no ha habido muchas intervenciones de este tipo que estén relacionadas específicamente con el turismo sexual con niños como forma de ESCNNA, o que hayan sido iniciadas por la industria del turismo específicamente para el TSN.</p>	<p>Se desarrollaron muchos materiales de concientización, tales como folletos, pósters, etiquetas de equipaje y otros materiales distribuidos en aeropuertos, centros de información y en las calles de los destinos turísticos, etc. (Ver el CD-ROM de ECPAT sobre materiales de concientización para combatir el TSN que contiene una amplia variedad de materiales).</p>

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
105	<p>En el programa, los hoteles participantes se asocian con ONGs locales para ofrecer a jóvenes de familias desfavorecidas la oportunidad de recibir capacitación en destrezas del sector de la hospitalidad. Al completar el curso de capacitación en el hotel, el joven puede trabajar en el mismo establecimiento o en otro que reconozca el certificado recibido.</p> <p>Este tipo de capacitación vocacional, al igual que las destrezas de vida y la autoestima que mejora, ayuda a minimizar el riesgo de que el joven se convierta en víctima de la explotación sexual comercial.</p> <p>Un programa similar, pero también diferente, es uno dirigido por un grupo de ECPAT y un hotel asociado en el Sur de Asia.</p>	<p>Esa asociación coloca a jóvenes mujeres que han sido víctimas de la trata en un programa de capacitación en destrezas del sector de la hospitalidad en el hotel asociado. Cada participante, seleccionada por el grupo de ECPAT (sólo cuando se estima que es adecuado hacerlo y las participantes se sienten listas), cuenta con un mentor del personal del hotel que le brinda asistencia y apoyo durante el curso. Una vez completo el curso, la graduada puede trabajar en el hotel, pero no tiene la obligación de emplearse específicamente en ese hotel. Uno de los principales beneficios del programa, además de ayudar a ex víctimas de la trata con fines sexuales a que sean económicamente independientes, es el aumento de la autoestima y confianza que genera. Programas similares que enseñan destrezas relacionadas con el turismo o la hospitalidad a ex víctimas de la explotación sexual infantil fueron desarrollados por otros miembros de la red de ECPAT, por ejemplo en Colombia.</p> <p>Actividad</p> <p>Divida a los participantes en grupos pequeños y pídale que piensen sus propios proyectos relacionados con el turismo para combatir el TSN en asociación con el sector privado.</p>

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
106-108	<p>Es muy importante que el trabajo que realizan las empresas de turismo, las ONGs o las autoridades de turismo para combatir el TSN reciba exposición. Es importante hablar constantemente –y en voz alta– contra el turismo sexual con niños.</p> <p>La industria del turismo es un actor clave en la lucha contra el TSN para lograr un cambio duradero en el rol que pueden desempeñar los servicios turísticos para facilitar la explotación sexual de niños. La defensoría, combinada con acciones positivas por parte del sector del turismo, es la defensa más efectiva contra el turismo sexual con niños.</p>	<p>Durante los últimos cuatro años, el grupo de hoteles Accor en Asia, miembro del Código de Conducta, ha co-organizado una Caminata de Caridad con ECPAT International. El evento ofrece juegos y premios para el público, a la vez que transmite mensajes educativos y de concientización.</p> <p>En el Seminario sub-regional del Gran Mekong sobre la protección de los niños contra la trata y la explotación sexual en el turismo, celebrado en Bangkok los días 5 y 6 de noviembre de 2007, un operador turístico suizo –signatario del Código– dio una presentación ante los seis gobiernos presentes para fomentar la cooperación entre gobiernos, ONGs y el sector privado.</p>

SESIÓN 12

El trabajo con las organizaciones defensoras de los derechos de los niños



Las organizaciones defensoras de los derechos de los niños son grupos que trabajan para promover y proteger los derechos de los niños y mejorar su bienestar y sus vidas. Existe una gran variedad de este tipo de organizaciones, que van desde grupos comunitarios locales a grandes organizaciones internacionales, y cada una tiene distintas especializaciones (se concentran en un tema o en varios que estén relacionados con los niños).

Una asociación exitosa entre una empresa de turismo y una organización defensora de los derechos de los niños puede ofrecer valor agregado a las actividades ya existentes de responsabilidad social corporativa. En los últimos años, un creciente número de compañías y organizaciones defensoras de los derechos de los niños han unido fuerzas para dar buenos ejemplos de asociaciones “ganadoras”. Al trabajar juntas, descubren que tienen mucho que aprender y ganar con su colaboración, y por lo tanto su asociación puede desarrollarse aun más. Depende de cada empresa elegir una organización adecuada con la cual asociarse si lo desea.

Ya sea que el plan de la compañía consista en establecer una política sólida de responsabilidad social corporativa en el área de turismo responsable (especialmente con la protección infantil como objetivo clave) o sólo aprender más sobre temas relacionados con los niños, las organizaciones defensoras de los derechos de los niños siempre serán buenas aliadas.

Como las organizaciones defensoras de los derechos de los niños suelen ser no gubernamentales y sin fines de lucro, están estructuradas y operan en forma diferente del sector privado. Es justamente esta diferencia entre los dos lo que puede fortalecer la asociación, pues cada parte trae sus propias fortalezas al emprendimiento. Por ejemplo, si su proyecto conjunto es una campaña de concientización, la organización defensora de los derechos de los niños puede proveer información técnica sobre el tema, mientras que la empresa puede usar su experiencia en marketing y comunicación.

Claro que todas las asociaciones requieren del compromiso de ambas partes para poder superar cualquier dificultad mediante una comunicación clara, comprensión y un objetivo en común. El nivel de compromiso con la colaboración dependerá completamente del tipo de asociación y de los objetivos acordados. Las compañías pueden establecer esos parámetros al hablar sobre su asociación con una organización defensora de los derechos de los niños.

SESIÓN 12

El trabajo con las organizaciones defensoras de los derechos de los niños

Duración	Objetivos	Materiales
35-40 Objetivos	Enfatizar la importancia de asociarse y colaborar con organizaciones defensoras de los derechos de los niños adecuadas y la forma en que se obtiene lo mejor de esas asociaciones.	Proyector multimedia; papel; bolígrafos; rotafolios.
Tamaño sugerido del grupo		10-15 participantes

Plan de la sesión:

1. Señale a los participantes las diferencias existentes entre la forma en que trabajan el sector privado y las organizaciones defensoras de los derechos de los niños cuando una empresa se acerca a alguna organización para una colaboración en la protección de los derechos de los niños: *10 minutos*
2. Una vez definidas las principales diferencias, recalque el hecho de que no todas las organizaciones defensoras de los derechos de los niños trabajan de la misma manera. Eso exige un buen nivel de comprensión al seleccionar a un futuro socio: *10 minutos*
3. Por otro lado, debido a la naturaleza sensible de su trabajo, las organizaciones defensoras de los derechos de los niños pueden tener sospechas de cualquier tercero que se acerque a ellas y pregunte por sus actividades. Subraye esto para que los participantes lo entiendan bien e ilustre formas aceptables de saltar ese obstáculo: *10 minutos*
4. Explique por qué hay que acercarse a las asociaciones con organizaciones defensoras de los derechos de los niños con una actitud abierta, y resalte la importancia de un Memorándum de Entendimiento claro para este fin: *5-10 minutos*

Diapositivas y notas explicativas

DIAPOSITIVA 109

Sesión 12
Trabajo con las organizaciones defensoras de los derechos de los niños



Raising Awareness on Child Sex Tourism

DIAPOSITIVA 110

Seleccionar a sus socios...

La mayoría de las organizaciones que trabajan por o con los niños son legítimas. Sin embargo, algunas pueden no estar realmente orientadas al interés superior de los niños. No se asocie a una organización que no tenga un registro probado.

Las organizaciones que trabajan con o por los niños llevan a cabo una amplia variedad de programas de trabajo. Ellos pueden:

- Proveer servicios directos a niños vulnerables
- Investigar acerca del turismo sexual con niños
- Operar líneas de denuncia de explotación de niños
- Trabajar con otras compañías socialmente responsables



Raising Awareness on Child Sex Tourism

DIAPOSITIVA 111

Seleccionar a sus socios...

Si hay una organización cercana con la que usted desea trabajar:

- Hable con servicios sociales locales u otras agencias gubernamentales para ver si ellos saben algo acerca de la organización.
- Investigue a la organización en internet y en los medios locales para ver si la organización ha sido denunciada por alguna fechoría.
- Contacte a ECPAT Internacional para más datos.



Raising Awareness on Child Sex Tourism

DIAPOSITIVA 112

Hablar con organizaciones locales

- Contacte a la organización con una carta, email o por teléfono con una explicación de lo que a su compañía le gustaría lograr con su política de protección de los niños.
- Asegúrese de no inducir a error a la organización en la creencia de que la colaboración podría incluir fondos, si esa no es la intención.
- Las organizaciones pueden sospechar sobre lo que otros desean, especialmente si ellos están trabajando con niños que han sido sexualmente explotados. Tenga paciencia y cortesía cuando hable con un representante de estas organizaciones.



DIAPOSITIVA 113

Colaboración con organizaciones locales

Un memorando de entendimiento (MOU) que exprese claramente el compromiso de ambas partes en un tipo dado de colaboración puede ayudar para:

- eventos para recaudar fondos
- una serie de sesiones de capacitación del personal
- distribución de paraflecos o folletos de información sobre el tema del TSN
- designación de las personas que serán puntos de contacto entre la empresa y la organización.

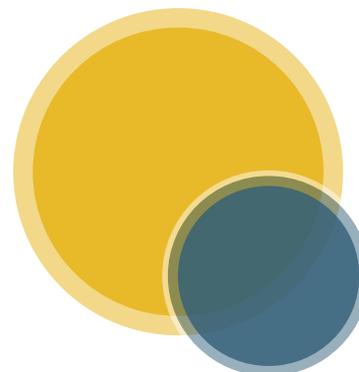


Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
109-110	<p>Llegar a una organización defensora de los derechos de los niños y trabajar con ella puede no ser tan fácil como parece. Esto es especialmente cierto cuando la organización se dedica a temas de explotación sexual. Además, incluso entre organizaciones que trabajan para proteger los derechos de los niños, las prioridades y estilos de trabajo varían enormemente de los del sector privado.</p> <p>Sin embargo, hay varios consejos y lineamientos que pueden facilitar el trabajo con organizaciones defensoras de los derechos de los niños.</p>	<p>Llegar a una organización defensora de los derechos de los niños y trabajar con ella puede no ser tan fácil como parece. Esto es especialmente cierto cuando la organización se dedica a temas de explotación sexual. Además, incluso entre organizaciones que trabajan para proteger los derechos de los niños, las prioridades y estilos de trabajo varían enormemente de los del sector privado.</p> <p>Sin embargo, hay varios consejos y lineamientos que pueden facilitar el trabajo con organizaciones defensoras de los derechos de los niños.</p>
111-112	<p>Antes de hablar con las organizaciones locales, su empresa debe tener metas y objetivos claros para la asociación buscada. Se debe realizar un estudio de las organizaciones locales defensoras de los derechos de los niños para tener una mejor comprensión de los actores e identificar a un socio adecuado.</p> <p>Trabajar con una organización defensora de los derechos de los niños puede ser difícil porque la organización puede sospechar de los terceros, en particular de las agencias de medios o las grandes corporaciones que pueden estar buscando oportunidades de RR.PP. en vez de tener una verdadera preocupación por los intereses de los niños. Para poder despejar cualquier sospecha, la empresa puede iniciar el contacto brindando información que presente sus políticas empresariales y que detalle qué le gustaría conseguir colaborando con una organización defensora de los derechos de los niños. También puede ser útil declarar la apreciación de la compañía de la importancia de promover los intereses de los niños antes de las relaciones públicas o las consideraciones de exposición pública.</p>	<p>Una compañía del sector privado que desea colaborar con una organización defensora de los derechos de los niños debe revisar las posibles organizaciones que podrían ser su socia para asegurarse de su credibilidad y confiabilidad. Debido a que una mala asociación podría reflejarse en forma negativa en la empresa, este paso debe considerarse una precaución muy importante.</p> <p>Una organización defensora de los derechos de los niños con buenas políticas puede dudar al ser abordada por una empresa o por terceros. Eso se debe a incidentes en el pasado que tuvieron como resultado que delincuentes sexuales se hicieran pasar por visitantes/invitados para tener acceso a niños vulnerables.</p>

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
113	<p>Algunas organizaciones defensoras de los derechos de los niños pueden asumir que la empresa desea, principalmente, contribuir con fondos para organizaciones en pro de los niños. Si no es el caso, puede resultar útil dejar en claro en las comunicaciones iniciales que la empresa busca una colaboración relacionada con la experiencia o con programas (o de la naturaleza que sea esa colaboración).</p> <p>Finalmente, comience la colaboración con paciencia y una mente abierta. Una organización defensora de los derechos de los niños tendrá un conjunto distinto de prioridades y las manejará en forma poco familiar para el sector privado. Puede resultar útil desarrollar un memorándum de entendimiento para que la empresa y la organización tengan en claro los parámetros de la colaboración. Eso evita las falsas expectativas y asegura una visión realista de lo que pueden lograr juntas.</p>	

SESIÓN 13

El trabajo con empresas o autoridades de turismo nacionales



Una estrategia probada para combatir la explotación sexual comercial de niños es unir las ONGs a las empresas de turismo o a las autoridades de turismo nacionales. Establecer una relación de trabajo con empresas de turismo o autoridades de turismo nacionales puede llevar a una colaboración productiva y a iniciativas y proyectos exitosos para proteger a los niños. Por ejemplo, desde 2003 Accor Asia y ECPAT International han co-organizado un evento de caridad en Bangkok, Tailandia, para concientizar sobre los derechos de los niños y la explotación sexual comercial. Las ganancias de dichos eventos son donadas a organizaciones locales que defienden los derechos de los niños para proyectos juveniles, construcción de refugios para niños y programas de ECPAT International. De una manera similar, la Autoridad Nacional de Turismo de Brasil ha trabajado con el Código de Conducta para promover su adopción por parte de la industria del turismo en Brasil. Además, el gobierno ha creado una campaña anti-TSN y apoyado iniciativas en Brasil para aumentar la concientización sobre el tema.

Debido a la imagen muy negativa asociada al tema de la explotación sexual comercial de los niños, algunas empresas de turismo y autoridades de turismo nacionales pueden rehusarse a reconocer el problema, y menos a abordarlo directamente, pues lo ven como un obstáculo para el turismo o creen que lo torna poco atractivo. También existe una percepción incorrecta de que colaborar con ONGs conlleva invariablemente sólo la provisión de contribuciones económicas.

La clave para lograr la colaboración de empresas de turismo y autoridades de turismo nacionales yace en brindarles una comprensión completa del tema de la ESCNNA, las consecuencias negativas para el turismo que pueden surgir si el TSN no se aborda y el hecho de que existen beneficios a largo plazo si ellas actúan contra el TSN. Esto debe explicarse en forma positiva (conectándolo con el turismo responsable) y de modo tal que muestre claramente que la industria del turismo no es la causa de la ESCNNA y el turismo sexual con niños sino que las empresas de turismo tienen la responsabilidad, por su posición dentro de la industria, de proteger a los niños en forma efectiva contra la explotación sexual.

Utilizar los principios del turismo responsable y la responsabilidad social corporativa es la mejor estrategia para alentar a las empresas de turismo y autoridades de turismo nacionales a unirse a la lucha contra el turismo sexual con niños. Establecer metas y objetivos claros, o incluso un memorándum de entendimiento, puede fortalecer la relación de trabajo entre las ONGs y las empresas de turismo y autoridades de turismo nacionales.

SESIÓN 13

El trabajo con empresas o autoridades de turismo nacionales

Duración	Objetivos	Materiales
35 minutos	Enfatizar la importancia de asociarse y colaborar con autoridades de turismo nacionales y el sector privado del turismo en general, y cómo obtener lo mejor de dichas asociaciones.	Proyector multimedia; papel; bolígrafos; rotafolios.
Tamaño sugerido del grupo		10-15 participantes

Plan de la sesión:

1. Explique a los participantes la naturaleza específica de trabajar con las empresas de turismo o autoridades de turismo nacionales (ATNs) y que comprender su dinámica y participación en los programas de TSN puede resultar útil para hacerlo: *10 minutos*
2. Subraye la naturaleza sensible de la ESCNNA, cómo puede verse la asociación como una posible amenaza para los miembros de la industria del turismo en un destino en particular, y la necesidad de abordar el tema con tacto: *5 minutos*
3. Explique a los participantes cómo pueden actuar las ONGs como consultoras de las compañías de turismo y autoridades de turismo nacionales (por ejemplo, lo que puede hacer una ONG por una empresa): *5 minutos*
4. *Explique cómo trabajar con las autoridades de turismo nacionales la naturaleza sensible de su mandato: 10 minutos*
5. Demuestre que es preferible un enfoque de apoyo por parte de las ONGs hacia las autoridades de turismo nacionales antes de una alarma que puede asustar y alejar a la otra parte: *5 minutos*

Notas para distribuir:

- Artículos periodísticos sobre la caminata de caridad

Diapositivas y notas explicativas

DIAPOSITIVA 114

Sesión 13
Trabajo con compañías o autoridades nacionales de turismo




DIAPOSITIVA 115

Antes de hablar con una compañía de turismo...

- Conozca el problema: estudios e investigaciones
- Comprenda el negocio
- Conozca la compañía y sus socios






DIAPOSITIVA 116

Comunicación con una compañía de viajes:

- Presente el tema en una forma no amenazante
- Explique qué se ha hecho
- Explique qué puede hacer su ONG (proveer información sobre el tema, servir como recolectora de información importante, personal de capacitación, etc.)
- Hable acerca de lo que se ha hecho en la industria del turismo
- Hable acerca de estándares de la industria (DMT, organizaciones internacionales de turismo, IHRA)
- ¡Positiva! ¡Que da poder! ¡Beneficiosa!





DIAPOSITIVA 117

¿Cómo pueden ayudar las ONGs?

- Atendiendo y hablando en eventos de turismo
- Organizándolo talleres locales con compañías de turismo y publicitando en periódicos locales o revistas de viaje
- Contactando compañías que ya están trabajando en el tema (ej. El Código)
- Contactando a ECRAT Internacional para ver dónde y qué trabajo puede realizarse





DIAPOSITIVA 118

Autoridades nacionales de turismo: ¿Qué hacen?

- Hacer marketing del propio país a escala global
- Establecer un estándar para la industria
- Dirigir el tipo de turismo
- Legitimar acciones tomadas en beneficio de los niños por el sector empresarial
- Promover el turismo familiar y el turismo para niños






DIAPOSITIVA 119

Autoridades nacionales de turismo: ¿Por qué trabajar con ellos?

- Las autoridades nacionales de turismo hacen marketing de su país en el extranjero
- Establecen comportamientos empresariales aceptables
- Comprenden la dinámica de sus destinos turísticos
- Como parte del gobierno, las ANTs son responsables de la seguridad de los niños del país




DIAPOSITIVA 120

Involucrar a las autoridades de turismo significa...

- Demostrar el valor del turismo que no daña a los niños
- Proveer apoyo y experiencia técnica
- Trabajar juntos en forma profesional
- ¡Ofrecerse para luchar por un turismo que no dañe a los niños pero que sea rentable!




DIAPOSITIVA 121

Involucrar a las autoridades de turismo significa....

- Promover el turismo responsable debería ser algo fuerte, positivo y que da poder
- El turismo social y ambientalmente responsable es central para proteger a los niños de la explotación sexual comercial y asegurar los derechos de los niños
- Es la única forma de asegurar un crecimiento estable del turismo y una estabilidad socioeconómica a largo plazo




Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
114	Prepararse con diligencia para trabajar con las empresas ayuda a reducir las dificultades y a maximizar las recompensas de la colaboración y, sobre todo, asegura que los niños se beneficien con la colaboración entre la organización y la empresa.	
115	Ya sea que la compañía expresó su interés en colaborar con su organización o que su organización busque colaborar con una empresa de viajes y turismo, es crucial prepararse para cualquier reunión o comunicación con ella.	Eso significa investigar su campo particular dentro del turismo, familiarizarse con los desarrollos turísticos recientes e identificar proyectos (y socios) previos de responsabilidad social corporativa. Si usted puede demostrar familiaridad con la empresa y su negocio, es más factible que la empresa acepte colaborar con su organización.

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
116	<p>Intente adquirir una buena comprensión general de la compañía, desde sus operaciones hasta sus ideas para futuros proyectos de expansión. El objetivo principal consiste en convencer a la empresa de que actuar contra el TSN no tendrá un impacto negativo en su imagen y negocio. Al contrario, colaborar puede ayudar a reducir o eliminar cualquier consecuencia negativa que pueda surgir si el problema no es abordado.</p> <p>Nunca es fácil hablar del tema del turismo sexual con niños, especialmente con representantes de una industria que en el pasado estuvo asociada a su facilitación. Es importante presentar el tema de manera tal que no acuse o amenace a las empresas o a su personal.</p> <p>Subraye, en cambio, el rol activo y positivo que pueden desempeñar las empresas en la prevención y la lucha contra el turismo sexual con niños. Discuta los logros previos de la industria en la prevención de la explotación de los niños o en dar poder a las comunidades locales para que se protejan a sí mismas.</p>	<p>Al estar familiarizados con la compañía y sus negocios, el personal de la compañía estará más dispuesto a colaborar con usted.</p> <p>Nunca es fácil hablar del tema del turismo sexual con niños, especialmente con representantes de una industria que en el pasado estuvo asociada a su facilitación. Es importante presentar el tema de manera tal que no acuse o amenace a las empresas o a su personal.</p> <p>Subraye, en cambio, el rol activo y positivo que pueden desempeñar las empresas en la prevención y la lucha contra el turismo sexual con niños. Discuta los logros previos de la industria en la prevención de la explotación de los niños o en dar poder a las comunidades locales para que se protejan a sí mismas.</p>
117	<p>Es esencial explicar claramente lo que puede hacer su ONG para ayudar a la empresa a proteger a los niños.</p> <p>Considere su ONG como un servicio de consultoría que señala lo que la compañía puede hacer pero que también puede lograr/implementar las mejoras propuestas para las operaciones de la compañía.</p> <p>Las organizaciones defensoras de los derechos de los niños también pueden trabajar con las autoridades de turismo nacionales. En casi todos los países existen autoridades de turismo, aunque su rol puede variar por país. En general, se ocupan del marketing del país en el exterior y de atraer turistas. En ese sentido, pueden ser aliadas muy poderosas para disuadir a los turistas sexuales de viajar a un destino.</p>	<p>Crear de antemano una lista de los pasos que puede seguir la ONG para ayudar a la empresa puede ser útil.</p> <p>Pueden incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ofrecer a la compañía información adecuada sobre la situación de la ESCNNA; 2. Organizar presentaciones/capacitaciones de concientización para el personal de la empresa; 3. Ayudar a la empresa a desarrollar sus procedimientos/política contra el TSN

Diapositivas	Notas explicativas	Consejos para los capacitadores
118-121	<p>Al acercarse a una autoridad de turismo en busca de colaboración, es importante que la organización defensora de los derechos de los niños sea vista como un socio creíble que puede promover el turismo responsable.</p> <p>La experiencia de la organización debe subrayarse en vista de la evaluación del nivel de protección de los niños que ofrece un destino turístico a los niños locales.</p> <p>Resalte que su organización puede brindar análisis e información sobre la situación de los niños y puede hacer recomendaciones sobre cómo mejorar la experiencia de turismo. Necesitará acercarse a las ATNs con información precisa y confiable.</p>	<p>Aunque resulte útil mencionar que el desarrollo de una política de protección de los niños mejora la imagen pública de la empresa, no se concentre demasiado en ese aspecto de la colaboración, pues no envía el mensaje adecuado. El mensaje que debe enviar es que la empresa toma el tema del TSN en serio y que se compromete con la protección de los niños.</p> <p>Colaborar con las autoridades de turismo puede, sin embargo, ser más difícil que trabajar con las empresas de viajes. Como están a cargo de la imagen de un país como destino turístico, pueden ser particularmente reacias a discutir el problema de la explotación sexual infantil. Además, a veces las autoridades de turismo creen erróneamente que discutir públicamente el tema puede tener el efecto inverso de atraer al tipo equivocado de turista en vez de disuadir a estos turistas de visitar el país.</p> <p>De hecho, a los buenos turistas les gusta ver un turismo responsable. La discusión de los temas y las medidas preventivas son reconocidas y apreciadas por los turistas.</p> <p>No es buena idea acercarse a las ANTs con informes mediáticos (eso podría ser más adecuado en el caso de compañías). Es mejor utilizar estudios y estadísticas que enfatizan la preferencia de los turistas por destinos que tienen políticas de desarrollo sostenible y responsable.</p> <p>Otros materiales útiles son los producidos por otras autoridades de turismo nacionales que demuestran su compromiso con la protección de los niños locales y las políticas de turismo sostenible (el CD-ROM de ECPAT sobre TSN es una buena recopilación de dichos materiales).</p>

APÉNDICES

Hoja de conceptos esenciales

Turismo sexual con niños (TSN)

El turismo sexual con niños es la explotación sexual de niños, niñas o adolescentes por parte de una persona o personas que viajan de su distrito, región geográfica o país de origen y tienen contacto sexual con niños. Los turistas sexuales con niños pueden ser viajeros domésticos o turistas regionales o internacionales. El TSN suele involucrar el uso de alojamiento, transporte y otros servicios relacionados con el turismo que facilitan el contacto con los niños y permiten al perpetrador ser anónimo para la población y el entorno circundante.

El Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo (El Código de Conducta)

El Código de Conducta es un instrumento de auto-regulación y responsabilidad social corporativa creado originalmente por ECPAT Suecia e implementado por la red de ECPAT, de la cual continúa recibiendo un apoyo sustancial. El Código trabaja para proveer una mayor protección a los niños contra la explotación sexual en los viajes y el turismo. Se lo considera una de las herramientas más exitosas del mundo para combatir el turismo sexual con niños. Es un conjunto de seis criterios con los cuales se compromete una empresa de viajes y turismo para brindar protección a los niños vulnerables de los destinos turísticos. Las compañías signatarias deben implementar los seis criterios con ciertas normas específicas, plazos y requisitos de presentación de informes.

Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA)

Se trata del abuso sexual de un niño o niña por parte de un adulto, con cierta remuneración en efectivo o especie para el niño o tercero/s. El niño es tratado como un objeto sexual y comercial. Los tipos de ESCNNA incluyen niños y niñas en prostitución, pornografía infantil, trata de niños con fines sexuales, turismo sexual con niños y, en algunos casos, matrimonio con niñas. La explotación sexual comercial de niños constituye una forma de coerción y violencia contra los niños, y equivale al trabajo forzado y a una forma contemporánea de esclavitud.

Pederasta o pedófilo

Los pederastas muestran una inclinación sexual exclusiva por niños pre-púberes, y no muestran ningún deseo sexual por adultos. Se los suele considerar personas que sufren un desorden clínico y pueden no mostrar ninguna preferencia por el género del niño, además de no considerar el contacto sexual con niños algo dañino. Los pederastas suelen expresar afecto por los niños y constituyen una pequeña minoría de los turistas sexuales con niños.

Turista sexual con niños preferencial

Los turistas sexuales con niños preferenciales son personas que muestran una preferencia sexual activa por los niños. Puede que también sientan deseo por los adultos, pero buscan activamente a menores para tener contactos sexuales. Los turistas sexuales con niños preferenciales suelen buscar a niños adolescentes o púberes. Esta categoría de delincuente sexual representa una minoría del total.

Turista sexual con niños ocasional

Los turistas sexuales con niños ocasionales son personas que abusan de los niños por experimentar o por el anonimato y la impunidad que les ofrece el hecho de ser turistas. No tienen una inclinación sexual exclusiva por los niños. A menudo el delincuente sexual ocasional es un turista sexual indiscriminado que tiene la oportunidad de tener un contacto sexual con una persona menor de 18 años y la aprovecha. La mayoría de los turistas sexuales con niños son delincuentes sexuales ocasionales.

Turismo sostenible

El desarrollo del turismo sostenible satisface las necesidades de los turistas presentes y de las regiones huéspedes a la vez que protege y mejora las oportunidades para el futuro. Se considera que lleva al manejo de todos los recursos de tal manera que las necesidades económicas, sociales y estéticas pueden ser satisfechas mientras se mantienen la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas vitales. El turismo responsable, muy relacionado con este concepto y hasta superpuesto a él, se concentra más en la conducta de la industria (tanto compañías como turistas) hacia una práctica de turismo sostenible.

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN)

La Convención sobre los Derechos del Niño es el principal documento multilateral mundial sobre temas relacionados con los niños y contiene disposiciones que llaman a la protección de los niños contra la explotación. En particular, los Artículos 32, 34 y 35 protegen contra la explotación sexual, la venta de niños y la trata. Otros derechos específicos incluyen asegurar el bienestar físico y psicológico del niño (Artículos 19 y 27), y el desarrollo psicosocial, emocional y espiritual del niño (Artículos 31 y 32). La importancia de la CDN radica en el hecho de que es el instrumento legal internacional más amplio que se concentra solamente en los derechos y necesidades de los niños.

Beneficios y daños del turismo

Propósito:

Identificar cómo la industria del turismo beneficia o daña los destinos turísticos y considerar las implicancias de esos beneficios y daños para los niños.

Instrucciones:

El capacitador puede realizar este ejercicio con todos los participantes. O el capacitador puede primero dividirlos en grupos más pequeños. Los grupos deben completar la planilla que figura debajo y luego volver a formar un grupo grande para debatir los resultados.

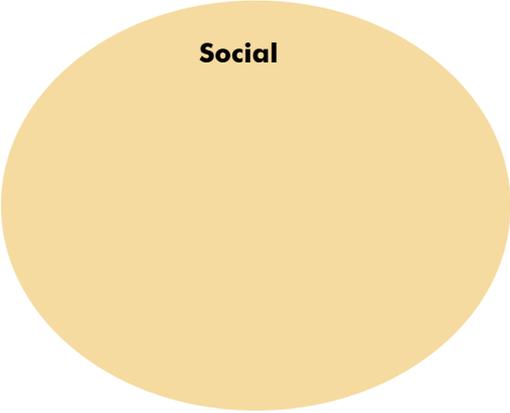
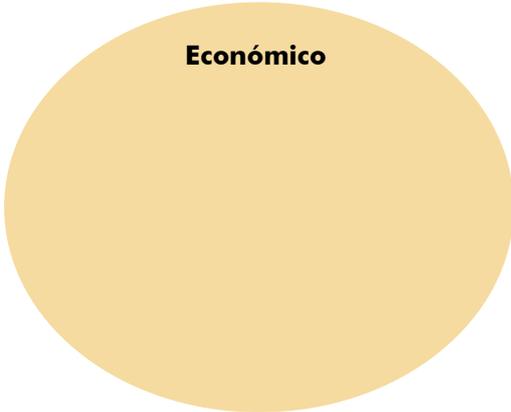
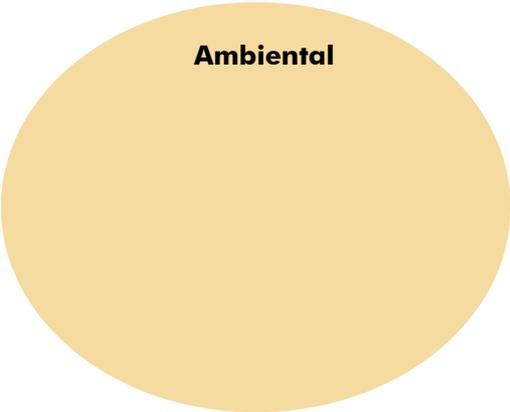
Utilice el rotafolios si realiza el ejercicio con el grupo entero o la planilla si lo hace con los grupos pequeños. Los participantes confeccionarán una lista de los beneficios y daños que puede causar el desarrollo turístico en un destino turístico. Pida a los participantes que sean específicos, por ejemplo, en vez de citar el daño ambiental como un daño provocado por la industria del turismo, deberán nombrar el daño específico (ej. destruir arrecifes, bosques, etc.).

Una vez terminada la lista de posibles beneficios y daños, pida a los participantes que separen los beneficios y daños en categorías: ambiental, social, cultural, económico. Luego el grupo puede identificar qué daños y beneficios pueden impactar en los niños. Eso se puede hacer marcando con un círculo los distintos beneficios y daños. No hay respuestas incorrectas o correctas, y el capacitador debe alentar a los participantes a debatir si el impacto de un beneficio o daño es considerable o insignificante en la vida de los niños.

¿Cuáles son los beneficios y daños del desarrollo turístico en un destino? Intente ser lo más específico posible.

BENEFICIOS	DAÑOS

Ahora por favor divida los beneficios y daños en las categorías que figuran a continuación. Si lo desea puede agregar o crear otras categorías.



El TSN y otras formas de explotación

Hoja de Estudios de Caso

Hoja de estudios de casos

En Laos, el vocero de UNICEF, Geoffrey Keele, dijo que las niñas de entre 14 y 18 años en particular corren mayores riesgos, pues con frecuencia son atraídas hacia el comercio sexual o engañadas con promesas de otros empleos. Además, según Keele, la mayoría de los niños víctimas de la explotación sexual comercial fueron hallados en distintos tipos de establecimientos de entretenimiento como salones de venta de cerveza o paradas de camiones en las rutas de Laos. Las niñas obligadas a prostituirse solían trabajar como meseras y también cubrir la demanda de turistas locales, regionales y extranjeros. (RFA Lao Service, 2007)

Turismo sexual con niños y trata

En 2007, el FBI en California arrestó a 131 personas por prostitución de menores en importantes eventos deportivos en Oakland, Fremont, San José y San Francisco. La víctima de menor edad que fue rescatada tenía 11 años. El FBI cree que los niños involucrados en el caso eran víctimas de trata y que habían ingresado a través de Oakland, un importante destino de trata, para cubrir la demanda de los turistas de los eventos. (Mercury News, 2007)

Turismo sexual con niños y pornografía infantil

Christopher Paul Neil, 32, ciudadano de Canadá, fue arrestado en Tailandia en octubre de 2007 tras una búsqueda mundial liderada por Interpol para rastrear a un hombre que aparecía en unas 200 fotos en Internet abusando a unos 12 niños asiáticos. Neil era un turista sexual con niños que trabajaba y viajaba por toda Asia antes de su arresto. (Vancouver Sun, 2007)

Turismo sexual con niños y matrimonios con niñas

Un jeque de 45 años de los Emiratos Árabes Unidos se acercó a un agente de India para que le buscara una "esposa". El agente le ofreció dos niñas, de entre 13 y 15 años, por 20.000 rupias (unos US\$450). Luego contrató a Qazi, un juez islámico, para celebrar el matrimonio. Aprovechándose de una disposición islámica, el juez casó a las niñas con el árabe. Tras la noche de bodas con las niñas, el árabe partió al amanecer y nunca regresó. (Agencia de noticias AINA, 2007)

Explotadores regionales y locales

Los turistas sexuales con niños son personas que viajan de un lugar a otro y se involucran en actos sexuales con menores. A menudo viajan de un país más rico a uno menos desarrollado, pero los turistas sexuales con niños también pueden viajar dentro de sus propias regiones o países.

Los explotadores pueden ser locales o extranjeros.

Debate en grupo:

¿Por qué cree que los explotadores locales/regionales son menos denunciados y menos llamativos para los medios?

¿Cuáles son las características de los explotadores regionales o locales?

(Notas)

Recuerde: Los turistas sexuales con niños son muy diferentes: pueden ser casados o solteros, hombres o mujeres, turistas acaudalados o viajeros con bajo presupuesto. También pueden ser abusadores preferenciales y pedófilos, aunque la mayoría de los turistas sexuales con niños son delincuentes ocasionales que no tienen una preferencia sexual por los niños sino que aprovechan una situación en la que el niño queda a su disponibilidad.

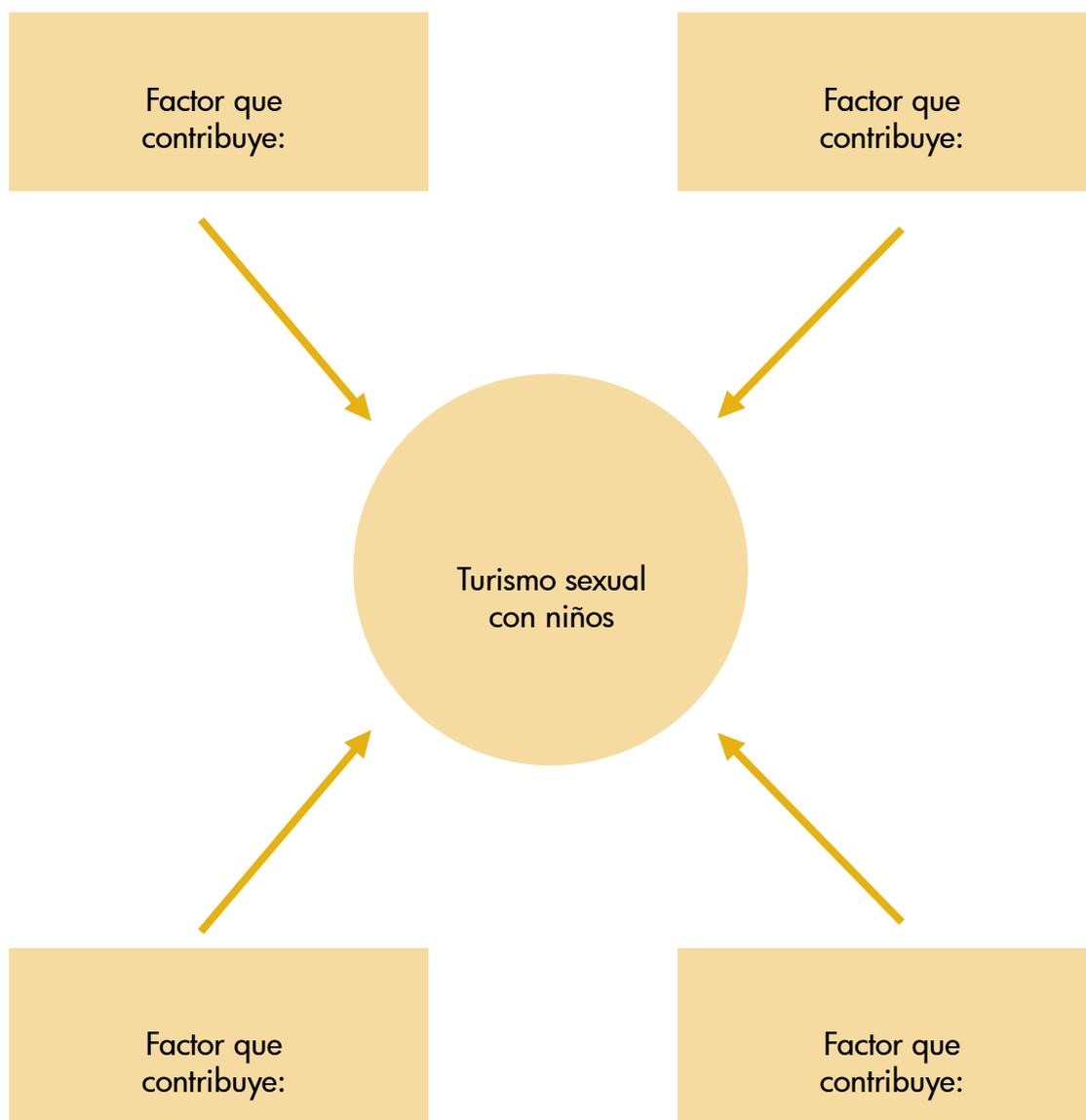
La razón del concepto erróneo de que la mayoría de los turistas sexuales con niños son pedófilos y occidentales se debe al hecho de que esos casos llaman la atención de los medios y la prensa, y a que son más fáciles de atrapar. Los delincuentes sexuales regionales o locales tienen más ventajas, como la capacidad de ser más anónimos y de recibir menos atención por parte de la comunidad y los medios, y a menudo escapan al castigo por sus delitos.

Los explotadores son más que sólo turistas sexuales con niños. Pueden ser cualquier persona involucrada en asistir al turista sexual con niños para que tenga acceso a un niño, o alguien que aliente u obligue al niño a entrar en una situación de explotación. Estos terceros pueden ser taxistas, gente que trabaja en restaurantes locales, personal de un hotel o incluso amigos y familiares del niño.

Preguntas frecuentes sobre el turismo sexual con niños

1. ¿Cuáles son las tres formas principales de ESCNNA?
2. La mayoría de los turistas sexuales con niños son pederastas. ¿Verdadero o falso?
3. ¿Quién es un niño según ECPAT y el derecho internacional (CDN)?
4. ¿Pueden los niños consentir a su abuso?
5. El turismo sexual con niños puede ocurrir en cualquier parte. ¿Verdadero o falso?
6. ¿En qué etapa del proceso de viaje puede el profesional del turismo intervenir contra el turismo sexual con niños?
7. Nombre tres lugares en los que un turista podría intentar explotar a un niño.
8. Las víctimas del TSN pueden sufrir depresión y pérdida de autoestima, y ser vulnerables a infecciones de transmisión sexual. ¿Verdadero o falso?

Hoja de Matriz de causas



El TSN en Las Américas

Estudio de un caso: Las Américas

Norteamérica, Sudamérica y América Central han sufrido el turismo sexual con niños, aunque de distintas maneras y con distinto alcance. A menudo el turismo sexual con niños en las Américas ha seguido el patrón país industrializado-país en desarrollo, con ciudadanos estadounidenses y canadienses que viajan a países del Sur para aprovecharse de su ventaja económica e involucrarse en la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Algunos de esos destinos han luchado durante más de 20 años con los turistas sexuales con niños de sus vecinos del Norte. Otros, como Colombia, recién empiezan a experimentar esa problemática.

México: ¿Un destino clásico para el TSN?

Hace mucho que México es considerado un destino popular para el turismo sexual, y también enfrenta un importante problema de prostitución infantil. El Sistema Estatal de Desarrollo Familiar Integral (2005) afirma que más de 20.000 menores fueron víctimas de la prostitución. La explotación se denuncia con más frecuencia en las populares ciudades turísticas de Tijuana, Acapulco, Cancún y Guadalajara. Numerosas investigaciones relacionadas con turistas sexuales con niños provenientes de EE.UU. han llevado a las autoridades a delitos cometidos en México; de hecho, la increíble cantidad de 18 de 50 casos de turismo sexual con niños por parte de estadounidenses (36%) entre 2003 y 2006 incluían delitos cometidos en México.

Colombia: ¿Un destino emergente?

Colombia no es un país al que usualmente se asocie con el turismo como resultado de una larga guerra civil, secuestros y una alta tasa de asesinatos. Sin embargo, eso no ha impedido a los turistas extranjeros viajar a Colombia e involucrarse en el turismo sexual con niños en la ciudad costera de Cartagena o a veces hasta en la capital, Bogotá.

ONGs, UNICEF y las fuerzas de seguridad y aplicación de la ley calculan que hay entre 20.000 y 35.000 víctimas de la ESCNNA en Colombia. En Cartagena, un destino caribeño importante que atrae a turistas de todo el mundo, se estima que unos 1.500 niños y niñas son explotados en la industria del sexo con niños, y los turistas extranjeros son los que más buscan a menores en la prostitución.

Lista de países con legislación extraterritorial contra el TSN

1. Alemania	2. Algeria	3. Andorra
4. Australia	5. Austria	6. Bélgica
7. Bulgaria	8. Canadá	9. Canadá
10. Chipre	11. China	12. Costa Rica
13. Dinamarca	14. Eslovenia	15. España
16. Estados Unidos	17. Etiopía	18. Finlandia
19. Francia	20. Holanda	21. Irlanda
22. Islandia	23. Indonesia	24. Italia
25. Japón	26. Kirguistán	27. Laos
28. Luxemburgo	29. Marruecos	30. Mauricio (*)
31. México	32. Nueva Zelanda	33. Noruega
34. Portugal	35. Reino Unido	36. Singapur
37. Sudáfrica	38. Sudán	39. Suecia
40. Suiza	41. Tailandia	42. Taiwán
43. Togo	44. Ucrania	

(*) Mauricio aprobó una legislación extraterritorial que cubre sólo el delito de trata de niños, pero no la prostitución infantil o la pornografía infantil.

Planilla de trabajo sobre comerciales en vídeo

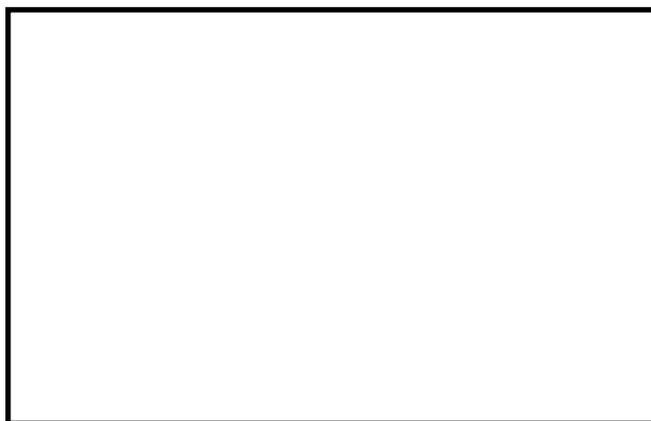
Acaba de ver varios comerciales en vídeo sobre el TSN que son emitidos por varias aerolíneas en sus vuelos largos a destinos turísticos o proyectados en otros lugares turísticos...

- 1) ¿Cuál video le parece el más efectivo para desalentar a los delincuentes sexuales con niños? ¿Por qué?

- 2) Los comerciales en vídeo de este tipo, ¿deberían tener un enfoque "más suave" o "más duro" para alentar a los turistas a denunciar a otros turistas?

- 3) ¿Qué vídeo sería el más adecuado para un vuelo que arribe al lugar donde usted trabaja?

- 4) Imagine que acaba de producir un vídeo de a bordo para su destino. Al final del vídeo, en la pantalla aparece un mensaje. Por favor, escriba en la "pantalla" de abajo cuál sería ese mensaje.



Hoja de actividades Nuestra responsabilidad

Los profesionales del turismo están en una posición especial para lograr una diferencia en la lucha contra el turismo sexual con niños.

Como profesional del turismo, es posible que usted entre en contacto con turistas sexuales y tenga la oportunidad de salvar a algún niño.

En cuanto al turismo sexual con niños, ¿cuál siente que es su responsabilidad...

... como persona?

... como empleado de su empresa/profesional del turismo?

... como empleado de su empresa/profesional del turismo?

Planilla de Sesión de política

Su compañía acaba de firmar el Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo. La primera tarea que debe realizar su empresa para implementarlo es crear una política contra el turismo sexual con niños y otras formas de explotación sexual.

Por favor, redacte la política de su compañía y preséntela a los otros grupos.

Marco para una buena política:

- Política
- Objetivo de la política
- Responsabilidades (de los distintos miembros del personal)
- Situaciones (que pueden surgir)
- Respuestas
- Líneas de comunicación

Una buena política debe considerar lo siguiente:

- Objetivo: Proteger a los niños del TSN/ESCNNA
- Eficiencia
- Igualdad / Justicia
- Legalidad
- Aceptabilidad
- Necesidad de ser realista
- Solidez/Improbabilidad

Juego de roles sobre lugares turísticos

Objetivo:

Este juego de roles requiere que los voluntarios desempeñen varios roles. Los demás participantes se dividen en cuatro grupos.

Duración:

10 – 15 minutos: División en cuatro grupos y voluntarios. Instrucciones y direcciones.
 10-15 minutos: Actuar el juego de roles.
 15 minutos: Debate del grupo (ver debajo) basándose en las planillas.

Situación:

En el vestíbulo de un hotel hay un/a recepcionista detrás del mostrador. Hay otros turistas parados en el vestíbulo. Un extranjero, de unos 45-50 años, entra de la mano de una niña de 13 ó 14 años. Juntos caminan hacia la recepción y el hombre solicita una habitación.

Aunque el recepcionista no conoce la política del hotel respecto a esos temas, siente que la prostitución infantil está mal y quiere rehusarles la entrada al turista y a la adolescente, aunque pueden hallar una habitación en otro hotel.

Las direcciones para cada actor son:

Recepcionista: Niega la entrada al turista extranjero

Turista sexual: Insiste en que le dé una habitación, ofrece dinero adicional, se enfada, pide hablar con el gerente.

Niña: Se queda al lado del extranjero, responde preguntas si le formulan alguna.

Otro turista: Se queda parado y observa la situación. Piense cómo se sentiría un turista real en ese caso.

Los demás participantes se dividen en grupos y se sientan de modo tal que todos puedan observar la escena. A cada grupo se asigna un personaje. Por ejemplo, el grupo 1 observará al recepcionista, el grupo 2 observará al delincuente sexual que intenta conseguir la habitación con la niña, el grupo 3 observará a la niña, etc. Los participantes de cada grupo recibirán una planilla para anotar sus observaciones sobre cada rol.

Una vez terminada la escena, los cuatro grupos debatirán entre ellos lo que observaron y responderán las preguntas de las hojas. Esta sesión de debate debe durar unos 15 minutos.

Cuando todos los grupos terminaron su debate y recomendaciones basadas en las planillas, presentarán sus conclusiones al grupo entero. Además, los voluntarios originales dirán cómo se sintieron al desempeñar esos roles.

Juego de roles sobre lugares turísticos

Recepcionista

Observaciones

1. ¿Cómo reaccionó el recepcionista al pedido del hombre (cortés, enfadado, etc.)?

2. ¿Qué le dijo al hombre?

3. ¿Cómo fue su lenguaje corporal?

4. ¿Cómo cree que se sintió durante la conversación?

Análisis

1. ¿Fue eficiente la respuesta del recepcionista? ¿Cómo podría haberla mejorado?

2. ¿Qué necesita el recepcionista que pueda ayudarlo a manejar la situación?

Juego de roles sobre lugares turísticos

Turista sexual con niños

Observaciones

1. ¿Cuál fue la reacción del hombre ante la negación del recepcionista?

2. ¿Cómo cree que se sintió?

Análisis

1. ¿Era consciente el hombre de las consecuencias legales de tener sexo con una niña?

2. ¿Cuáles son las opciones del hombre?

3. ¿Cree que teme ser atrapado?

4. ¿Qué cree que hará? ¿Por qué?

Juego de roles sobre lugares turísticos

Niña

Niña

1. ¿Qué vio que hizo la niña?

2. ¿Cómo describiría su lenguaje corporal?

3. ¿Cómo describiría su lenguaje corporal?

Análisis

1. ¿Por qué cree que la niña está en esta situación?

2. ¿Qué podría ayudar a la niña a pedir ayuda?

3. ¿Cómo podría la gente que está allí ayudar a la niña?

Juego de roles sobre lugares turísticos

Juego de roles sobre lugares turísticos

Observaciones

¿Cómo reaccionó el turista a la situación?

Análisis

1. ¿Debió intervenir el turista? ¿Por qué?

2. ¿Es más fácil intervenir para el turista local que para el extranjero? ¿Por qué?

3. ¿Cómo cree que se sintió el turista?

4. ¿Qué podría hacer el turista...

- durante la conversación?
- más adelante, durante sus vacaciones?
- cuando regrese a su casa?

Plantilla con ejemplo de denuncia (página 1)

Plantilla de denuncia para denunciar casos reales o sospechas de abuso infantil

Si usted cree que un niño podría estar en peligro, por favor complete este formulario con todo lo que sepa y envíelo a:

(Nombre de la autoridad local o agencia de referencia)

.....

(Datos de contacto)

.....

.....

(Datos de contacto)
Referencia a (nombre de la persona y organización):
Firma del jefe de departamento:
Sobre usted
Su nombre:
Su puesto:
Lugar de trabajo:
Datos de contacto:
Sobre su preocupación
¿Cuál es su preocupación?
¿Se basa en información de primera mano o información divulgada por alguien más? (De ser así, ¿quién?)
¿Usted observó el abuso o lo sospecha?
Fecha y lugar del presunto incidente:

Plantilla con ejemplo de denuncia (página 2)

Sobre el presunto abusador
Nombre:
Descripción:
Nacionalidad:
Número de pasaporte:
Dirección:
Sobre el niño/niña
Nombre:
Descripción:
Nacionalidad:
Por favor, utilice este espacio para agregar cualquier otra información pertinente:

Ejemplo de política y procedimiento para signatarios del Código

Prevención del abuso infantil

Políticas y procedimientos

La explotación sexual comercial de niños es un delito y cualquier persona que abusa sexualmente o explota a un niño o intenta abusar sexualmente o explotar un menor de 18 años comete un delito. Nosotros, como organización responsable, respetaremos esta ley no permitiendo que ocurran dichas actividades en nuestras instalaciones y participaremos activamente en la promoción de la prevención de dichas actividades en el país.

Si un miembro del personal nota o se da cuenta de que un cliente está acompañado de un menor (de 18 años), en circunstancias sospechosas, por ejemplo si no existe una relación padre-hijo entre ellos o no son hermanos, etc.:

- El personal pertinente deberá alertar de inmediato al supervisor del departamento, al jefe del departamento o al director.
- La persona a cargo del departamento, director o gerente, alertará al Gerente General o al gerente de Recursos Humanos, o se acercará en forma profesional al cliente sospechoso.
- El director/gerente dirá al cliente que a menos que pruebe que existe una genuina relación familiar con el menor, el hotel seguirá sus reglas negándole
 - 1) Acceso a las habitaciones;
 - 2) Acceso a las instalaciones;
 - 3) Acceso al complejo de entretenimiento; o
 - 4) La reserva de otros hoteles o instalaciones en nombre de dicho cliente.
- Si el cliente ya está registrado como huésped del hotel y se enfrenta con el personal por una conducta sospechosa con un menor, el director o gerente avisará al cliente sobre las reglas del hotel y solicitará al cliente que libere al menor de inmediato o que se retire del hotel o las instalaciones.
- Si el personal de Recepción/Relaciones con los Huéspedes encuentra a un cliente que desea registrarse con un menor en circunstancias sospechosas, el personal denunciará el asunto siguiendo el mismo procedimiento descrito anteriormente. El director o gerente tendrá derecho a negarse a ofrecer una habitación a dicho cliente.
- El mismo procedimiento se aplica al personal de los restaurantes y del complejo de entretenimiento del hotel.
- El complejo de entretenimiento (discotecas, clubes, bares, etc.) del hotel no puede permitir, por ley, el ingreso de ningún menor de 20 años, ya sea solo o en compañía de un adulto.

Formulario de informe sobre la implementación del Código (versión larga)

Formulario de informe estándar

Para informar después del primer año de implementación del Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo



Prólogo

El Criterio 6 del Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo prevé un informe anual sobre el nivel de implementación del Código. El primer informe anual debe ser muy amplio, pues ofrece información sobre los cambios generales dentro de la compañía después de la firma del Código de Conducta. Los informes anuales subsiguientes serán cortos y se concentrarán en las nuevas medidas y objetivos alcanzados dentro del año, y suelen agregarse como suplementos del primer informe anual.

En primer lugar, el informe anual permite a la empresa enumerar los esfuerzos realizados y los resultados obtenidos. En segundo lugar, las medidas necesarias para mejorar la futura implementación del Código pueden definirse en base a esta evaluación. En tercer lugar, el informe anual corto tiene un rol central en el contexto internacional general del Código de Conducta porque:

- permite compartir experiencias y mejorar las destrezas del sector del turismo respecto a la implementación del Código;
- fomenta la adopción del Código de Conducta por parte de nuevas empresas de turismo;
- ayuda a los representantes locales del Código y al Comité Ejecutivo de la organización del Código a monitorear y seguir la mejora del proyecto basándose en la experiencia práctica adquirida hasta ahora, los desafíos superados y la información provista por las empresas signatarias.

Basándose en los informes anuales, la empresa signataria debe realizar un monitoreo constante de la implementación del Código de Conducta en cooperación con el representante local del Código. Por favor, tenga en cuenta que el Código de Conducta, elaborado originalmente por ECPAT Suecia, miembro de ECPAT International (1), y la Organización Mundial del Turismo de la ONU (OMT), fue desarrollado para operadores turísticos pero, por ser un instrumento eficiente, fue adoptado rápidamente por distintos tipos de empresas de viajes y turismo. Sin embargo, los seis criterios del Código –perfectamente adaptados al contexto de trabajo de los operadores turísticos– no pueden implementarse exactamente de la misma manera en otras industrias (ej. hoteles). Por lo tanto, las áreas de implementación que son menos pertinentes o no son pertinentes para la implementación del Código de Conducta por parte de los hoteles están marcadas con un *, mientras que los puntos especialmente importantes para los hoteles están señalados con dos **. Para los hoteles pequeños e independientes, sólo las normas mínimas aplicables son pertinentes y deben ser consideradas objetivos a alcanzar.

¹ ECPAT International es una red de organizaciones y personas que trabajan juntas para eliminar la explotación sexual comercial de los niños. Busca alentar a la comunidad mundial para asegurar que los niños de todo el mundo disfruten de sus derechos fundamentales libres de toda forma de explotación sexual comercial. El acrónimo ECPAT proviene de 'End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes' (eliminemos la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños con fines sexuales). Hoy en día está representada en cada región del mundo, con 77 organizaciones en 70 países.

Por favor, envíe el Formulario de informe estándar al representante local del Código. Para buscar los datos de contacto, visite www.thecode.org o comuníquese con:

El Secretariado de “El Código” en Nueva York:

El Secretariado de “El Código” en Nueva York: Tel: +1 718 935 9192, Fax: +1 718 935 9173
c/o ECPAT USA, 157 Montague Street, Brooklyn NY 11201, USA

Datos de contacto de la empresa

Nombre de la empresa	
Oficina central (dirección, teléfono, página web)	
Nombre del representante legal de la empresa	
Datos de contacto (dirección, teléfono, email)	
Gerente designado oficialmente para la implementación del Código de Conducta (nombre, datos de contacto)	
Persona de contacto (nombre, puesto, datos de contacto)	
Fecha	
Fecha de firma del Código de Conducta	
Representante local del Código (persona de contacto, datos de contacto)	

Ceremonia de adopción y firma del Código de Conducta

Fecha de firma del Código de Conducta	
Lugar	
Evento de la firma	
Representantes de la gerencia de la empresa presentes en el evento de la firma (nombre, puesto)	
Invitados presentes en el evento de la firma (nombre, puesto)	
Forma utilizada para divulgar la información	
Trabajo con la prensa para la firma y presentación del Código de Conducta: <ul style="list-style-type: none"> • Conferencia de prensa • Comunicado de prensa 	
Cobertura de la firma y presentación del Código de Conducta por parte de los medios, por ej. en: <ul style="list-style-type: none"> • medios gráficos (cantidad aproximada de artículos) • televisión • radio 	
¿Qué objetivos quería alcanzar la compañía con el evento de la firma?	
¿Se alcanzaron dichos objetivos? (Por favor, especificar.)	
Otros comentarios	
Adjuntos relacionados, por favor especificar:	

Criterio 1: Establecer una política ética respecto a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

<p>Por favor, cite la política corporativa de su empresa respecto a la protección de los niños contra la explotación sexual comercial.</p>	
<p>Esta política corporativa respecto a la protección de los niños contra la explotación sexual comercial fue incorporada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios/política corporativa estratégica • Política de responsabilidad social corporativa • Política específica sobre turismo sostenible • Otros (por favor, especificar) 	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>
<p>¿Cuándo se introdujo esta nueva política corporativa?</p>	
<p>¿Cómo informó la compañía a los empleados sobre esta nueva política?</p>	
<p>¿Todos los empleados fueron informados?</p>	
<p>¿Todos los empleados fueron informados?</p>	
<p>La empresa, ¿también informó a sus socios sobre esta nueva política corporativa?</p> <p>De ser así, por favor especificar sus comentarios.</p>	
<p>Otros comentarios</p>	
<p>Adjuntos relacionados, por favor especificar:</p>	

Criterio 2: Capacitación de personal de la empresa en los países de origen y de destino

<p>¿Cuándo comenzaron las sesiones de capacitación?</p> <ul style="list-style-type: none"> • en el país de origen de la compañía • en todos los países de destino • en los principales países de destino 	
<p>¿Cuántas sesiones de capacitación se realizaron durante el primer año?</p> <ul style="list-style-type: none"> • en el país de origen de la compañía • en todos los países de destino • en los principales países de destino 	
<p>¿Cuántos empleados fueron capacitados en estas sesiones durante el primer año (en números absolutos y en porcentaje del total de personal)?</p> <ul style="list-style-type: none"> • en el país de origen de la compañía • en todos los países de destino • en los principales países de destino 	
<p>¿Cuántos de los empleados (en números absolutos y en porcentaje del total de personal) que fueron capacitados están:</p> <ul style="list-style-type: none"> • en contacto directo con clientes en el país de origen de la compañía? • en contacto directo con clientes en los países de destino? • trabajando a nivel gerencial en el país de origen de la compañía? • trabajando a nivel gerencial en los países de destino? 	
<p>¿Quién preparó las sesiones de capacitación?</p>	
<p>¿Quién lideró las sesiones de capacitación?</p> <ul style="list-style-type: none"> • expertos externos (representante local del Código, asesores legales, etc.) • capacitadores internos • capacitadores internos en cooperación con expertos externos (representante local del Código, asesores legales, etc.) 	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> ¿Quién?</p> <p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> ¿Quién?</p> <p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> ¿Quién?</p>
<p>¿Se ha convertido la capacitación en prevención de la explotación sexual de niños en parte de la capacitación normal en calidad del servicio en el trabajo?</p>	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>

<p>¿Qué incluye la capacitación?</p> <p>Ej.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Código de Conducta y de la política de la compañía sobre la protección de los niños contra la explotación sexual • Presentación sobre los derechos del niño y la protección infantil • Marco legal del país de origen del cliente • Marco legal de países de destino en particular • Estudios y manejo de casos (qué hacer cuando ocurre alguna situación crítica, etc.) • Otros, por favor, especificar 	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>
<p>¿Produjo la compañía material para el personal como parte de la capacitación?</p> <p>Ej.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de capacitación • Folletos • Panfletos • Otros, por favor, especificar: 	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> ¿Tirada?</p>
<p>¿Cuál fue la opinión de los empleados?</p>	
<p>Los empleados en los destinos, ¿están dispuestos a trabajar con el Código de Conducta?</p>	
<p>¿Qué procesos existen para que los empleados comuniquen los casos de explotación sexual comercial de niños denunciados por los clientes?</p>	
<p>¿Ya ha habido casos o sospechas denunciadas por clientes o empleados?</p>	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Please specify:</p>
<p>¿Cuáles son los principales objetivos de las sesiones de capacitación?</p>	
<p>¿Se alcanzaron dichos objetivos?</p>	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Por favor, especificar:</p>
<p>Otros comentarios</p>	
<p>Adjuntos relacionados, por favor especificar:</p>	

Criterio 3: Introducción de una cláusula en los contratos con los proveedores que establezca un repudio común a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

Por favor, cite la cláusula sobre el repudio común a la explotación sexual de niños que se usará en los contratos con los proveedores/proveedores de servicios.	
¿En cuántos contratos nuevos (en números absolutos y en porcentaje del total de contratos nuevos) con proveedores/proveedores de servicios pertinentes (alojamiento, transporte terrestre, bares, etc.) introdujo la compañía esta cláusula <ul style="list-style-type: none"> • * en el país de origen de la compañía? • en todos los países de destino? • en los principales países de destino? 	
¿En cuántos contratos renovados (en números absolutos y en porcentaje del total de contratos nuevos) con proveedores/proveedores de servicios pertinentes (alojamiento, transporte terrestre, bares, etc.) introdujo la compañía esta cláusula <ul style="list-style-type: none"> • * en el país de origen de la compañía? • en todos los países de destino? • en los principales países de destino? 	
¿En cuántos memorandos de entendimiento con minoristas (en números absolutos y en porcentaje del total de memorandos de entendimiento existentes/renovados) introdujo la compañía esta cláusula?	
¿Cómo informa la compañía a los proveedores/proveedores de servicios sobre el Código de Conducta y la política de la compañía al respecto?	
¿A cuántos proveedores/proveedores de servicios (en números absolutos y en porcentaje del total de proveedores) informó la compañía sobre el Código de Conducta y la política de la compañía al respecto <ul style="list-style-type: none"> • * en el país de origen de la compañía? • en todos los países de destino? • en los principales países de destino? 	
Otros comentarios	
Otros comentarios	

Criterio 4: Provisión de información a clientes (viajeros) por medio de catálogos, vídeos a bordo, boletos, páginas de inicio de Internet, etc.

<p>¿Cuándo comenzó la empresa a ofrecer a sus clientes información sobre el Código de Conducta y sobre la política de la compañía al respecto?</p>																																														
<p>¿Qué tipos de comunicación se utilizaron para brindar información a los clientes sobre el Código de Conducta y sobre la política de la compañía al respecto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • * Contacto personal en las agencias de viajes • Catálogos, folletos, panfletos, pósters, etc. • Página de inicio/Internet • Email • * Revista a bordo • * Vídeo a bordo • * Boletos • Libros de visitantes (en el destino) • Evento de bienvenida en el destino (provisión de información inclusiva) • Pizarra de información en mostradores de recepción • ** Pizarra de información en vestíbulos de hoteles • ** Pizarra de información en ascensores • ** Pizarra de información en restaurantes/bares • Otros, por favor especificar 	<table border="0"> <tr> <td>No</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Sí</td><td><input type="checkbox"/></td><td></td> </tr> <tr> <td>No</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Sí</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Tirada:</td> </tr> <tr> <td>No</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Sí</td><td><input type="checkbox"/></td><td></td> </tr> <tr> <td>No</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Sí</td><td><input type="checkbox"/></td><td></td> </tr> <tr> <td>No</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Sí</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Tirada:</td> </tr> <tr> <td>No</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Sí</td><td><input type="checkbox"/></td><td></td> </tr> </table>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>		No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Tirada:	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>		No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>		No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Tirada:	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>		No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>		No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>		No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	
No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>																																											
No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Tirada:																																										
No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>																																											
No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>																																											
No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Tirada:																																										
No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>																																											
No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>																																											
No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>																																											
No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>																																											
<p>Con estos tipos de comunicación, su empresa llegó ¿a cuántos clientes (en números absolutos y en porcentaje de todos los clientes, aproximadamente) que viajaban:</p> <ul style="list-style-type: none"> • a todos los destinos? • a los destinos principales? 																																														
<p>¿Cuál ha sido el <i>feedback</i> de los clientes respecto a la nueva política sobre protección de los niños contra la explotación sexual comercial?</p>																																														
<p>¿Qué objetivos quiere alcanzar la compañía con la provisión de dicha información a sus clientes?</p>																																														
<p>¿Se alcanzaron esos objetivos?</p>																																														
<p>Comentarios y adjuntos relacionados:</p>																																														

Criterio 5: Provisión de información sobre el Código de Conducta y la política de la compañía respecto a las “personas locales clave” en los destinos

¿En cuáles de los países de destino principales de la compañía comenzó la compañía la provisión de información a “personas clave”?	
¿Cómo se organizó la provisión de información?	
¿Quiénes son los socios locales que la compañía ha definido como “aliados” importantes en la lucha contra la explotación sexual comercial de niños en los destinos elegidos?	No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> ¿Con quién?
Los empleados locales en los destinos, ¿colaboran con las “personas clave” para la prevención de la explotación sexual comercial de los niños?	No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>
¿Operan otras empresas signatarias del Código de Conducta en los destinos elegidos?	
Si la respuesta es Sí, ¿se contactó su empresa con ellas para la implementación del Criterio 5 del Código de Conducta?	
¿Cuáles han sido los objetivos principales de la compañía al proveer información a las “personas locales clave”?	
¿Se alcanzaron dichos objetivos? (Por favor, especificar.)	
¿Se alcanzaron dichos objetivos? (Por favor, especificar.)	
Otros comentarios	
Adjuntos relacionados, por favor especificar:	

Criterio 6: Informe anual sobre la etapa de implementación del Código de Conducta

<p>¿Cuándo se habrá terminado y entregado al representante local del Código el primer informe anual sobre la etapa de implementación del Código de Conducta?</p>	
<p>¿Cómo organizó su compañía la recopilación de información dentro de la empresa para la preparación de este primer informe anual sobre la etapa de implementación del Código de Conducta?</p>	
<p>¿Cuáles serán las áreas más importantes de información para monitorear para implementar mejor el Código de Conducta en el futuro?</p>	
<p>Su empresa, ¿ya celebró una reunión con el representante local del Código como parte del monitoreo constante de la implementación del Código de Conducta?</p> <p>Por favor, especifique cuándo, dónde y con quién.</p>	
<p>Otros comentarios</p>	
<p>Adjuntos relacionados, por favor especificar:</p>	

Consideraciones generales

<p>¿Tiene la compañía un gerente designado oficialmente para la implementación del Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo?</p> <p>Si lo tiene, por favor, especificar si a tiempo completo o a tiempo parcial:</p> <p>Si no lo tiene, por favor, especificar qué persona de la empresa es responsable de coordinar el proceso de implementación:</p>	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
<p>Después de un año de implementación del Código de Conducta, ¿cree que ha tenido suficientes recursos humanos para la implementación?</p> <p>Si cree que no, por favor, especifique por qué.</p>	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
<p>¿Cuenta la compañía con una línea de presupuesto anual extra para la implementación del Código de Conducta?</p>	
<p>Después de un año de implementación del Código de Conducta, ¿cree que ha tenido suficientes recursos financieros para la implementación?</p> <p>Si cree que no, por favor, especifique por qué.</p>	
Otros comentarios	

Objetivos para el segundo año de implementación

Para el criterio 1:	
Para el criterio 2:	
Para el criterio 3:	
Para el criterio 4:	
Para el criterio 5:	
Para el criterio 6:	
Otros:	

Fecha,

Lugar,

Este informe refleja el trabajo de.....(nombre de la compañía) con el Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo por el período que va desde.....hasta.....

Yo,(nombre),.....(puesto), en nombre de(compañía), certifico por la presente que la información provista es exacta y fiel.

Formulario de informe sobre la implementación del Código (versión corta)

Formulario de informe estándar

Para informar después del primer año de implementación del Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo



...(número) formulario de informe estándar breve de (nombre de la compañía) para el período que va desde.....hasta.....

Prólogo

El Criterio 6 del Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo prevé un informe anual sobre el nivel de implementación del Código. El primer informe anual debe ser muy amplio, pues ofrece información sobre los cambios generales dentro de la compañía después de la firma del Código de Conducta. Los informes anuales subsiguientes serán cortos y se concentrarán en las nuevas medidas y objetivos alcanzados dentro del año.

En primer lugar, el informe anual breve permite a la empresa enumerar los esfuerzos realizados y los resultados obtenidos. En segundo lugar, las medidas necesarias para mejorar la futura implementación del Código pueden definirse en base a esta evaluación. En tercer lugar, el informe anual breve tiene un rol central en el contexto internacional general del Código de Conducta porque:

- permite compartir experiencias y mejorar la implementación del Código;
- fomenta la adopción del Código de Conducta por parte de nuevas empresas de turismo;
- ayuda a los representantes locales del Código y al Comité Ejecutivo de la organización del Código a monitorear y seguir la mejora del proyecto basándose en la experiencia práctica adquirida hasta ahora, los desafíos superados y la información provista por las empresas signatarias.
- Respalda la responsabilidad y transparencia que requiere el Código de Conducta para ser una iniciativa exitosa de responsabilidad social corporativa y normas de calidad.

Basándose en los informes anuales, la empresa signataria debe realizar un monitoreo constante de la implementación del Código de Conducta en cooperación con el representante local del Código. Por favor, tenga en cuenta que el Código de Conducta, elaborado originalmente por ECPAT Suecia, miembro de ECPAT Internacional ², y la Organización Mundial del Turismo de la ONU (OMT), fue desarrollado para operadores turísticos pero, por ser un instrumento eficiente, fue adoptado rápidamente por distintos tipos de empresas de viajes y turismo. Sin embargo, los seis criterios del Código –perfectamente adaptados al contexto de trabajo de los operadores turísticos- no pueden implementarse exactamente

² ECPAT Internacional es una red de organizaciones y personas que trabajan juntas para eliminar la explotación sexual comercial de los niños. Busca alertar a la comunidad mundial para asegurar que los niños de todo el mundo disfruten de sus derechos fundamentales libres de toda forma de explotación sexual comercial. El acrónimo ECPAT proviene de 'End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes' (eliminemos la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños con fines sexuales). Hoy en día está representada en cada región del mundo, con 77 organizaciones en 70 países.

of implementation which are less or not at all relevant for the implementation of the Code of Conduct by hotels are signaled with * while points especially important for hotels are signaled with **. For small and independent hotels, only the minimum standards which are applicable are relevant and should otherwise be considered as targets or objectives to strive towards.

Por favor, envíe el Formulario de informe estándar al representante local del Código. Para buscar los datos de contacto, visite www.thecode.org o comuníquese con:

El Secretariado de “El Código” en Nueva York:

**Camelia Tepelus, ctepelus@world-tourism.org, Tel: +1 718 935 9192, Fax: +1 718 935 9173
c/o ECPAT USA, 157 Montague Street, Brooklyn NY 11201, USA**

Datos de contacto de la empresa

Nombre de la empresa	
Oficina central (dirección, teléfono, página web)	
Nombre del representante legal de la empresa	
Datos de contacto (dirección, teléfono, email)	
Gerente designado oficialmente para la implementación del Código de Conducta (nombre, datos de contacto)	
Persona de contacto (nombre, puesto, datos de contacto)	
Fecha	
Fecha de firma del Código de Conducta	
Representante local del Código (persona de contacto, datos de contacto)	

Criterio 1: Establecer una política ética respecto a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

<p>¿Ha cambiado la política corporativa de su empresa respecto a la protección de los niños contra la explotación sexual comercial?</p> <p>Si la respuesta es Sí, por favor cite la nueva política corporativa.</p>	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>
<p>¿Ha cambiado la política corporativa de su empresa respecto a la protección de los niños contra la explotación sexual comercial en cuanto al documento estratégico donde está incluida?</p> <p>Si la respuesta es Sí, por favor describa la nueva política corporativa y el cambio de política respecto a la ESCNNA.</p>	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>
<p>Otros comentarios</p>	
<p>Adjuntos relacionados, por favor especificar:</p>	

Criterio 2: Capacitación de personal de la empresa en los países de origen y de destino

<p>¿Cuántas sesiones de capacitación se realizaron durante el período incluido en el informe?</p> <ul style="list-style-type: none"> • en el país de origen de la compañía • en todos los países de destino • en los principales países de destino 	
<p>¿Cuántos empleados fueron capacitados en estas sesiones durante el período incluido en el informe (en números absolutos y en porcentaje del total de personal)?</p> <ul style="list-style-type: none"> • * en el país de origen de la compañía • en todos los países de destino • en los principales países de destino 	
<p>Las sesiones de capacitación celebradas durante el período incluido en el informe involucraron a empleados (en números absolutos y en porcentaje del total de personal) que están:</p> <ul style="list-style-type: none"> • * en contacto directo con clientes en el país de origen de la compañía • en contacto directo con clientes en los países de destino • trabajando a nivel gerencial en el país de origen de la compañía • trabajando a nivel gerencial en los países de destino 	
<p>¿Las sesiones de capacitación realizadas durante el período incluido en el informe involucraron a cuántos empleados nuevos (en números absolutos y en porcentaje del total de personal) que están:</p> <ul style="list-style-type: none"> • * en contacto directo con clientes en el país de origen de la compañía? • en contacto directo con clientes en los países de destino? • trabajando a nivel gerencial en el país de origen de la compañía? • trabajando a nivel gerencial en los países de destino? 	
<p>¿Quién lideró las sesiones de capacitación?</p> <ul style="list-style-type: none"> • expertos externos (representante local del Código, asesores legales, etc.) • capacitadores internos • capacitadores internos en cooperación con expertos externos (representante local del Código, asesores legales, etc.) 	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> ¿Quién?</p> <p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>

<p>¿Se ha convertido la capacitación en prevención de la explotación sexual de niños en parte de la capacitación normal en calidad del servicio en el trabajo?</p> <p>Si la respuesta es No, por favor especificar a qué categoría pertenece esta capacitación en la estructura de la empresa.</p>	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>
<p>¿Produjo la compañía nuevos materiales de capacitación para el personal como parte de la capacitación? Ej.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de capacitación • Folletos • Panfletos • Otros, por favor, especificar: 	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> ¿Tirada?</p>
<p>¿Cuál fue la opinión de los empleados?</p>	
<p>¿Se han organizado capacitaciones de seguimiento para los empleados que ya participaron en una capacitación inicial?</p> <p>Si la respuesta es No, por favor especificar para cuándo están previstas dichas capacitaciones de seguimiento y para qué empleados.</p>	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>
<p>Los empleados en los destinos, ¿están dispuestos a trabajar con el Código de Conducta?</p>	
<p>¿Qué procesos existen para que los empleados comuniquen los casos de explotación sexual comercial de niños denunciados por los clientes?</p>	
<p>Durante el período incluido en el informe, ¿ha habido nuevos casos o sospechas denunciadas por clientes y empleados?</p> <p>Si la respuesta es Sí, por favor incluya detalles.</p>	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> ¿Cuáles?</p>
<p>Otros comentarios</p>	
<p>Adjuntos relacionados, por favor especificar:</p>	

Criterio 3: Introducción de una cláusula en los contratos con los proveedores que establezca un repudio común a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

<p>¿Ha cambiado la cláusula sobre el repudio común a la explotación sexual de niños que se usa en los contratos con los proveedores/proveedores de servicios?</p> <p>Si la respuesta es Sí, por favor cite la nueva cláusula.</p>	
<p>¿En cuántos contratos nuevos (en números absolutos y en porcentaje del total de contratos nuevos) con proveedores/proveedores de servicios pertinentes (alojamiento, transporte terrestre, bares, etc.) introdujo la compañía esta cláusula durante el período incluido en el informe</p> <ul style="list-style-type: none"> • * en el país de origen de la compañía? • en todos los países de destino? • en los principales países de destino? 	
<p>¿En cuántos contratos renovados (en números absolutos y en porcentaje del total de contratos nuevos) con proveedores/proveedores de servicios pertinentes (alojamiento, transporte terrestre, bares, etc.) introdujo la compañía esta cláusula durante el período incluido en el informe</p> <ul style="list-style-type: none"> • * en el país de origen de la compañía? • en todos los países de destino? • en los principales países de destino? 	
<p>¿En cuántos memorandos de entendimiento con minoristas (en números absolutos y en porcentaje del total de memorandos de entendimiento existentes/nuevos) introdujo la compañía esta cláusula durante el período incluido en el informe?</p>	
<p>¿A cuántos proveedores/proveedores de servicios (en números absolutos y en porcentaje del total de proveedores) informó la compañía sobre el Código de Conducta y la política de la compañía al respecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • * en el país de origen de la compañía? • en todos los países de destino? • en los principales países de destino? 	
<p>Otros comentarios</p>	
<p>Adjuntos relacionados, por favor especificar:</p>	

Criterio 4: Provisión de información a clientes (viajeros) por medio de catálogos, vídeos a bordo, boletos, páginas de inicio de Internet, etc.

<p>En el período incluido en el informe, ¿comenzó la empresa a utilizar nuevos tipos de comunicación para informar a sus clientes sobre el Código de Conducta y la política de la compañía al respecto?</p> <p>Si la respuesta es Sí, por favor especificar cuáles. En el caso de materiales gráficos, por favor especificar la tirada de cada uno.</p>	
<p>Con estos tipos de comunicación, su empresa llegó ¿a cuántos clientes (en números absolutos y en porcentaje de todos los clientes, aproximadamente) que viajaban:</p> <ul style="list-style-type: none">• a todos los destinos?• a los destinos principales?	
<p>¿Cuál es la retroalimentación de los clientes?</p>	
<p>Otros comentarios</p>	
<p>Adjuntos relacionados, por favor especificar:</p>	

Criterio 5: Provisión de información sobre el Código de Conducta y la política de la compañía respecto a las “personas locales clave” en los destinos

<p>¿En cuáles de los países de destino principales de la compañía comenzó la compañía la provisión de información a “personas clave”?</p>	
<p>¿En qué destinos nuevos comenzó la compañía la provisión de información a “personas clave” durante el período incluido en el informe?</p>	
<p>¿Quiénes son los socios locales que la compañía ha definido como “aliados” importantes en la lucha contra la explotación sexual comercial de niños en esos destinos?</p>	
<p>Los empleados locales en los destinos, ¿colaboran con las “personas clave” para la prevención de la explotación sexual comercial de los niños?</p>	
<p>¿Operan otras empresas signatarias del Código de Conducta en los destinos elegidos? Si la respuesta es Sí,</p> <p>¿se contactó su empresa con ellas para la implementación del Criterio 5 del Código de Conducta?</p>	
<p>¿Cuáles han sido los objetivos principales de la compañía al proveer información a las “personas locales clave”?</p>	
<p>¿Se alcanzaron esos objetivos? (Por favor, especificar.)</p>	
<p>¿En qué destinos planea la empresa comenzar con la provisión de información a “personas locales clave” el año próximo?</p>	
<p>Otros comentarios</p>	
<p>Adjuntos relacionados, por favor especificar:</p>	

Criterio 6: Informe anual sobre la etapa de implementación del Código de Conducta

¿Cómo funcionó esta vez la recopilación de información dentro de la empresa para la preparación del informe anual breve?	
Su empresa, ¿celebró una reunión con el representante local del Código respecto al monitoreo constante de la implementación del Código de Conducta durante el período incluido en este informe? Por favor, especifique cuándo, dónde y con quién.	
Otros comentarios	
Otros comentarios	

Consideraciones generales

<p>Durante el período incluido en este informe, ¿cambió la responsabilidad de la coordinación de la implementación del Código de Conducta a nivel gerencial?</p>	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Si la respuesta es sí, por favor especificar cómo:</p>
<p>Durante el período incluido en este informe, ¿fueron suficientes los recursos humanos para alcanzar los objetivos definidos?</p> <p>Si la respuesta es no, por favor especificar por qué y si ya existe una propuesta para solucionar ese problema.</p>	<p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Durante el período incluido en este informe, ¿fueron suficientes los recursos financieros para alcanzar los objetivos definidos?</p> <p>Si la respuesta es no, por favor especificar por qué y si ya existe una propuesta para solucionar ese problema.</p>	<p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Durante el período incluido en este informe, ¿fueron suficientes los recursos financieros para alcanzar los objetivos definidos?</p> <p>Si la respuesta es no, por favor especificar por qué y si ya existe una propuesta para solucionar ese problema.</p>	<p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>¿Existen grandes problemas de organización para la implementación del Código de Conducta?</p> <p>Si la respuesta es Sí, por favor especificar cuáles y si ya existe una propuesta para solucionar ese problema.</p>	
<p>Por favor, describa la cooperación entre su compañía y sus socios (representantes locales del Código, el Comité Ejecutivo de la organización del Código, organizaciones defensoras de los derechos de los niños, la policía en los destinos, etc.) y si dicha cooperación ha sido satisfactoria hasta la fecha.</p>	
<p>Otros comentarios</p>	

Objetivos para el año de implementación

Para el criterio 1:	
Para el criterio 2:	
Para el criterio 3:	
Para el criterio 4:	
Para el criterio 5:	
Para el criterio 6:	
Otros:	

Fecha, Lugar,

Este informe refleja el trabajo de.....(nombre de la compañía) con el Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo por el período que va desde.....hasta.....

Yo,(nombre),.....(puesto), en nombre de(compañía), certifico por la presente que la información provista es exacta y fiel.

Hoja informativa sobre el Código de Conducta

Hoja informativa

Procedimiento de adopción y firma y proceso de implementación del Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo



Prólogo

Su empresa ha expresado interés en adoptar, firmar e implementar el Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo. El Código de Conducta es una herramienta de prevención amplia que opera simultáneamente a distintos niveles dentro y fuera de la compañía. Para lograr la implementación más eficiente, efectiva y sostenible del Código de Conducta por parte de la compañía signataria, es necesario un proceso de preparación sólido. Esta hoja informativa describe y explica el procedimiento estándar, desde la preparación y la firma hasta la total implementación del Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo.

El Código de Conducta es un instrumento de auto-regulación y responsabilidad social corporativa que provee una mayor protección a los niños contra la explotación sexual en los viajes y el turismo. Para poder alcanzar ese objetivo, el Código de Conducta exige un gran compromiso de todos los niveles de decisión y operación dentro de la compañía signataria. Las empresas signatarias del Código de Conducta deciden y monitorean la norma de calidad de la implementación mundial del Código de Conducta en la Asamblea General Anual (AGA) de la organización de "El Código" como miembros plenos.

Por favor, tenga en cuenta que el Código de Conducta, elaborado originalmente por ECPAT Suecia, miembro de ECPAT Internacional (3), y la Organización Mundial del Turismo de la ONU (OMT), fue desarrollado para operadores turísticos pero, por ser un instrumento eficiente, fue adoptado rápidamente por distintos tipos de empresas de viajes y turismo. Sin embargo, los seis criterios del Código –perfectamente adaptados al contexto de trabajo de los operadores turísticos– no pueden implementarse exactamente de la misma manera en otras industrias (ej. hoteles). Por lo tanto, las áreas de implementación que son menos pertinentes o no son pertinentes para la implementación del Código de Conducta por parte de los hoteles están marcadas con un *, mientras que los puntos especialmente importantes para los hoteles están señalados con dos **. Para los hoteles pequeños e independientes, sólo las normas mínimas aplicables son pertinentes y deben ser consideradas objetivos a alcanzar.

Para más información, por favor visite www.thecode.org o comuníquese con **el Secretariado de "El Código" en Nueva York:**
Camelia Tepelus, ctepelus@world-tourism.org
c/o ECPAT USA, 157 Montague Street, Brooklyn NY 11201, USA
Tel: +1 718 935 9192, Fax: +1 718 935 9173

Para buscar los datos de contacto del representante local del Código en su país, por favor visite también el sitio web www.thecode.org.

³ ECPAT Internacional es una red de organizaciones y personas que trabajan juntas para eliminar la explotación sexual comercial de los niños. Busca alentar a la comunidad mundial para asegurar que los niños de todo el mundo disfruten de sus derechos fundamentales libres de toda forma de explotación sexual comercial. El acrónimo ECPAT proviene de 'End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes' (eliminemos la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños con fines sexuales). Hoy en día está representada en cada región del mundo, con 77 organizaciones en 70 países.

El Código de Conducta: un breve panorama general

El Código de Conducta está compuesto por seis criterios. Los estándares mínimos indicados para la implementación de cada criterio fueron aprobados por la Asamblea General Anual (AGA) de la organización de “El Código” y se consideran puntos de referencia para definir los objetivos que se deben alcanzar en un plazo establecido. Como la situación y los recursos de cada compañía signataria son diferentes, los estándares mínimos varían en viabilidad para cada empresa signataria. Por lo tanto, los estándares mínimos deben considerarse objetivos de implementación y no objetivos que deben alcanzarse obligatoriamente dentro del plazo establecido. Los estándares mínimos sirven, por un lado, como objetivos, y por el otro como indicadores para el proceso de evaluación regular.

El Código de Conducta está compuesto por estos seis criterios:

Criterio 1: Establecer una política ética respecto a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

La compañía signataria elabora y adopta una política corporativa escrita contra la explotación sexual comercial de los niños. Además, la empresa informa a todos sus empleados sobre el Código de Conducta y la política de la empresa al respecto.

La introducción de dicha política debe realizarse dentro del año posterior a la adopción del Código de Conducta.

Criterio 2: Capacitación de personal de la empresa en los países de origen y de destino

El personal de la empresa signataria, así como los agentes y personal contratado de los hoteles, sin importar su nacionalidad, sector de responsabilidad y términos del empleo, deben estar informados y capacitados sobre el Código de Conducta y sus contenidos. Como parte del sistema de calidad en el servicio, los empleados deben estar conscientes del tema de la explotación sexual comercial de niños. Además, información interna sobre este tema debe estar disponible y ser compartida a través de los canales de comunicación existentes.

Durante el primer año de la implementación del Código de Conducta, esta capacitación debe llegar a:

- * 50% de los empleados que están en contacto directo con clientes en el país de origen de la compañía
- 20% (**40%) de los empleados que están en contacto directo con clientes en todos los países de destino
- 30% (**50%) de los empleados que están en contacto directo con clientes en los principales países de destino
- 30% de los empleados a nivel gerencial.

Criterio 3: Introducción de una cláusula en los contratos con los proveedores que establezca un repudio común a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

Dicha cláusula en el contrato entre la compañía signataria y sus proveedores/proveedores de servicios estipula que el contrato será cancelado en caso de que el proveedor no cumpla con los compromisos del repudio de la explotación sexual comercial de niños en sus actividades o en sus instalaciones.

El repudio significa no facilitar activamente, de ninguna manera, la explotación sexual comercial de los niños ni tolerarla pasivamente. Si se descubre que el socio facilita, de alguna manera, o tolera la explotación sexual comercial de niños en sus actividades o instalaciones, el contrato será anulado. De ser posible, el Código de

Conducta debe estar disponible para cada proveedor contratado y ser traducido al idioma de cada país receptor. Además, los minoristas de la compañía signataria deben estar informados sobre el Código de Conducta y la política de la compañía al respecto, y por lo tanto se incluirá una cláusula en el memorándum de entendimiento entre la empresa y sus minoristas cuando dicho memorándum exista.

Durante el primer año de implementación del Código de Conducta, dicha cláusula deberá incluirse en los contratos con proveedores/proveedores de servicios pertinentes (hoteles, transporte terrestre, restaurantes, bares, etc.):

En el caso de contratos nuevos:

- * en el 50% de los contratos firmados en el país de origen de la compañía
- en el 60% de los contratos firmados en todos los países de destino
- en el 75% de los contratos firmados en los principales países de destino

En el caso de contratos renovados:

- * en el 50% de los contratos firmados en el país de origen de la compañía
- en el 60% de los contratos firmados en todos los países de destino
- en el 75% de los contratos firmados en los principales países de destino

En el caso de memorandos de entendimiento con minoristas:

- en el 30% de los memorandos nuevos y existentes con minoristas

Además, la compañía signataria provee información a sus proveedores/proveedores de servicios (incluyendo los no contratados) sobre el Código de Conducta y la política de la compañía al respecto y debe llegar dentro del año posterior a la firma al:

- * 90% de los proveedores en el país de origen de la compañía
- 75% de los proveedores en todos los países de destino
- 80% de los proveedores en los principales países de destino

Criterio 4: Provisión de información a clientes (viajeros) por medio de catálogos, vídeos a bordo, boletos, páginas de inicio de Internet, etc.

La compañía signataria se compromete a informar al cliente (viajero) sobre la explotación sexual comercial de los niños en el turismo, el Código de Conducta y la política de la compañía al respecto. Además, la compañía signataria permite al cliente denunciar posibles casos de explotación sexual comercial de niños.

Durante el primer año de implementación, dicha información debe llegar al siguiente porcentaje de todos los clientes de la compañía signataria

- 50% de los que viajan a todos los destinos
- 75% de los que viajan a los principales países de destino
- 90% de los que viajan a destinos que se ven afectados por el turismo sexual con niños.

Criterio 5: Provisión de información sobre el Código de Conducta y la política de la compañía respecto a las "personas locales clave" en los destinos

Una forma eficiente para que la compañía signataria pueda contribuir a la protección de los niños contra la explotación sexual comercial en los viajes y el turismo es mediante la provisión de información a "personas locales clave". Se considera que las "personas clave" son aquellas del destino con las que la

compañía signataria coopera sin tener un contrato. Esas personas/partes incluyen personas que suelen tener mucho contacto con clientes (ej. dueños de restaurantes y bares, taxistas) y personas que tienen influencia en la comunidad (ej. decisores, políticos, el representante local del Código, organizaciones defensoras de los derechos de los niños). Además, la policía y los sindicatos se identifican como personas clave en la lucha contra la explotación sexual comercial de niños. La compañía signataria informa a estas personas clave en los destinos sobre el Código de Conducta y la política de la compañía respecto al turismo sexual con niños.

La implementación del criterio 5 es una de las más importantes para la protección de los niños contra la explotación sexual y, al mismo tiempo, la más desafiante de los seis criterios, especialmente para las empresas que operan en la mayoría de los países de destino. Cuando las compañías signatarias ponen energía en el trabajo en red en los países de destino, la protección de los niños en sus compañías tiene más posibilidades de éxito. Además, una mayor cooperación entre las distintas compañías signatarias en un destino mejora la efectividad de los esfuerzos en común. Las compañías signatarias se comprometen a comenzar cada año a proveer información a personas locales clave en un destino principal más (ej. país, región, ciudad).

Criterio 6: Informe anual sobre la etapa de implementación del Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en los viajes y el turismo

Las compañías signatarias informan anualmente sobre el nivel de implementación de los primeros cinco criterios. La elaboración de dicho informe anual permite a la compañía signataria enumerar los esfuerzos realizados y los resultados obtenidos. Esta evaluación también revela las medidas necesarias para mejorar la implementación del Código de Conducta. Finalmente, el informe anual desempeña un rol central en el contexto internacional general del Código de Conducta porque:

- permite compartir experiencias y mejorar las destrezas del sector del turismo en la implementación del Código;
- ayuda al representante local del Código y al Comité Ejecutivo de la organización de “El Código” a monitorear y seguir la implementación de este proyecto, basándose en las experiencias prácticas hasta el momento, los desafíos superados y la información de las compañías signatarias.

La fase de preparación y el proceso de implementación del Código de Conducta en la empresa se completan con la colaboración del representante local del Código. Lo mismo ocurre en la fase de evaluación: basándose en los informes anuales, la empresa signataria debe realizar un monitoreo constante de la implementación del Código de Conducta en cooperación con el representante local del Código. Cada año, la compañía signataria debe completar un informe estándar anual y organizar una reunión con el representante local del Código para el monitoreo constante.

Procedimiento estándar para la adopción, firma e implementación del Código de Conducta por parte de operadores turísticos y hoteles

Paso 1: Interés en el Código de Conducta:

Las compañías interesadas en el Código de Conducta buscan información sobre los seis criterios y el procedimiento estándar para firmar e implementar el Código de Conducta en la Hoja informativa general. La Hoja informativa está disponible en el sitio web de la organización de “El Código” (www.thecode.org) y es distribuida por el Secretariado de “El Código” y el representante local del Código.

Paso 2: Solicitud para firmar e implementar el Código de Conducta

Al solicitar al Secretariado de “El Código” en Nueva York (ver datos de contacto en página 1) incorporarse a la iniciativa, la empresa recibe un Formulario de solicitud (ver Formulario de solicitud) para confirmar su interés en firmar e implementar el Código de Conducta. El formulario completo debe ser enviado al Secretariado de “El Código” en Nueva York. El paso siguiente –la elaboración del Plan de Acción (comparar con Paso 3)- servirá al Comité Ejecutivo de “El Código” como base para apoyar la solicitud de la compañía de adoptar el Código de Conducta.

Paso 3: Elaboración y presentación del Plan de Acción

Después de enviar el formulario de solicitud, la compañía recibe un Formulario de Plan de Acción (ver Formulario de Plan de Acción) del Secretariado de “El Código” en Nueva York. Junto con el representante local del Código, la compañía discute y redacta un Plan de Acción con objetivos, medidas y plazos. El Plan de Acción busca cumplir con los estándares mínimos para la implementación (ver “El Código de Conducta: un breve panorama general en la página 2 y Anexo: Estándares mínimos). El Plan de Acción será entregado al representante local del Código, que lo envía al Comité Ejecutivo del Código junto con una recomendación de aprobar la solicitud de la compañía para firmar el Código de Conducta. En la próxima reunión del Comité Ejecutivo se considera la solicitud y después de la reunión la empresa será informada por el Secretariado de “El Código” si se dan las condiciones necesarias para la adopción del Código

Paso 4: Firma del Código de Conducta

La compañía firmará, junto con el representante local del Código y un representante del Comité Ejecutivo internacional del Código de Conducta un Acuerdo para la Implementación del Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo (por favor ver Formulario de Acuerdo).

Paso 5: Implementación del Código de Conducta

La compañía signataria nombra a una persona, que será responsable de la coordinación de la implementación de los seis criterios basándose en el Plan de Acción redactado.

Paso 6: Monitoreo constante del proceso de implementación

Un año después de la firma del Código de Conducta se deberá entregar el primer informe anual. Dicho informe es muy amplio, pues brinda feedback sobre todos los cambios generales dentro de la empresa ocurridos después de la adopción del Código (ver Formulario de informe estándar). Los informes anuales subsiguientes son breves y se concentran en las nuevas medidas tomadas y en los objetivos alcanzados durante un año (ver Formulario de informe estándar breve).

Basándose en los informes anuales, la compañía signataria lleva a cabo un monitoreo constante y un proceso de evaluación del progreso en cooperación con el representante local del Código. En ese contexto, la compañía signataria garantiza al representante local del Código que puede estar en contacto con los empleados y clientes para poder comprender su nivel de concientización sobre el tema de la explotación sexual infantil en el turismo. Ocasionalmente, el Comité Ejecutivo del Código y/ o el representante local del Código lleva a cabo visitas anunciadas a las instalaciones de las compañías signatarias para evaluar el nivel de implementación.

Formulario de Solicitud de adopción del Código de Conducta

Formulario de solicitud

Expresión de interés de firmar e implementar el Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en los viajes y el turismo



Prólogo

Su empresa ha expresado interés en adoptar, firmar e implementar el Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo. El Código de Conducta es una herramienta de prevención amplia que opera simultáneamente a distintos niveles dentro y fuera de la compañía. Para lograr la implementación más eficiente, efectiva y sostenible del Código de Conducta por parte de la compañía signataria, es necesario un proceso de preparación sólido. La preparación y el proceso de implementación del Código de Conducta en la empresa son seguidos y apoyados por el representante local del Código, que informa al Secretariado de “El Código” en Nueva York.

El siguiente cuestionario apoya el proceso de preparación formulando preguntas sobre el compromiso, recursos, experiencias, posibles desafíos y límites de la empresa en la implementación del Código de Conducta. El análisis realizado con este cuestionario servirá más adelante como base para la preparación del Plan de Acción.

Después de recibir este Formulario de solicitud, el Secretariado de “El Código” en Nueva York enviará el Formulario de Plan de Acción a la empresa. El siguiente paso, que consiste en el desarrollo de un Plan de Acción, permite al Comité Ejecutivo de “El Código” aprobar la solicitud de la compañía para firmar el Código de Conducta.

Por favor, tenga en cuenta que el Código de Conducta, elaborado originalmente por ECPAT Suecia, miembro de ECPAT International (4), y la Organización Mundial del Turismo de la ONU (OMT), fue desarrollado para operadores turísticos pero, por ser un instrumento eficiente, fue adoptado rápidamente por distintos tipos de empresas de viajes y turismo. Sin embargo, los seis criterios del Código –perfectamente adaptados al contexto de trabajo de los operadores turísticos– no pueden implementarse exactamente de la misma manera en otras industrias (ej. hoteles). Por lo tanto, las áreas de implementación que son menos pertinentes o no son pertinentes para la implementación del Código de Conducta por parte de los hoteles están marcadas con un *, mientras que los puntos especialmente importantes para los hoteles están señalados con dos **. Para los hoteles pequeños e independientes, sólo las normas mínimas aplicables son pertinentes y deben ser consideradas objetivos a alcanzar.

Por favor, envíe el Formulario de solicitud al Secretariado de “El Código” en Nueva York.

Secretariado de “El Código” en Nueva York:
Camelia Tepelus, ctepelus@world-tourism.org
c/o ECPAT USA, 157 Montague Street, Brooklyn NY 11201, USA
Tel: +1 718 935 9192, Fax: +1 718 935 9173

⁴ ECPAT International es una red de organizaciones y personas que trabajan juntas para eliminar la explotación sexual comercial de los niños. Busca alentar a la comunidad mundial para asegurar que los niños de todo el mundo disfruten de sus derechos fundamentales libres de toda forma de explotación sexual comercial. El acrónimo ECPAT proviene de ‘End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes’ (eliminemos la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños con fines sexuales). Hoy en día está representada en cada región del mundo, con 77 organizaciones en 70 países.

Datos de contacto de la empresa

Nombre de la empresa	
Oficina central (dirección, teléfono, página web)	
Nombre del representante legal de la empresa	
Datos de contacto (dirección, teléfono, email)	
Persona de contacto (nombre, puesto, datos de contacto)	
Fecha	
Fecha de firma del Código de Conducta	
Representante local del Código (persona de contacto, datos de contacto)	

Información sobre la compañía

Tipo de operaciones de la compañía	
Status legal de la empresa	
Cantidad de empleados (aproximada)	
Cantidad de clientes por año (aproximada)	
Principales nacionalidades de los clientes	
Movimiento de personal por año (aproximado)	
Países en los que opera	
Países de destino en los que opera	
Principales países de destino	
Cantidad de empleados en (todos) los países de destino (aproximada)	
Cantidad de proveedores/proveedores de servicios contratados	
<p>¿Qué tipos de comunicación usa su compañía para brindar información a sus clientes?</p> <ul style="list-style-type: none"> • * Contacto personal en las agencias de viajes • Catálogos, folletos, panfletos, pósters, etc. • Página de inicio/Internet • Email • * Revista a bordo • * Vídeo a bordo • * Vídeo a bordo • Libros de visitantes (en el destino) • Evento de bienvenida en el destino (provisión de información inclusiva) • Pizarra de información en mostradores de recepción • ** Pizarra de información en vestíbulos de hoteles • ** Pizarra de información en ascensores • ** Pizarra de información en restaurantes/bares • Otros (%), por favor especificar 	<p>Porcentaje estimado de clientes a los que llega:</p> <p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> %:</p>
Arreglos/servicios de viaje vendidos a través de minoristas (%)	

Información sobre el foco del turismo de la compañía

<p>División aproximada entre</p> <ul style="list-style-type: none">• * Turismo “saliente” (%)• Turismo “entrante” (%)• Turismo interior (%)	
<p>Propiedades de la compañía:</p> <ul style="list-style-type: none">• * Instalaciones de transporte aéreo• Instalaciones de transporte terrestre• Alojamiento• Restaurantes/Bares	
<p>* Servicios turísticos provistos por la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Paquetes turísticos (all inclusive) (%)• Reservas de hotelería (%)• Reservas de vuelos (%)• Tours guiados (%)	
<p>Principales actividades turísticas provistas por la compañía:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Resorts</i> vacacionales (%)• Visitas a lugares de interés (%)• Turismo de aventura (actividades al aire libre) (%)• Deportes (esquí, bicicleta, buceo, etc.)• Negocios	

La compañía y sus experiencias en el campo de la responsabilidad social corporativa

<p>¿Tiene la empresa una política de responsabilidad social corporativa?</p>	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>
<p>¿Tiene la empresa lineamientos, declaraciones o principios en el campo de</p> <ul style="list-style-type: none"> • políticas ambientales? • políticas sociales? • políticas de desarrollo sostenible? 	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>
<p>La compañía ya</p> <ul style="list-style-type: none"> • firmó otro Código de Conducta • utiliza etiquetas de calidad • tiene certificación ISO. <p>Si la respuesta es Sí, especifique cuál y desde cuándo:</p>	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>
<p>Si la respuesta es Sí, especifique cuál y desde cuándo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • gerente de medio ambiente • gerente de política social • gerente de desarrollo sostenible 	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> tiempo completo <input type="checkbox"/> tiempo parcial <input type="checkbox"/> %: No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> tiempo completo <input type="checkbox"/> tiempo parcial <input type="checkbox"/> %: No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> tiempo completo <input type="checkbox"/> tiempo parcial <input type="checkbox"/> %:</p>
<p>La empresa tiene una línea de presupuesto anual extra para</p> <ul style="list-style-type: none"> • proyectos ambientales • proyectos de políticas sociales • proyectos de desarrollo sostenible 	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>

La compañía y la protección de los niños contra la explotación sexual en los viajes y el turismo

La explotación sexual de los niños en los viajes y el turismo, ¿es/se ha convertido en un problema visible donde trabaja la empresa?	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Por favor especificar:
La empresa, ¿ha tomado medidas para proteger a los niños contra la explotación sexual en los viajes y el turismo?	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Por favor especificar:
¿Cuáles son las principales motivaciones para que la empresa firme el Código de Conducta?	
¿En qué niveles gerenciales se discutió la firma del Código de Conducta hasta ahora?	
¿Existen dudas, desafíos importantes, preguntas, etc. que sigan sin resolver respecto a la firma e implementación del Código de Conducta?	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Por favor especificar:
¿Necesita la compañía información adicional o conocimiento técnico externo para superar esos desafíos?	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Por favor especificar:
¿Planea la compañía introducir una línea de presupuesto anual extra para la implementación del Código de Conducta?	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>

Fecha, Lugar,

Yo,(nombre),.....(puesto), en nombre de(compañía), certifico por la presente que la información provista es exacta y fiel.

Con este Formulario de solicitud, yo, (nombre), (puesto), en nombre de(compañía), confirmo por la presente que (compañía) planea firmar e implementar el Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo para(fecha estimada).

Plan de Acción del Código de Conducta

Plan de Acción

Para firmar e implementar el Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en los viajes y el turismo



Prólogo

Su compañía ha decidido firmar e implementar el Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en los viajes y el turismo. El Código de Conducta es una herramienta de prevención amplia que opera simultáneamente a distintos niveles dentro y fuera de la compañía. Para lograr la implementación más eficiente, efectiva y sostenible del Código de Conducta por parte de la compañía signataria, es necesario un proceso de preparación sólido, incluyendo un Plan de Acción, con plazos y objetivos concretos.

La preparación de este Plan de Acción la realiza la compañía en cooperación con el representante local del Código. Una vez redactado el Plan de Acción, el representante local del Código lo enviará al Comité Ejecutivo de la organización de “El Código” junto con una recomendación de apoyar la solicitud de la compañía para firmar el Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en los viajes y el turismo.

El siguiente Plan de Acción estándar debe considerarse un documento guía. Sin embargo, los plazos y objetivos concretos figuran igual porque son necesarios para garantizar un proceso de implementación efectivo. Los estándares mínimos para la implementación de cada criterio (ver “Anexo: estándares mínimos”) son aprobados por la Asamblea General Anual de la organización de “El Código” y deben considerarse puntos de referencia a lograr en un plazo dado. Sin embargo, debido a que la situación y los recursos de cada compañía signataria son distintos, los estándares mínimos varían en viabilidad para cada compañía signataria. Por lo tanto, los estándares mínimos deben considerarse objetivos deseables más que puntos de referencia obligatorios que deben alcanzarse en el plazo previsto. Los estándares mínimos sirven, por un lado, como objetivos, y por otro como indicadores para la evaluación regular del proceso de implementación. La compañía signataria deberá explicar al representante local del Código por qué no se pueden implementar los estándares mínimos en el plazo dado, si eso ocurre. Además, la compañía signataria debe definir una estrategia respecto a cómo superar los obstáculos para poder alcanzar el estándar mínimo de implementación en una etapa posterior.

Por favor, tenga en cuenta que el Código de Conducta, elaborado originalmente por ECPAT Suecia, miembro de ECPAT International (5), y la Organización Mundial del Turismo de la ONU (OMT), fue desarrollado para operadores turísticos pero, por ser un instrumento eficiente, fue adoptado rápidamente por distintos tipos de empresas de viajes y turismo. Sin embargo, los seis criterios del Código –perfectamente adaptados al contexto de trabajo de los operadores turísticos– no pueden implementarse exactamente de la misma manera en otras industrias (ej. hoteles). Por lo tanto, las áreas de implementación que son menos pertinentes o no son pertinentes para la implementación del Código de Conducta por parte de los hoteles están marcadas con un *, mientras

⁵ ECPAT Internacional es una red de organizaciones y personas que trabajan juntas para eliminar la explotación sexual comercial de los niños. Busca alentar a la comunidad mundial para asegurar que los niños de todo el mundo disfruten de sus derechos fundamentales libres de toda forma de explotación sexual comercial. El acrónimo ECPAT proviene de ‘End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes’ (eliminemos la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños con fines sexuales). Hoy en día está representada en cada región del mundo, con 77 organizaciones en 70 países.

que los puntos especialmente importantes para los hoteles están señalados con dos **. Para los hoteles pequeños e independientes, sólo las normas mínimas aplicables son pertinentes y deben ser consideradas objetivos a alcanzar.

Por favor, envíe el Plan de Acción al representante local del Código.

Para buscar los datos del representante local del Código, visite www.thecode.org o comuníquese con:

El Secretariado del Código:

Camelia Tepelus, ctepelus@unwto.org

c/o ECPAT USA, 157 Montague Street, Brooklyn NY 11201, USA

Tel: +1 718 935 9192, Fax: +1 718 935 9173

Datos de contacto de la empresa

Nombre de la empresa	
Oficina central (dirección, teléfono, página web)	
Nombre del representante legal de la empresa	
Datos de contacto (dirección, teléfono, email)	
Persona de contacto (nombre, puesto, datos de contacto)	
Fecha	
Fecha de firma del Código de Conducta	
Representante local del Código (persona de contacto, datos de contacto)	

Firma del Código de Conducta

Fecha en que se planea firmar el Código de Conducta	
Representante de la compañía que firmará el Código de Conducta (nombre, puesto)	
Ubicación	
Objetivos a lograr con la firma del Código de Conducta	
Contexto de la firma, ej.: <ul style="list-style-type: none"> • Taller/Mercado/feria de viajes • Día de información sobre el Código de Conducta para empleados/clientes/público • Comienzo de la época de vacaciones • Lanzamiento del Código de Conducta con VIPs • Lanzamiento de la política general de responsabilidad social corporativa de la empresa • Estados de cuentas anuales • Estados de cuentas anuales • Otro (Por favor especificar) 	
Invitados a la firma, ej: <ul style="list-style-type: none"> • Representante local del Código • Miembros del Parlamento • Representantes de organizaciones nacionales de turismo • Embajadores de los países de destino • Embajadores de los países de destino • Otros (Por favor especificar) 	
Medios de información pública, ej.: <ul style="list-style-type: none"> • Conferencia de prensa/evento/comunicado de prensa • Eventos públicos • Otro (Por favor especificar) 	
Otros comentarios	

Acciones planeadas para implementar los seis criterios del Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en los viajes y el turismo

Criterio 1: Establecer una política ética respecto a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

<p>La compañía tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios/política corporativa estratégica • Política de responsabilidad social corporativa • Política específica sobre turismo sostenible • Otros (por favor, especificar) 	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>
<p>La política corporativa respecto a la protección de los niños contra la explotación sexual comercial será incorporada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios/política corporativa estratégica • Política de responsabilidad social corporativa • Política específica sobre turismo sostenible • Otros (por favor, especificar) 	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>
<p>Se compartirá la nueva política con los empleados mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evento informativo • Mail • Reunión de empleados • Otro (Por favor especificar) 	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>
<p>¿Se compartirá la nueva política con las empresas socias?</p>	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Por favor especificar cómo:</p>

Criterio 2: Capacitación de personal de la empresa en los países de origen y de destino

<p>Cantidad total de empleados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el país de origen de la compañía • En todos los países de destino • En los principales países de destino 	
<p>Cantidad de empleados en contacto directo con clientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • * en el país de origen de la compañía • en todos los países de destino • en los principales países de destino 	
<p>Cantidad de empleados a nivel gerencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • en el país de origen de la compañía • en todos los países de destino • en los principales países de destino 	
<p>Cantidad de empleados nuevos por año (aproximada):</p> <ul style="list-style-type: none"> • * en el país de origen de la compañía • en todos los países de destino • en los principales países de destino 	
<p>¿Cuántas sesiones de capacitación planean realizar durante el primer año?</p> <ul style="list-style-type: none"> • en el país de origen de la compañía • en todos los países de destino • en los principales países de destino 	
<p>¿Cuántos empleados serán capacitados durante el primer año?</p> <ul style="list-style-type: none"> • * en el país de origen de la compañía • en todos los países de destino • en los principales países de destino 	
<p>¿Cuántos de los empleados que serán capacitados están:</p> <ul style="list-style-type: none"> • * en contacto directo con clientes en el país de origen de la compañía? • en contacto directo con clientes en los países de destino? • trabajando a nivel gerencial en el país de origen de la compañía? • trabajando a nivel gerencial en los países de destino? 	

<p>¿Quién preparará las sesiones de capacitación?</p> <ul style="list-style-type: none"> • expertos externos (representante local del Código, asesores legales, etc.) • capacitadores internos • capacitadores internos en cooperación con expertos externos (representante local del Código, asesores legales, etc.) 	
<p>¿Quién liderará las sesiones de capacitación?</p> <ul style="list-style-type: none"> • expertos externos (representante local del Código, asesores legales, etc.) • capacitadores internos • capacitadores internos en cooperación con expertos externos (representante local del Código, asesores legales, etc.) 	
<p>¿Se convertirá la capacitación en prevención de la explotación sexual de niños en parte de la capacitación normal en calidad del servicio en el trabajo?</p>	
<p>La capacitación, ¿incluirá lo siguiente? Ej.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Código de Conducta y de la política de la compañía sobre la protección de los niños contra la explotación sexual • Presentación sobre los derechos del niño y la protección infantil • Marco legal del país de origen del cliente • Marco legal de países de destino en particular • Estudios y manejo de casos (qué hacer cuando ocurre alguna situación crítica, etc.) • Otros, por favor, especificar 	
<p>¿Planea la compañía imprimir material de capacitación para el personal (folletos, panfletos, etc.) para entregar al personal durante la capacitación?</p>	
<p>¿Cuáles son los principales objetivos que quiere lograr su empresa con esta capacitación?</p>	

Criterio 3: Introducción de una cláusula en los contratos con los proveedores que establezca un repudio común a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

<p>Cantidad aproximada de proveedores/ proveedores de servicios contratados (alojamiento, transporte terrestre, bares, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> * en el país de origen de la compañía en todos los países de destino en los principales países de destino 	
<p>Cantidad aproximada de proveedores/ proveedores de servicios contratados nuevos (alojamiento, transporte terrestre, bares, etc.) por año</p> <ul style="list-style-type: none"> * en el país de origen de la compañía en todos los países de destino en los principales países de destino 	
<p>Cantidad aproximada de contratos renovados con proveedores/proveedores de servicios pertinentes (alojamiento, transporte terrestre, bares, etc.) por año</p> <ul style="list-style-type: none"> * en el país de origen de la compañía en todos los países de destino en los principales países de destino 	
<p>Cantidad aproximada de minoristas con los que coopera la empresa:</p>	
<p>¿Ya tiene su compañía un esbozo de dicha cláusula?</p>	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Por favor especificar cuál:</p>
<p>¿Planea la compañía informar a los proveedores/ proveedores de servicios sobre el Código de Conducta y la política de la compañía al respecto?</p>	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Por favor especificar con qué material:</p>
<p>¿Planea la compañía introducir esta cláusula en los contratos nuevos con proveedores/ proveedores de servicios pertinentes?</p> <ul style="list-style-type: none"> * en el país de origen de la compañía en todos los países de destino en los principales países de destino? 	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>
<p>¿Planea la compañía introducir esta cláusula en los contratos renovados con proveedores/ proveedores de servicios pertinentes (alojamiento, transporte terrestre, restaurantes, bares, etc.)?</p> <ul style="list-style-type: none"> * en el país de origen de la compañía en todos los países de destino en los principales países de destino? 	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>
<p>¿Planea la compañía introducir esta cláusula en el memorándum de entendimiento con los minoristas?</p>	<p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>

Criterio 4: Provisión de información a clientes (viajeros) por medio de catálogos, vídeos a bordo, boletos, páginas de inicio de Internet, etc.

<p>¿Qué medios de comunicación utiliza la empresa para proveer información a sus clientes?</p> <ul style="list-style-type: none"> • * Contacto personal en las agencias de viajes • Catálogos, folletos, panfletos, pósters, etc. • Página de inicio/Internet • Email • * Revista a bordo • * Vídeo a bordo • * Boletos • Libros de visitantes (en el destino) • Evento de bienvenida en el destino (provisión de información inclusiva) • Pizarra de información en mostradores de recepción • ** Pizarra de información en vestíbulos de hoteles • ** Pizarra de información en ascensores • ** Pizarra de información en restaurantes/bares • Otros (%), por favor especificar 	<p>Porcentaje estimado de clientes a los que se llegó:</p> <p>No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> %:</p>
<p>¿Cuál de estos medios de comunicación se usarán para compartir información sobre el Código de Conducta y la política de la compañía al respecto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • * Contacto personal en las agencias de viajes • Catálogos, folletos, panfletos, pósters, etc. • Página de inicio/Internet • Email • * Revista a bordo • * Vídeo a bordo • * Boletos • Libros de visitantes (en el destino) • Evento de bienvenida en el destino (provisión de información inclusiva) • Pizarra de información en mostradores de recepción • ** Pizarra de información en vestíbulos de hoteles • ** Pizarra de información en ascensores • ** Pizarra de información en restaurantes/bares • Otros (%), por favor especificar 	<p>No <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/></p>

¿Cuáles son los objetivos que desea alcanzar la empresa mediante esa información?	
Su compañía desea llegar con esa información ¿a qué porcentaje de clientes que viajan a: <ul style="list-style-type: none"> • todos los destinos? • los destinos principales? 	

Criterio 5: Provisión de información sobre el Código de Conducta y la política de la compañía respecto a las “personas locales clave” en los destinos

¿En cuál de los países de destino principales de la empresa planea la compañía iniciar el contacto con “personas clave”?	
¿Cuáles son los objetivos principales de la compañía a alcanzar mediante la provisión de información a contactos clave?	
¿Quiénes son los socios locales que la empresa definiría como “aliados” importantes en la lucha contra la explotación sexual comercial de niños en los destinos elegidos?	
¿Hay otras empresas signatarias del Código de Conducta operando en los destinos elegidos? Si la respuesta es Sí,	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> ¿Cuál?
¿planea su empresa ponerse en contacto con ellos para la implementación del criterio 5 del Código de Conducta?	
¿Cómo se prevé proveer información? Ej. mediante: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones • Material informativo • Mesas redondas con partes interesadas • Otros (por favor especificar) 	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>

Criterio 6: Informe anual sobre la etapa de implementación del Código de Conducta

¿Cómo planea su empresa organizar la recopilación de información dentro de la empresa para la preparación del primer informe anual sobre el estado de implementación del Código de Conducta?	
¿Cuáles serán las áreas más importantes de información a monitorear para implementar mejor el Código de Conducta en el futuro?	

Consideraciones generales

¿Prevé la compañía contar con un gerente designado oficialmente para la implementación del Código de Conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo? Si la respuesta es sí, especifique si de tiempo completo o de tiempo parcial. Si la respuesta es no, por favor especifique qué persona de la empresa será responsable de coordinar el proceso de implementación.	
¿Prevé la compañía una línea de presupuesto extra anual para la implementación del Código de Conducta?	

Fecha,

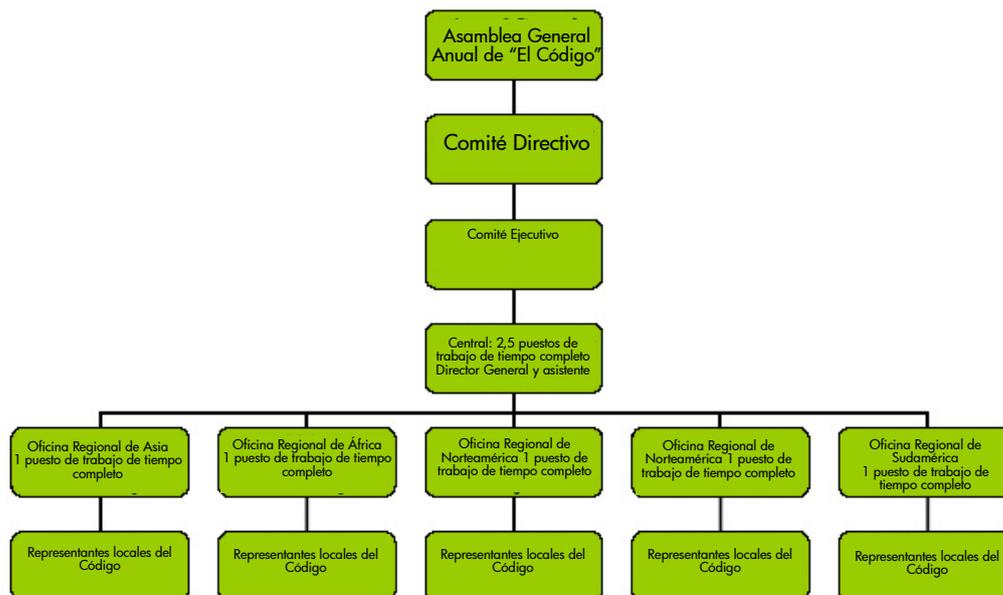
Lugar,

Yo,(nombre),.....(puesto), en nombre de
..... (compañía), certifico por la presente que la información provista es exacta y fiel.

Estructura organizativa del Código



Estructura organizativa del Código



* La inclusión de los representantes locales en este diagrama sólo pretende ilustrar la cooperación entre las Oficinas Regionales y los representantes locales

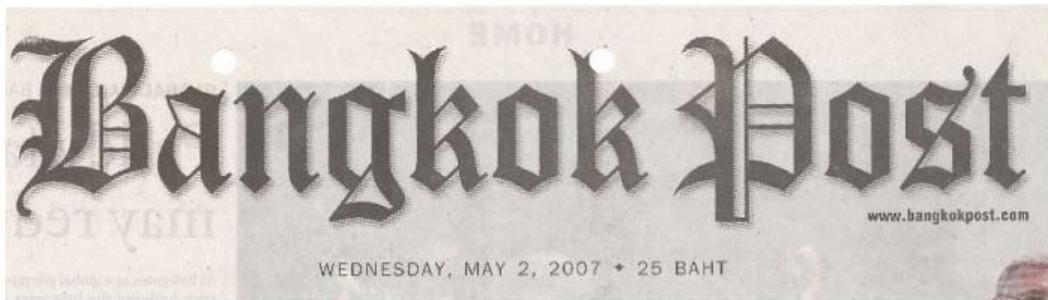
Materiales de concientización Caminatas de caridad de Accor

The image shows a promotional card for the 'Charity Walk 2007' event. The card is divided into several sections:

- Top Left:** 'Charity Walk 2007' logo, 'EARTH GUEST' logo, and event details: 'Date: Sunday, April 22', 'Starting Area: Near Hotel Wanchuan Park', and 'Walk & Win'.
- Top Middle:** A map of the event area with a 'Start' point and a 'Stop' point, and a 'Walk & Win' section.
- Top Right:** A hexagonal grid with numbers 1 through 8, representing the collection points for stamps.
- Bottom Left:** A large illustration of children playing in a park, with the text 'Join the charity walk, play games, collect all 8 stamps for a chance to win fabulous prizes from our sponsors!'.
- Bottom Middle:** Logos for '250 JUBILEE ACCOR Hospitality' and 'EARTH GUEST'.
- Bottom Right:** A list of sponsors: AIR FRANCE, NEC, KUON, Carlson Wagonlit Travel, GETHSEM TRAVEL, and Electrolux. Below the sponsors is a form for 'Name & Age' and 'Telephone Number', and the '250 JUBILEE' logo.



Artículos periodísticos sobre la caminata de caridad en Bangkok



Ejercicios para romper el hielo

Además de que los participantes se presenten, el facilitador puede organizar ejercicios para romper el hielo para lograr una sesión de capacitación productiva e interesante. Dichos ejercicios pueden ser juegos breves en los que los participantes, solos o en pequeños grupos, compiten unos contra otros. Los ejercicios de ese tipo pueden adaptarse al tema del turismo.

- Pida a cada persona que se presente y diga por qué participa en la capacitación, con las posibles conexiones con su experiencia personal con los niños (¿Tiene hijos, sobrinos, sobrinas?)
-
- Pida a los participantes que imaginen que son niños otra vez (de entre 6 y 12 años de edad) y pregúnteles en qué pensaban en esa época (necesidades y prioridades). Que algunos participantes ofrezcan sus ideas, y luego pida a todos que imaginen cómo habrían respondido los niños víctimas de la ESCNNA y cuáles serían sus prioridades. El capacitador debe explicar claramente que los niños en riesgo o los niños víctimas de la ESCNNA tendrán diferentes necesidades y prioridades.
- Pida a los participantes que anoten el nombre de una persona (de la historia o contemporánea) a quien les gustaría invitar a cenar. Luego pregunte a algunos participantes cuál sería la pregunta más importante que harían a la persona elegida. De ser posible, intente que los participantes relacionen sus preguntas con el tema de la capacitación.
- El juego “Dos verdades y una mentira” puede adaptarse fácilmente al tema del turismo. En la versión normal, el objetivo es descubrir qué oración es falsa. Es ideal para grupos pequeños. Los participantes preparan tres oraciones y luego se sientan o se paran en un círculo. Cada participante lee sus tres oraciones. El resto del grupo intenta identificar la oración falsa y luego el participante revela las respuestas correctas. Las oraciones pueden adaptarse fácilmente a los viajes y el turismo.
 - 1) El TSN ocurre en muchos destinos turísticos populares.
 - 2) Los turistas sexuales con niños a menudo utilizan los servicios de la industria del turismo.
 - 3) La mayoría de los turistas sexuales con niños son pedófilos.

Hoja de evaluación



- 1 = muy pobre, no estoy para nada de acuerdo
- 2 = pobre, no estoy de acuerdo
- 3 = promedio, estoy de acuerdo pero no del todo
- 4 = bueno, estoy de acuerdo
- 5 = excelente, estoy totalmente de acuerdo

Nosotros evaluamos y revisamos continuamente las capacitaciones para asegurarnos de que cubra todos los temas necesarios y pertinentes. Apreciamos su ayuda al darnos información para que podamos asegurarnos de que la capacitación que usted recibió y el Kit de recursos para la capacitación en TSN satisfagan sus expectativas y las de quienes participen en el futuro.

¡Muchas gracias!

Por favor, califique los siguientes temas haciendo un círculo alrededor del número que elija:

- En general, la capacitación fue:
1 2 3 4 5
- Los conocimientos y contenidos fueron adecuados:
1 2 3 4 5
- El desempeño del capacitador fue:
1 2 3 4 5
- Sentí que esta capacitación fue útil y pertinente para mi trabajo
1 2 3 4 5
- La capacitación mejoró mi comprensión del tema (explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes):
1 2 3 4 5
- La capacitación me brindó conocimientos para hacer algo si ocurriera algún incidente:
1 2 3 4 5
- Si ocurriera algún incidente, siento que lo que aprendí hoy me permitiría ACTUAR de modo más informado:
1 2 3 4 5
- Si tiene alguna sugerencia o comentario, por favor escribalos a continuación:

